

SEXTO INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL

PERIODO: 20 ABRIL 2019 @ 19 AGOSTO 2019

PROMOTOR
CLUB UNIÓN, S.A.

TÍTULO DEL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

RESOLUCIÓN IA-171-2016, DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016

UBICACIÓN

Calle Tomás Gabriel Duque Final, Paitilla, distrito y provincia de Panamá



AUDITOR

Ing. LUIS CARLOS RODRÍGUEZ MUÑOZ

Registro de Auditor Ambiental No. DIPROCA-AA-006-2012

2019

El Promotor CLUB UNIÓN, presenta el quinto informe de seguimiento y monitoreo ambiental ante el Ministerio de Ambiente – Sede Regional Panamá Metro, elaborado por un profesional idóneo certificado por el MIAMBIENTE, e independiente del promotor del proyecto en cumplimiento con la Resolución IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, sobre el proyecto denominado “Construcción de Atracadero para Uso Privado del Club Unión” la cual establece en el artículo 4, acápite c, presentar cada seis meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa ante la Administración Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente, y durante la construcción y la etapa operativa del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II, y en esta Resolución. Tal como lo indica la resolución de viabilidad ambiental aprobado por MIAMBIENTE a partir de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del denominado proyecto.

El presente informe de seguimiento y monitoreo ambiental se estructura así:

1.0.- DATOS GENERALES DEL PROMOTOR	1
2.0.- INTRODUCCIÓN	2
3.0.- ASPECTOS TÉCNICOS	4
3.1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	4
3.2.- ACTIVIDADES DE LA OBRA	6
3.3.- CUADRO RESUMEN DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	8
3.4.- EQUIPO UTILIZADO	9
3.5.- PERSONAL	9
3.6.- AVANCE	9
3.7.- PROBLEMAS DE OBRA	12
4.0.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	13

4.1.- MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....	13
4.1.1.- PROGRAMA DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO	13
4.1.2.- PROGRAMA DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE MAR	19
4.1.3.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE SUELOS (FONDO MARINO)	21
4.1.4.- PROGRAMA SOCIOECONÓMICO.....	22
4.1.5.- PROGRAMA PROTECCIÓN DE PATRIMONIO PAISAJÍSTICO	26
5.0.- ENTE RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	27
5.0.- ENTE RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	29
6.0.- NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	32
7.0.- GENERALES PARA EL PROMOTOR	32
8.0.- CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	34
9.0.- LISTA DE CHEQUEO DE CAMPO BASADA EN LAS MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016.....	36
10.0.- ANEXOS	37

Promotor: CLUB UNIÓN, S.A.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

Resolución: IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016

1.0.- DATOS GENERALES DEL PROMOTOR

PROMOTOR: CLUB UNIÓN, S.A.

DIRECCIÓN: Club Unión, calle Tomás Gabriel Duque Final, Paitilla, ciudad de Panamá, distrito y provincia de Panamá.

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

- a. Persona a contactar: RAÚL ARJONA
- b. Números de teléfono: Central Telefónica 263-5233/208-5300/208-5301
- c. Página web: www.club-union.com

DATOS DEL CONSULTOR / AUDITOR:

- a. Nombre del Consultor / Auditor: Ing. LUIS CARLOS RODRÍGUEZ MUÑOZ
- b. Registro de Auditor Ambiental No. DIPROCA-AA-006-2012
- c. Teléfono Celular: 6738-6823
- d. Correo electrónico: ing.alexisbatista@hotmail.com

2.0.- INTRODUCCIÓN

El objetivo del Proyecto es ofrecer una estructura para atraque y desatraque seguro y exclusivo para Uso Privado del Club Unión, el cual se ubicará en un área de Playa y Fondo de Mar en la Bahía de Panamá, frente a la Finca 40468 Tomo 988 Folio 146 propiedad del Club Unión, S.A.

El proyecto se enmarca en la construcción de un Atracadero Mixto, consistente en un primer tramo fijo de 4 metros de ancho por 160 metros de largo, más un segundo elemento flotante de 5 metros largo por 10 metros de ancho, conectado al Atracadero Fijo mediante una pasarela de 1.20 metros de ancho y 10 metros de largo. La longitud total del atracadero mixto es de 175 metros lineales (atracadero fijo + pasarela + Atracadero flotante). El atracadero tendrá una capacidad de recepción para embarcaciones de hasta 100 pies de eslora. Se considera como vida útil del proyecto a perpetuidad, donde se darán mantenimientos periódicos, para garantizar la operación permanente del mismo luego de la construcción.

El atracadero abarca un área marítima total de 737.22m², desglosadas como se indica:

- Área de Playa 0Has + 637.45m²
- Área de Fondo de Mar 0Has + 99.77m²

Para cumplir con el objetivo, la empresa promotora invertirá \$275,000 en un periodo de 24 meses, una vez obtenidos los permisos municipales y estatales.

El desarrollo del proyecto para la construcción de atracadero para uso privado del Club Unión se estructuro en las siguientes etapas:

- PLANIFICACIÓN: Es la etapa que incluye el estudio técnico como presupuesto, diseño de planos constructivos (arquitectura e ingeniería), elaboración del estudio de impacto ambiental, presentación y aprobación de documentos por las entidades correspondientes (MIVIOT, MINSA, MIAMBIENTE, Municipio, AMP, Cuerpo de Bomberos y otras entidades gubernamentales).

- **CONSTRUCCIÓN:** Esta etapa inicia con los trabajos de replanteo y adecuación del terreno. El proyecto NO contempla realizar relleno de ningún tipo. El atracadero fijo será construido a base de concreto reforzado. Durante la fase de construcción, se proyecta la generación de más de 50 plazas de empleos directos e indirectos, en beneficio de la población. Se estima una inversión de B/. 275,000 en un periodo de 24 meses.
- **OPERACIÓN:** Es la etapa de culminación de las fases de construcción del atracadero y la entrega de todas las obras finales de construcción, tales como atracadero fijo, flotante y pasarela, y la limpieza de los desechos resultantes de la construcción. En esta etapa le compete directamente al promotor; aprobar y recibir la obra terminada, para así en poner en marcha las actividades propias del atracadero. El atracadero no prestará servicios de suministro de combustible, solo será para atraque y desatraque exclusivo para los socios del Club Unión. Se considera como vida útil del proyecto a perpetuidad, donde se darán mantenimientos periódicos, para garantizar la operación permanente del mismo luego de la construcción.
- **ABANDONO:** Por tratarse de un proyecto de un atracadero privado, la administración del atracadero será responsable directo de brindarle el mantenimiento adecuado de las infraestructuras. Por lo que no se podrá catalogar como una fase de abandono, ya que es la propia administración del atracadero y los usuarios los responsables directos de evitar que estas se deterioren y se tengan que abandonar. No obstante, de llegar a ocurrir algún descuido se tomarán las medidas necesarias para la demolición y disposición adecuada en el vertedero municipal más cercano, de los desechos resultantes que consistirán en su gran mayoría de materiales de construcción, los cuales no contienen elementos tóxicos, lo que implica que no habrá afectación del medio ambiente.

3.0.- ASPECTOS TÉCNICOS

3.1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “Construcción de Atracadero para Uso Privado del Club Unión”, se encuentra ubicado en las aguas de la Bahía de Panamá, frente a la Finca 40468 propiedad del Club Unión, S.A., calle Tomás Gabriel Duque Final, Paitilla, distrito y provincia de Panamá.

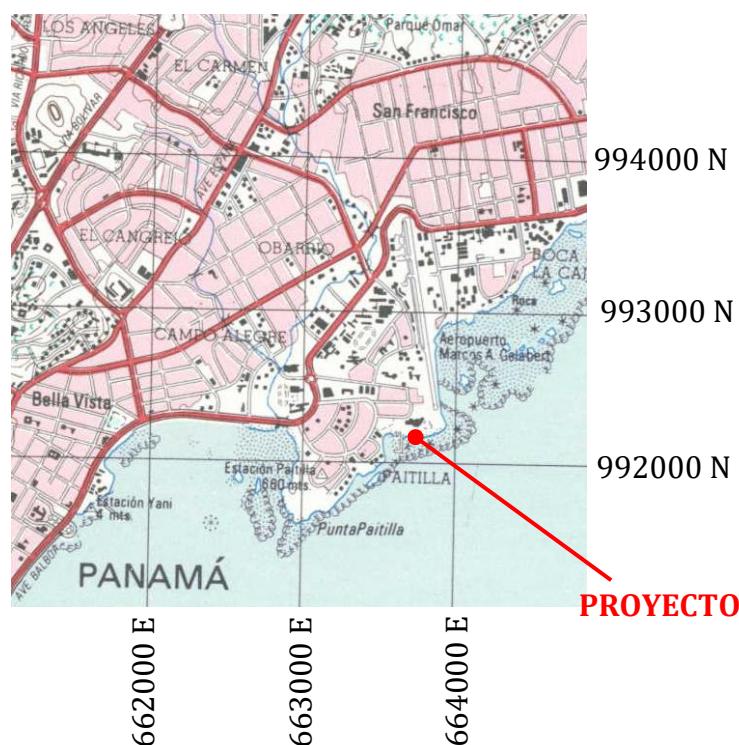


Ilustración 1: Ubicación Geográfica del Proyecto a Escala 1:50,000.

Mosaico Panamá – Hoja 4242 I

Promotor: CLUB UNIÓN, S.A.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

Resolución: IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016

El proyecto se ubica geográficamente bajo las siguientes coordenadas UTM:

ÁREA DE PLAYA

EST.	COORDENADAS WGS-84		COORDENADAS NAD-27	
	NORTE	ESTE	NORTE	ESTE
1	992448.596	663866.189	992259.723	663847.414
2	992449.863	663870.020	992260.990	663851.245
3	992306.328	663939.406	992117.455	663920.631
4	992305.174	663935.521	992116.301	663916.746

ÁREA DE FONDO DE MAR

EST.	COORDENADAS WGS-84		COORDENADAS NAD-27	
	NORTE	ESTE	NORTE	ESTE
3	992306.328	663939.406	992117.455	663920.631
4	992305.174	663935.521	992116.301	663916.746
5	992293.679	663941.078	992104.806	663922.303
6	992292.373	663938.377	992103.500	663919.602
7	992287.872	663940.553	992098.999	663921.778
8	992292.224	663949.557	992103.351	663930.782
9	992296.725	663947.380	992107.852	663928.605
10	992295.420	663944.679	992106.547	663925.904

Los accesos hacia el proyecto se realizarán a través de las Instalaciones del Club Unión.

El atracadero abarca un área marítima total de 737.22m², desglosadas como se indica:

- Área de Playa 0Has + 637.45m²
- Área de Fondo de Mar 0Has + 99.77m²

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Partiendo desde tierra firme, sobre la Finca 40468, propiedad del Club Unión, el atracadero fijo consistirá en una losa de concreto reforzado soportada por columnas de concreto reforzado. Las zapatas serán de concreto reforzado y del tipo combinadas.

Las dimensiones del atracadero fijo serán:

- Longitud: 160 metros
- Ancho: 4 metros
- Espesor de losa: 0.20 metros

El atracadero flotante consistirá de un módulo prefabricado flotante (rellenos de polietileno y de concreto reforzado), el cual contará protectores contra golpes de naves (conocidos como "fenders"), de caucho o cubre bordes.

Las dimensiones del atracadero flotante serán:

- Largo: 5 metros
- Ancho: 10 metros
- Espesor del Flotador: 0.60 @ 1.20 metros

El atracadero flotante se conecta con el atracadero fijo mediante una pasarela tipo bisagra de 1.20 metro de ancho por 10 metros de largo.

3.2.- ACTIVIDADES DE LA OBRA

Reiteramos que el proyecto consta de 4 fases:

- PLANIFICACIÓN: Es la etapa que incluye el estudio técnico como presupuesto, diseño de planos constructivos (arquitectura e ingeniería), elaboración del estudio de impacto ambiental, presentación y aprobación de documentos por las entidades correspondientes (MIVIOT, MINSA, MIAMBIENTE, Municipios, Cuerpo de Bomberos y otras entidades gubernamentales).
- CONSTRUCCIÓN: Esta etapa inicia con los trabajos de replanteo y adecuación del terreno. El proyecto NO contempla realizar relleno de ningún tipo. El atracadero fijo será construido a base de concreto reforzado. Durante la fase de construcción, se proyecta la generación de más de 50 plazas de empleos directos e indirectos, en

beneficio de la población. Se estima una inversión de B/. 275,000 en un periodo de 24 meses.

- **OPERACIÓN:** Es la etapa de culminación de las fases de construcción del atracadero y la entrega de todas las obras finales de construcción, tales como atracadero fijo, flotante y pasarela, y la limpieza de los desechos resultantes de la construcción. En esta etapa le compete directamente al promotor; aprobar y recibir la obra terminada, para así en poner en marcha las actividades propias del atracadero. El atracadero no prestará servicios de suministro de combustible, solo será para atraque y desatraque exclusivo para los socios del Club Unión. Se considera como vida útil del proyecto a perpetuidad, donde se darán mantenimientos periódicos, para garantizar la operación permanente del mismo luego de la construcción.
- **ABANDONO:** Por tratarse de un proyecto de un atracadero privado, la administración del atracadero será responsable directo de brindarle el mantenimiento adecuado de las infraestructuras. Por lo que no se podrá catalogar como una fase de abandono, ya que es la propia administración del atracadero y los usuarios los responsables directos de evitar que estas se deterioren y se tengan que abandonar. No obstante, de llegar a ocurrir algún descuido se tomarán las medidas necesarias para la demolición y disposición adecuada en el vertedero municipal más cercano, de los desechos resultantes que consistirán en su gran mayoría de materiales de construcción, los cuales no contienen elementos tóxicos, lo que implica que no habrá afectación del medio ambiente.

Durante el periodo evaluado se evidencio el inicio de actividades de construcción. Para la etapa de Planificación se ejecutaron las siguientes actividades:

- Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental Cat II para la Construcción de Atracadero para Uso Privado del Club Unión por el Ministerio de Ambiente mediante Resolución IA-171-2016.
- Colocación de letrero de aprobación de EsIA, de acuerdo a formato de MIAMBIENTE.
- Aprobación de la concesión de uso de Fondo de Mar y Playa otorgada por la Autoridad Marítima de Panamá mediante Contrato A-2001-18.

- Aprobación de los planos de anteproyecto por parte del Cuerpo de Bomberos de Panamá
- Aprobación de los planos de anteproyecto por parte del Municipio de Panamá.
- Presentación de planos constructivos del proyecto ante Ventanilla Única del Municipio de Panamá.
- Aprobación de planos constructivos del proyecto. Permiso de construcción PC 514-2019 TPCP 8598.

A continuación, se presenta cuadro resumen de constancia de cumplimiento ambiental de toda la tramitología y permisología presentado por el Promotor a MIAMBIENTE y Autoridades Competentes al desarrollo del proyecto previo inicio y desarrollo de obras tal como lo estipula la resolución de viabilidad ambiental desde que se aprobara el referido Estudio de Impacto Ambiental. Con el único fin de desarrollar las obras y construcción de su proyecto.

3.3.- CUADRO RESUMEN DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERMISOLOGÍA EJECUTADA A LA FECHA	FECHA	OBSERVACIONES
Estudio de Impacto Ambiental Cat II	19/oct/2016	MIAMBIENTE
Colocación de letrero de aprobación de EsIA	13/mar/2018	MIAMBIENTE
Concesión de uso de Fondo de Mar y Playa	21/may/2018	AMP
Aprobación de Anteproyecto por Bomberos	13/mar/2019	Bomberos
Aprobación de Anteproyecto Municipio de Panamá	26/mar/2019	Municipio de Panamá
Solicitud de aprobación de planos constructivos ante Municipio de Panamá	16/abr/2019	Municipio de Panamá
Permiso de Construcción	30/may/2019	Municipio de Panamá

Permisología ejecutada a la fecha / ver anexos

3.4.- EQUIPO UTILIZADO

Durante el periodo evaluado, donde se dieron inicio a los trabajos de construcción, fueron utilizados los siguientes equipos y herramientas: bomba de inyección, taladro, pala, retro excavadora, herramientas y materiales de construcción varios.



3.5.- PERSONAL

Al cierre de este periodo el promotor contaba en campo con el siguiente personal: un (1) gerente de proyectos, un (1) ingeniero de proyectos, un (1) superintendente, dos (2) operadores de equipo pesado, dos (2) soldadores, cuatro (4) ayudantes, un (1) carpintero y (1) un mecánico. Promotor: CLUB UNIÓN, Constructor: ICONSA, Inspección: MAR AZUL.

3.6.- AVANCE

El proyecto presenta un avance físico en la construcción de 80% versus 60% programado. El proyecto se está ejecutando más rápido de lo programado. A continuación, se presenta cronograma de trabajo que muestra los avances del proyecto.

Promotor: CLUB UNIÓN, S.A.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

Resolución: IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016

PLANIFICACIÓN	Avance
Estudio de Batimetría	100%
Estudio de Suelo	100%
Estudios Oceanográficos	100%
Estudio de Impacto Ambiental	100%
Diseños y Elaboración de Planos	100%
Aprobaciones Estatales	100%
CONSTRUCCIÓN	Avance
Construcción de Zapatas y Columnas	100%
Construcción de Losa de Atracadero Fijo	80%
Instalación de Atracadero Flotante	0%
Instalación de Pasarela	0%

Previo al inicio de la obra se realizaron charlas de capacitación sobre seguridad y salud, manejo de basura y normas generales del proyecto. Incluyendo señalización total del proyecto.





Los avances registrados para este periodo se enfocan en las siguientes actividades de construcción:

1. CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FIJO

2. CONSTRUCCIÓN DE ZAPATAS Y COLUMNAS

- Percolación para micro pilotes (fundaciones),
- Inyección de micro pilotes (fundaciones),
- Verificación de ubicación de micro pilotes (fundaciones),
- Verificación de centro de pilas (columnas),
- Montaje de pilas (columnas),

3. CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE ATRACADERO FIJO

- Montaje de soldadura de vigas,
- Instalación de plataformas (losas del muelle fijo),
- Colocación de pasarelas,

4. INSTALACIÓN DE ATRACADERO FLOTANTE
5. INSTALACIÓN DE PASARELA

3.7.- PROBLEMAS DE OBRA

Como inconvenientes relacionados a la gestión del proyecto se citan los siguientes:

1. Gestión de permisos (obtención de concesión de uso de fondo de mar y playa, aprobaciones en ingeniería municipal).
2. El inicio de la construcción se vio demorado debido a retrasos en la aprobación de la concesión de uso de fondo marino y como consecuencia se generaron retrasos en el inicio de los diseños y las aprobaciones del anteproyecto y los planos constructivos en Ingeniería Municipal y demás instituciones involucradas.

El proyecto cuenta con los permisos exigidos por las autoridades municipales y estatales de Panamá; NO se generan impactos significativos ambientales de ninguna clase sobre el área, ni sobre el ambiente y la salud humana de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto. Sin vegetación por las características del sitio.

En este sentido podemos concluir que la “CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN”, no afecta ninguno de los criterios de protección ambiental a saber:

1. Sobre una superficie de 737.22m², el proyecto no representa riesgo para la salud o el ambiente.
2. No representa alteraciones significativas de los recursos naturales.
3. No se encuentra dentro de un área protegida.
4. No genera reasentamientos o desplazamientos de comunidades.
5. No afecta patrimonio arqueológico.

4.0.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

En el Plan de Manejo Ambiental (PMA), establece las acciones que se requieren para mitigar los posibles efectos o impactos ambientales negativos no significativos establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental.

Se describen los potenciales impactos ambientales que se generarán con el desarrollo del proyecto y las correspondientes medidas correctoras recomendadas para cada caso. De igual manera, en la resolución de aprobación del estudio de impacto ambiental se establecen otras medidas como de estricto cumplimiento por parte del promotor.

4.1.- MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

4.1.1.- PROGRAMA DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

MEDIO FÍSICO - COMPONENTE: AIRE - IMPACTO: DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AIRE

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Establecer un cronograma de operación para los motores a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión;	X		Se estableció un horario de trabajo de lunes a viernes de 7:00am @ 3:00pm, y los sábados de 7:00am @ 12:00m

	2. Brindar el mantenimiento adecuado del equipo, terrestre y marítimo, para maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de contaminantes, se deberá exigir constancia o registro de mantenimiento a los proveedores de equipos y subcontratistas de la obra. Se recomienda que la edad de este equipo no sobrepase los 10 años de estar en uso;	X		Los equipos mantienen sus condiciones y características de fábrica. Adicional se realiza el mantenimiento preventivo, se evidencia a través de los reportes de mantenimiento.
	3. Adaptar a los filtros de los vehículos (terrestres y marítimos) y equipos diésel utilizados para la construcción (cuando aplique), un sistema de catalizadores de oxidación que reducirá las emisiones de CO, HC y partículas;	X		Los equipos mantienen sus condiciones y características de fábrica. Adicional se realiza el mantenimiento preventivo, se evidencia a través de los reportes de mantenimiento.
	4. Contar con un sistema adecuado para la disposición de desechos y basura orgánica;	X		Durante el recorrido dentro del proyecto se evidenciaron tanques para la disposición de la basura. Ver reporte fotográfico.
	5. No se incinerarán desperdicios en el sitio;	X		Durante el recorrido dentro del proyecto no se evidencio residuo o rastro de quema de algún material o desecho. Adicional la empresa realizó capacitación sobre este tema en los frentes de trabajo. Ver reporte fotográfico.
	6. Los equipos de mezcla de materiales deberán estar herméticamente sellados;	X		No se evidencia la utilización de equipos de mezcla de materiales.
	7. Los camiones que transporten materiales o desechos que puedan emitir polvo serán adecuadamente cubiertos con lonas;	X		No se evidencia la utilización de equipos de mezcla de materiales.
	8. Se cubrirán y confinarán los materiales (cuando sea necesario almacenarlos en el área) para evitar el arrastre del mismo por la acción del viento y la lluvia.	X		No se evidencia almacenamiento de materiales en campo. Ver reporte fotográfico.
OPERACIÓN	1. Los motores de combustión, terrestres y marítimos, deberán contar con sistemas de escapes y filtros (cuando aplique) en buenas condiciones operativas;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	2. Se establecerá un horario para el uso de las facilidades del proyecto, en lo posible.			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

Promotor: CLUB UNIÓN, S.A.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

Resolución: IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016

	3. El manejo de los desperdicios sólidos se realizará de la mejor manera.			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	4. Se realizarán las gestiones necesarias para garantizar el almacenamiento adecuado y la recolección periódica de la basura orgánica.			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	5. Se dispondrá de un sistema de recolección de desechos en el atracadero.			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	6. Todos los motores de las embarcaciones que sean de dos golpes, deben ser convertidos al de cuatro tiempos para reducir emisiones contaminantes a la atmósfera.			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	7. No se deberán mantener encendidos los motores innecesariamente y se deberá moderar la velocidad en la navegación y en la maniobra.			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	8. De ser necesario realizar un mantenimiento o reparación a los motores y embarcaciones, el mismo deberá de efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Manual de Reglas y Regulaciones del atracadero que deberá ser elaborado por la empresa administradora del mismo.			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

MEDIO FÍSICO - COMPONENTE: AIRE - IMPACTO: OLORES MOLESTOS

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Establecer un programa de mantenimiento preventivo de la flota vehicular y de las embarcaciones debidamente documentado, y exigir a los subcontratistas lo mismo;	X		Los equipos terrestres mantienen sus condiciones y características de fábrica. Adicional se realiza el mantenimiento preventivo, se evidencia a través de los reportes de mantenimiento. No se están utilizando embarcaciones para los trabajos.

	2. Todos los motores, terrestres y marítimos, serán mantenidos adecuadamente para maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de gases contaminantes que puedan generar olores molestos;	X		Los equipos terrestres mantienen sus condiciones y características de fábrica. Adicional se realiza el mantenimiento preventivo, se evidencia a través de los reportes de mantenimiento. No se están utilizando embarcaciones para los trabajos.
	3. Dotar al personal, mientras dure la etapa de construcción, de servicios sanitarios portátiles, suministrar un inodoro portátil por cada 15 trabajadores o menos;	X		La empresa contratista y subcontratista suministra equipos de protección personal a los trabajadores.
	4. Brindar a dichos inodoros portátiles un servicio que incluya, pero no se limita a la remoción de los residuos y recarga química; limpieza y desinfección; y suministro de papel higiénico.	X		Se evidenció el suministro de letrinas portátiles en el área del proyecto.
	5. El servicio se realizará un mínimo de dos veces por semana, dependiendo de las condiciones.	X		Se adjunta comprobante de los servicios de limpieza de las letrinas portátiles
	6. Los inodoros se removerán al final del proyecto. Se deberá contratar una empresa formalmente establecida y autorizada para brindar dicho servicio, y llevar registros de las actividades de limpieza que realice y	X		Se evidencia la contratación de la empresa PORTUCAN, S.A., como proveedora del servicio.
	7. Aplicar las medidas contempladas en el Programa de Manejo de Residuos, específicamente aquellas medidas orientadas en asegurar el cumplimiento de las regulaciones sobre el manejo de residuos y el depósito adecuado de los mismos.	X		En los anexos se adjuntó los permisos emitidos por el MINSA, a los subcontratistas que suministran las letrinas, para poder ejercer la actividad.
	1. Establecer un programa de mantenimiento preventivo de los equipos utilizados en trabajos de mantenimiento, debidamente documentado, y exigir a Contratistas y sub contratistas lo mismo;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
OPERACIÓN	2. Todos los motores serán mantenidos adecuadamente para maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de gases contaminantes, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Reglas y Regulaciones del atracadero que deberá ser elaborado por la empresa administradora del mismo;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

Promotor: CLUB UNIÓN, S.A.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

Resolución: IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016

	3. Minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión de gases;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	4. Todos los motores de las embarcaciones que sean de dos golpes, deben ser convertidos al de cuatro tiempos para reducir emisiones contaminantes a la atmósfera y malos olores;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	5. No se deberán mantener encendidos los motores innecesariamente y se deberá moderar la velocidad en la navegación y en la maniobra.			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	6. Distribuir baños a lo largo del atracadero, de manera tal que la máxima distancia a recorrer desde cualquier punto a uno de éstos no sobrepase los 300 metro y			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	7. Aplicar las medidas contempladas en el Programa de Manejo de Residuos, específicamente aquellas medidas orientadas en asegurar el cumplimiento de las regulaciones sobre el manejo de residuos y en el depósito adecuado de los mismos.			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

MEDIO FÍSICO - COMPONENTE: AIRE - IMPACTO: AUMENTO EN LOS NIVELES DE RUIDO

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Siempre que se pueda, los trabajos de construcción deberán ser realizados en horarios diurnos;	X		Todos los trabajos se realizan en horario de trabajo de lunes a viernes de 7:00am @ 3:00pm, y los sábados de 7:00am @ 12:00m
	2. Evitar el uso innecesario de bocinas y sirenas;	X		Se evidencia señalética que ayude a regular el uso innecesario de bocinas, silbatos y/o sirenas.
	3. Mantener todo el equipo rodante en buenas condiciones y con sistemas de silenciadores adecuados, se deberá exigir constancia o registro de mantenimiento a los proveedores de equipos y subcontratistas de la obra;	X		Los equipos terrestres mantienen sus condiciones y características de fábrica. Adicional se realiza el mantenimiento preventivo, se evidencia a través de los reportes de mantenimiento.

	4. Los equipos estacionarios, productores de ruido, se mantendrán encendidos únicamente el periodo necesario;	X		Se observó que los equipos estacionarios, productores de ruido, se mantienen encendidos únicamente cuando están operando
	5. El contratista deberá cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato.	X		El equipo encargado del proyecto vela por el cumplimiento de todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato.
	6. Dotar a los trabajadores de equipos adecuados de protección contra ruido	X		El equipo de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, indicaron que al personal expuesto a ruido se le suministra los equipos de protección auditiva, además se evidencia registro de capacitaciones sobre el uso de equipos de protección personal. Como a los operadores de los equipos pesados que laboran en el área del proyecto.
	7. Si los niveles de ruido superasen una exposición de 85dBA, para un periodo de 8 horas (considerando el equipo de protección personal), se deberá limitar la exposición del personal mediante la limitación de la jornada de trabajo. El nivel máximo de exposición permisible en una jornada de trabajo de 8 horas, según el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, es de 115 dB(A) durante 7 minutos.	X		Las mediciones de ruido demuestran niveles de ruido aceptables.
	1. Evitar el uso innecesario de alarmas, bocinas y sirenas;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
OPERACIÓN	2. Mantener todos los equipos que se utilicen en tareas de mantenimiento en buenas condiciones y con sistemas de silenciadores adecuados. Se deberán mantener registros de mantenimiento, y exigir lo mismo a subcontratistas;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

	3. No se deberán mantener encendidos los motores innecesariamente y se deberá moderar la velocidad en la navegación y en la maniobra;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	4. Brindar un mantenimiento periódico a los motores y embarcaciones de acuerdo a lo establecido en el Manual de Reglas y Regulaciones del Atracadero que deberá elaborar la empresa administradora de la misma;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	5. Comunicar y coordinar oportunamente con receptores sensibles el desarrollo de alguna actividad que produzca altos niveles de ruido que sean requeridas y que pudiesen afectarlos;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	6. El ruido será mantenido a un mínimo en cualquier momento del día y ningún propietario operará algún tipo de equipo que produzca un sonido hacia el exterior de su embarcación entre las 6:00 de la tarde y las 8:00 de la mañana del día siguiente.			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

4.1.2.- PROGRAMA DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE MAR

MEDIO FÍSICO - COMPONENTE: AGUA - IMPACTO: DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AGUA MARINA

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Capacitar al personal en temas relacionados con derrames y accidentes con sustancias como el combustible o lubricantes;	X		se adjunta evidencia de jornadas de capacitación
	2. Mantener el equipo que se esté utilizando, terrestre y marítimo, en buenas condiciones a fin de evitar fugas de combustible o lubricantes;	X		Los equipos mantienen sus condiciones y características de fábrica. Adicional se realiza el mantenimiento preventivo, se evidencia a través de los reportes de mantenimiento.
	3. Remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburo inmediatamente y disponerlo en sitios adecuados;	X		Se mantiene plan de contingencia para este tipo de eventos
	4. Disponer de absorbentes de petróleo y barreras flotantes que eviten a corto plazo la dispersión de hidrocarburos en el agua.	X		Se mantienen inventario de materiales en campo para este tipo de eventos

	5. No verter aguas negras ni arrojar residuos sólidos al mar;	X	Durante el recorrido dentro del proyecto no se evidencio residuo sólidos en el área del proyecto.
	6. Disponer de recipientes apropiados para almacenar de manera adecuada los residuos y desechos generados, incluyendo la basura orgánica;	X	El proyecto cuenta con recipientes adecuados para los residuos y desechos generados, incluyendo la basura orgánica;
	7. Dotar al personal, mientras dure la etapa de construcción, de servicios sanitarios portátiles, suministrar un inodoro portátil por cada 15 trabajadores o menos;	X	La empresa contratista y subcontratista suministra equipos de protección personal a los trabajadores.
	8. Brindar a dichos inodoros portátiles un servicio que incluya, pero no se limita a la remoción de los residuos y recarga química; limpieza y desinfección; y suministro de papel higiénico. El servicio se realizará un mínimo de dos veces por semana, dependiendo de las condiciones. Los inodoros se removerán al final del proyecto. Se deberá contratar una empresa formalmente establecida y autorizada para brindar dicho servicio, y llevar registros de las actividades de limpieza que realice;	X	Se evidenció el suministro de letrinas portátiles en el área del proyecto. Se adjunta comprobante de los servicios de limpieza de las letrinas portátiles. Se evidencia la contratación de la empresa PORTUCAN, S.A., como proveedora del servicio. En los anexos se adjuntó los permisos emitidos por el MINSA, a los subcontratistas que suministran las letrinas, para poder ejercer la actividad.
	9. Aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones visuales y monitoreos periódicos de la calidad del agua.	X	Los equipos de salud e higiene del proyecto se mantienen activos verificando el cumplimiento y control con inspecciones visuales y monitoreos puntuales.
	10. Aplicar el Plan de Monitoreo de la calidad de las Aguas Marinas.	X	Ver informe de los resultados de las pruebas físico, químico y bacteriológico.

Promotor: CLUB UNIÓN, S.A.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

Resolución: IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016

OPERACIÓN	1. El diseño del atracadero contemplará que las mareas y las corrientes contribuyan a la circulación de las aguas del atracadero.			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	2. Incorporar la política de Atracadero Limpio al reglamento del atracadero e informar a todos los usuarios a través de folletos o notas de las mismas;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	3. Especificar en los contratos de los usuarios las consecuencias de no cumplir con las prácticas de Atracadero Limpia tales como: no verter basura al mar (incluyendo los restos de la pesca deportiva), no realizar descargas sanitarias en el área del atracadero, utilizar productos ambientalmente éticos (pinturas, anti-incrustante, disolventes, detergentes, etc.), entre otros;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	4. Se prohíbe a los propietarios de embarcaciones o usuarios del atracadero efectuar tareas de mantenimiento de sus embarcaciones dentro de las instalaciones del atracadero, a no ser que sea estrictamente necesario y que cuente con la aprobación de la administración;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	5. Los administradores del atracadero, realizarán los servicios de mantenimiento de sus equipos y vehículos en talleres fuera del área del proyecto;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	6. La administración deberá solicitar periódicamente los registros de mantenimiento de las embarcaciones que atraquen;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	7. Colocar letreros y señalizaciones que muestren en donde se encuentran ubicados los sitios para la disposición de los desechos;			NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

4.1.3.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE SUELOS (FONDO MARINO)

MEDIO FÍSICO - COMPONENTE: SUELO - IMPACTO: ALTERACIÓN DE LA GEOMORFOLOGÍA DEL FONDO MARINO

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Reducir la afectación de este medio, considerando la aplicación de un estudio de condiciones locales y estabilidad del material.	X		Se realizaron estudios geotécnicos del suelo en el área de trabajo y ubicación optima de fundaciones con el fin de minimizar las afectaciones a este medio.

4.1.4.- PROGRAMA SOCIOECONÓMICO

MEDIO Socioeconómico - IMPACTO: INCREMENTO DE DESECHOS Y BASURA ORGÁNICA

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN	1. La basura doméstica e inorgánica generada en los centros de trabajo deberá ser eliminada de forma apropiada en los sitios establecidos para tal fin, aprobados debidamente por las autoridades competentes;	X		Se evidencia la colocación de recipientes para basura.
	2. Evitar la generación de residuos sólidos (es decir, reducción en la fuente);	X		Los recipientes de recolección de los residuos domésticos generados por los empleados, cuentan con tapa y están debidamente señalizados. Para el manejo de los residuos constructivos, se cuenta con los contenedores y recipientes de recolección de materiales ferrosos.
	3. Disponer de sitios adecuados para la colocación de la basura y desechos generados, así como de tanques y recipientes para la disposición apropiada de los mismos;	X		Los recipientes de recolección de los residuos domésticos generados por los empleados, cuentan con tapa y están debidamente señalizados. Para el manejo de los residuos constructivos, se cuenta con los contenedores y recipientes de recolección de materiales ferrosos.

	<p>4. Los recipientes o depósitos para residuos sólidos deberán ubicarse en las áreas de trabajo y centro de operaciones, para fomentar la disposición apropiada y no sobre el suelo o en el mar. Estos depósitos deberán estar distribuidos en estas áreas y etiquetarlos para plásticos, metales o cualquier otra categoría de materiales no biodegradables;</p>	X		<p>Los recipientes de recolección de los residuos domésticos generados por los empleados, cuentan con tapa y están debidamente señalizados. Para el manejo de los residuos constructivos, se cuenta con los contenedores y recipientes de recolección de materiales ferrosos.</p>
	<p>5. El almacenamiento de residuos orgánicos deberá contar con recipientes provistos de tapa; en el caso de recipientes para el almacenamiento de residuos inertes, en función del tamaño del mismo, deberán tomarse medidas adecuadas que prevengan la acumulación de agua en su interior durante la temporada lluviosa;</p>	X		<p>Los recipientes de recolección de los residuos domésticos generados por los empleados, cuentan con tapa y están debidamente señalizados. Para el manejo de los residuos constructivos, se cuenta con los contenedores y recipientes de recolección de materiales ferrosos.</p>
	<p>6. Recolectar los residuos sólidos periódicamente y trasladarlos en camiones con lona o malla, a un relleno sanitario;</p>	X		<p>Los recipientes de recolección de los residuos domésticos generados por los empleados, cuentan con tapa y están debidamente señalizados. Para el manejo de los residuos constructivos, se cuenta con los contenedores y recipientes de recolección de materiales ferrosos.</p>

	7. Limpiar, de manera frecuente, el área donde se ha depositado la basura para evitar emanaciones desagradables;	X		Los recipientes de recolección de los residuos domésticos generados por los empleados, cuentan con tapa y están debidamente señalizados. Para el manejo de los residuos constructivos, se cuenta con los contenedores y recipientes de recolección de materiales ferrosos.
	8. Capacitar a los obreros en el manejo de residuos sólidos;	X		El personal recibe capacitaciones regularmente.
	9. Colocar sanitarios portátiles en el área de trabajo durante la etapa de construcción y darles mantenimiento periódico;	X		Se evidencia letrinas portátiles en el proyecto.
	10. Encontrar otros usos para los residuos (es decir, reutilización);	X		Los recipientes de recolección de los residuos domésticos generados por los empleados, cuentan con tapa y están debidamente señalizados. Para el manejo de los residuos constructivos, se cuenta con los contenedores y recipientes de recolección de materiales ferrosos.
	11. Aplicar prácticas de diseño medio ambiental de la industria como: utilización de materiales altamente reciclables, reducción de residuos en el sitio del atracadero, reducir la utilización y generación de sustancias tóxicas, realizar reutilización de materiales, entre otros y	X		Los equipos de salud e higiene del proyecto se mantienen activos verificando el cumplimiento y control con inspecciones visuales y monitoreos puntuales.

	12. Para el manejo de desechos peligrosos (combustibles y aceites, entre otros), el Promotor y los subcontratistas deberán manejar todos los residuos peligrosos de manera ambientalmente segura. Todos los residuos peligrosos deberán ser recolectados y resguardados de manera apropiada en áreas de almacenamiento habilitadas especialmente para este tipo de residuos. La disposición final deberá ser realizada por gestores autorizados y se deberán llevar registros respecto al tipo y cantidad de desechos peligrosos entregados a cada gestor. Antes de transportar los residuos peligrosos para la disposición final o reciclado, el Promotor o prestador de servicios deberá embalar y etiquetar todos los residuos peligrosos de forma segura.	X		Se cuenta con un plan de contingencia en caso de una eventualidad
--	---	---	--	---

MEDIO Socioeconómico - IMPACTO: GENERACIÓN DE EMPLEOS PERMANENTES Y TEMPORALES

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Desarrollar un Plan de Contratación de Mano de Obra, que incluya la demanda de mano de obra calificada y no calificada, el tiempo de duración del empleo, y los requisitos que deberá cumplir el postulante para ser aceptado. Este plan debe ser informado a las autoridades, población local y grupos de interés;	X		Se aportan copias de las notificaciones donde el Club instruye a sus contratista para la contratación de personal local en el proyecto
	2. Informar a través de los medios de comunicación, y directamente a los grupos de interés local, las oportunidades de empleo de mano de obra y asegurar la contratación de mano de obra local o cercana al área del proyecto siempre que cumpla con el perfil laboral necesario para la posición requerida;	X		evidencia de publicación en mural informativo del Club de las apertura de plazas de en el proyecto
	3. Girar instrucciones al departamento de recursos humanos de la empresa promotora y constructora para que considere seriamente la contratación de personal local para un porcentaje de los trabajos en las etapas de construcción y operación del atracadero.	X		Se aportan copias de las notificaciones donde el Club instruye a sus contratista para la contratación de personal local en el proyecto
OPERACIÓN	1. Contratar mano de obra local o cercana al área del proyecto siempre que cumpla con el perfil laboral necesario para la posición requerida, y	X		NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
	2. Capacitar al personal contratado, especialmente para la fase de operación, en las diferentes actividades para las que se les contrate dentro del atracadero.	X		NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

4.1.5.- PROGRAMA PROTECCIÓN DE PATRIMONIO PAISAJÍSTICO

MEDIO PATRIMONIO PAISAJÍSTICO - IMPACTO: ALTERACIÓN DEL PAISAJE NATURAL

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN	1. Emplear para las instalaciones del atracadero colores que armonicen con el ambiente y no generen contrastes visuales con el entorno marino;	X		Se evidencia la utilización de colores oscuros en los materiales empleados en la construcción de la obra. Columnas y vigas en color negro, pasarelas en color madera, los del muelle en color gris. Ver reporte fotográfico en los anexos. No se encuentra en ejecución para la fase de Operación.
	2. Procurar que el atracadero se ubique en un nivel adecuado y seguro.	X		Los estudios y diseños sustentan la ubicación adecuada y segura del atracadero. Como evidencia se aportan copia de los planos aprobados por ingeniería municipal de la ciudad de Panamá. No se encuentra en ejecución para la fase de Operación.

5.0.- ENTE RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Ante los requerimientos de prevención, minimización y mitigación de los impactos ambientales identificados para este Proyecto, el Promotor será responsable de asegurar el cumplimiento del PMA. Para ello, la empresa promotora o el contratista deberá contar entre su personal con un Encargado Ambiental, quien será el responsable de lograr el cumplimiento a cabalidad de los programas.

Las responsabilidades específicas del Encargado Ambiental del Proyecto de parte del Promotor serán:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos en los Programas del PMA;
- Garantizar que el PMA del Proyecto sea apropiadamente implementado y monitoreado;
- Preparar informes periódicos durante la operación sobre el cumplimiento de disposiciones ambientales; y
- Proporcionar informaciones a la MIAMBIENTE, AMP, ARAP, Municipio de Panamá y demás instituciones involucradas.

Cronograma General de las Actividades del PMA

Actividad	Inicio	Fin	Duración	Responsable	Seguimiento
Programa de Control de Calidad de Aire y Ruido	Construcción	Construcción	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE
Programa de Control de la Calidad del Agua	Construcción	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE

Promotor: CLUB UNIÓN, S.A.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

Resolución: IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016

Programa de Protección de Suelos	Planificación	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE
Programa de Protección de los Recursos Biológicos	Construcción	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE
Programa Socioeconómico	Planificación	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE
Plan de Rescate y Reubicación de Fauna	No Aplica		Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE
Plan de Prevención de Riesgos	Construcción	Construcción	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE, MITRADEL, Sindicato de trabajadores
Plan de Contingencias	Construcción	Construcción	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE
Plan de Educación Ambiental	Construcción	Construcción	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE
Plan de Monitoreo y Seguimiento	Construcción		Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE

Promotor: CLUB UNIÓN, S.A.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

Resolución: IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016

Informes	Construcción	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE
Revisión del PMA	Fase de Diseño y Planificación	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE

5.0.- ENTE RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Ante los requerimientos de prevención, minimización y mitigación de los impactos ambientales identificados para este Proyecto, el Promotor será responsable de asegurar el cumplimiento del PMA. Para ello, la empresa promotora o el contratista deberá contar entre su personal con un Encargado Ambiental, quien será el responsable de lograr el cumplimiento a cabalidad de los programas.

Las responsabilidades específicas del Encargado Ambiental del Proyecto de parte del Promotor serán:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos en los Programas del PMA;
- Garantizar que el PMA del Proyecto sea apropiadamente implementado y monitoreado;
- Preparar informes periódicos durante la operación sobre el cumplimiento de disposiciones ambientales; y
- Proporcionar informaciones a la MIAMBIENTE, AMP, ARAP, Municipio de Panamá y demás instituciones involucradas.

Promotor: CLUB UNIÓN, S.A.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

Resolución: IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016

Cronograma General de las Actividades del PMA

Actividad	Inicio	Fin	Duración	Responsable	Seguimiento	% de Cumplimiento
Programa de Control de Calidad de Aire y Ruido	Construcción	Construcción	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Programa de Control de la Calidad del Agua	Construcción	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Programa de Protección de Suelos	Planificación	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Programa de Protección de los Recursos Biológicos	Construcción	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Programa Socioeconómico	Planificación	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Plan de Rescate y Reubicación de Fauna	No Aplica		Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Plan de Prevención de Riesgos	Construcción	Construcción	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE, MITRADEL, Sindicato de trabajadores	90%

Plan de Contingencias	Construcción	Construcción	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Plan de Educación Ambiental	Construcción	Construcción	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Plan de Monitoreo y Seguimiento	Construcción		Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Informes	Construcción	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	80%
Revisión del PMA	Fase de Diseño y Planificación	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	80%

La responsabilidad fundamental de todas las medidas que se apliquen es del promotor del proyecto, los contratistas de la obra y cualquier subcontratista o proveedor de servicio adicional, que pueda ser utilizado en la ejecución de la obra. Esta responsabilidad es compartida y no exime a unos sobre otros quienes deberán hacer cumplir todas y cada una de las medidas aquí dispuestas. Durante la etapa de construcción, el promotor exigirá al contratista la recolección de la documentación relativa a la aplicación de las medidas de mitigación, la cual será archivada para su presentación en un informe de seguimiento cada 6 meses, preparado por un consultor ambiental independiente, el cual será entregado al Ministerio de Ambiente. Se cumple con este aspecto.

6.0.- NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Para la elaboración del presente informe se solicitó promotor del proyecto, los respectivos permisos, comprobantes y documentos que evidencien la documentación de la trámitología y permisología obtenida a la fecha previo inicio de obras y durante el desarrollo de obras constructivas y la aplicación de medidas ambientales, durante el periodo comprendido entre el 20 OCTUBRE 2019 @ 19 AGOSTO 2019.

Resultado del presente informe ambiental, determinamos que el nivel de cumplimiento ambiental es de 88%, un nivel alto, debido una buena gestión ambiental, la fortaleza obedece a que la gestión es llevada de forma ordenada y con capacitaciones constantes.

Se recomienda que durante el siguiente semestre se apoye con logística y recurso de una gestión ambiental externa. Ya que los procesos constructivos se incrementarán con el inicio de las actividades propias de la construcción del proyecto.

7.0.- GENERALES PARA EL PROMOTOR

Basado en las disposiciones legales ambientales vigentes, regidas por El Ministerio de Ambiente, se presenta este informe sobre la aplicación y eficiencia de las medidas o prácticas ambientales que el promotor del proyecto debe haber realizado en el proceso de ejecución de la obra propuesta en función del cumplimiento de lo establecido en plan de manejo ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría II correspondiente, para el periodo comprendido entre el 20 OCTUBRE 2019 @ 19 AGOSTO 2019.

Además de establecer una relación entre causas y efectos encontrados sobre el área de influencia del mismo y la aplicabilidad efectiva de las correspondientes medidas de mitigación, sirve de herramienta al promotor del proyecto para la acción oportuna de las prácticas ambientales en el tiempo y el lugar adecuado, como también establece un

diagnóstico descriptivo sobre la situación ambiental que actualmente presenta el proyecto y su área de influencia.

Por lo que se le recomienda al promotor del denominado proyecto CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN., obtener todos los permisos aplicables al desarrollo del proyecto durante el desarrollo de actividades ante las Autoridades Competentes y aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y en la resolución aprobatoria del mismo a fin de disminuir los impactos causados por la ejecución de la obra en mención.

Entre otras recomendaciones, también los exhortamos a tomar en cuenta:

- El Promotor deberá cumplir con cronograma de las medidas ambientales propuestas y recomendadas en este documento durante el desarrollo de obras constructivas y actividades como parte integral del manejo del proyecto. Una vez inicie obras y/o actividades.
- El Promotor debe contar con el personal y la logística para la implementación de las medidas de mitigación recomendadas durante el desarrollo de obras y actividades.
- Basados en el listado de chequeo de campo según protocolo el nivel de eficiencia y aplicación de las prácticas ambientales se ejecutan. A la fecha el promotor se encuentra en el proceso de obtención de los permisos de construcción respectivos.
- El Promotor cuenta con el anteproyecto aprobado por los Bomberos y el Municipio de Panamá.
- El promotor deberá contar para el próximo informe de seguimiento ambiental con el permiso de construcción que permita el inicio de la obra.

Promotor: CLUB UNIÓN, S.A.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

Resolución: IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016

8.0.- CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Actividad	Inicio	Fin	Duración	Responsable	Seguimiento	% de Cumplimiento
Programa de Control de Calidad de Aire y Ruido	Construcción	Construcción	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Programa de Control de la Calidad del Agua	Construcción	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Programa de Protección de Suelos	Planificación	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Programa de Protección de los Recursos Biológicos	Construcción	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Programa Socioeconómico	Planificación	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Plan de Rescate y Reubicación de Fauna	No Aplica		Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Plan de Prevención de Riesgos	Construcción	Construcción	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE, MITRADEL, Sindicato de trabajadores	90%

Promotor: CLUB UNIÓN, S.A.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

Resolución: IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016

Plan de Contingencias	Construcción	Construcción	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Plan de Educación Ambiental	Construcción	Construcción	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Plan de Monitoreo y Seguimiento	Construcción		Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	90%
Informes	Construcción	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	80%
Revisión del PMA	Fase de Diseño y Planificación	Operación	Hasta culminar la construcción	Promotor, Contratista, Subcontratista	MIAMBIENTE	80%

9.0.- LISTA DE CHEQUEO DE CAMPO BASADA EN LAS MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016

No.	Medidas Correctoras	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
Artículo 4. Acápite a.	Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba	X		Se cumple. (ver evidencias fotográficas)
Artículo 4. Acápite b.	Contar, previo inicio de construcción, con todos los permisos y las aprobaciones del diseño, cálculos necesarios del proyecto, por parte de las autoridades competentes incluyendo los permisos de uso de fondo de mar que otorga la Autoridad Marítima de Panamá.	X		Se cuenta con permiso de construcción PC514-2019 TPCP 8598
Artículo 4. Acápite c.	Presentará ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metro, cada seis (6) meses, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, en tres ejemplares originales impresos y una (1) copia en formato digital (CD). Este deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del proyecto	X		Resolución de Aprobación (ver anexos). Se cumple con la presentación de informe de seguimiento ambiental a MiAmbiente - Metropolitana
Artículo 4. Acápite d.	Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.			Cumplimiento de las normas legales aplicables al proyecto. No se identificaron vestigios arqueológicos
Artículo 5.	ADVERTIR al promotor CLUB UNIÓN, S.A., que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.			Cumplimiento de las normas legales aplicables al proyecto

Artículo 6.	ADVERTIR al promotor CLUB UNIÓN, S.A., que si durante la etapa de operación del Proyecto, decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.		Cumplimiento de las normas legales aplicables al proyecto
Artículo 7.	ADVERTIR al promotor CLUB UNIÓN, S.A., que si durante la fase de desarrollo y la operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 del 01 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.		Cumplimiento de las normas legales aplicables al proyecto

10.0.- ANEXOS

- a. Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental Cat II para la Construcción de Atracadero para Uso Privado del Club Unión por el Ministerio de Ambiente mediante Resolución IA-171-2016.
- b. Evidencias fotográficas respecto a la colocación de letrero de aprobación de EsIA, de acuerdo a formato de MIAMBIENTE.
- c. Aprobación de la concesión de uso de Fondo de Mar y Playa otorgada por la Autoridad Marítima de Panamá mediante Contrato A-2001-18.
- d. Aprobación de anteproyecto por los Bomberos.
- e. Aprobación de anteproyecto por el Municipio de Panamá
- f. Solicitud de Aprobación de planos constructivos
- g. Permiso de construcción
- h. Registro de limpieza de baños
- i. Registro de charlas semanales
- j. Planos constructivos aprobados
- k. Permiso Sanitario de Operación PORTUCAN
- l. Plan de Mantenimiento de Equipos y Listado de equipos
- m. Análisis de trabajo seguro.
- n. Comunicaciones que evidencian instrucción por parte del Club para contratación de mano de obra local en el proyecto.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

SEXTO INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL
PERIODO: 20 ABRIL 2019 @ 19 AGOSTO 2019

PROMOTOR
CLUB UNIÓN, S.A.

TÍTULO DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN
RESOLUCIÓN IA-171-2016, DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016

UBICACIÓN

Calle Tomás Gabriel Duque Final, Paitilla, distrito y provincia de Panamá



AUDITOR
Ing. LUIS CARLOS RODRÍGUEZ MUÑOZ
Registro de Auditor Ambiental No. DIPROCA-AA-006-2012



Promotor: CLUB UNIÓN, S.A.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

Resolución: IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016



Evidencia de letrero ubicado en el acceso al proyecto y el letrero de aprobación del EsIA.



Evidencia de letrinas portátiles en el proyecto.

Promotor: CLUB UNIÓN, S.A.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

Resolución: IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016



Evidencia fotográfica de los recipientes para recolección de basura.

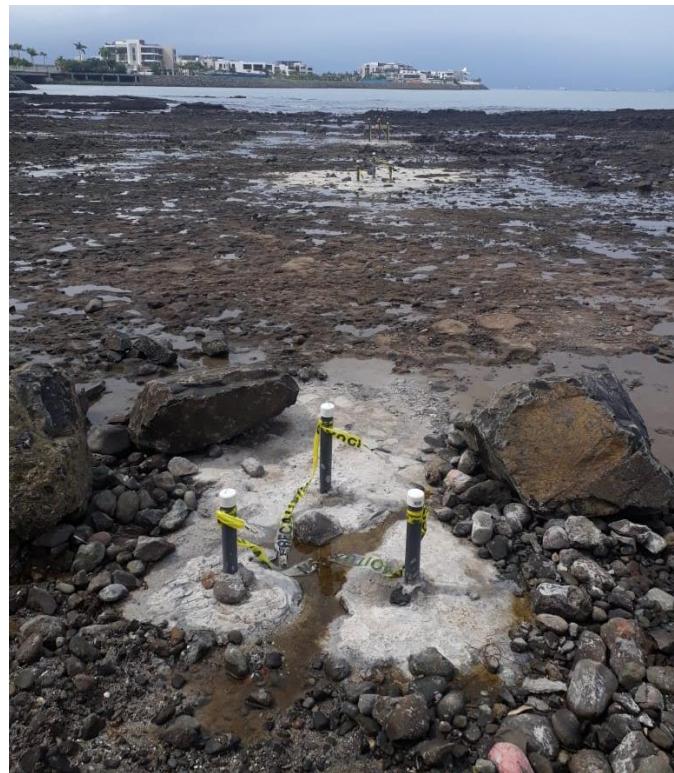


Evidencia de equipos en el proyecto.

Promotor: CLUB UNIÓN, S.A.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

Resolución: IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016



Construcción de fundaciones

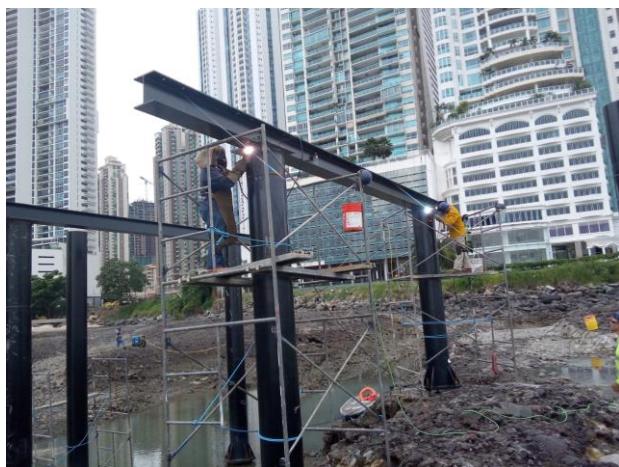


Instalación de columnas

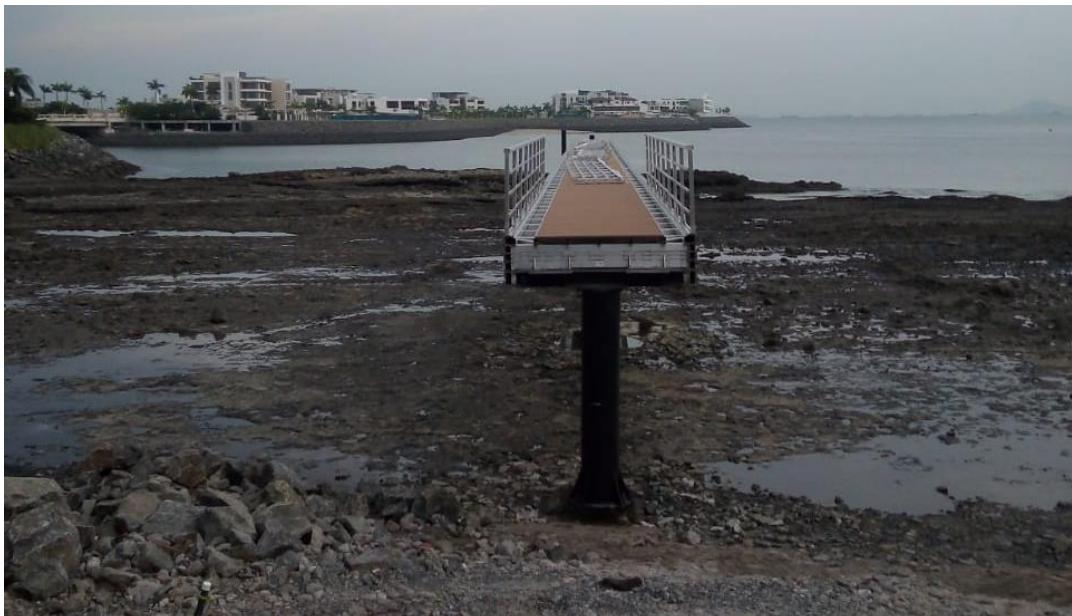
Promotor: CLUB UNIÓN, S.A.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN

Resolución: IA-171-2016, del 19 de octubre de 2016



Instalación de vigas



Instalación de losas.

INGENIERIA CONTINENTAL, S.A.

GERENCIA DE EQUIPO

Reporte de Entrada/Salida de Equipos al taller de Chivo-Chivo

Equipo: 507-085.

Millas/horas: 1022.1

Clase/Marca: PUMP. OBERMANN.

Fecha Recibido: 2-7-19.

Proyecto: B. VENTURA - TALLER.

Fecha Entregado: _____

Comentarios del operador o persona que entrega el equipo:

INSPECCIÓN (General) de Equipo.

* * * Irene del proyecto Brumaventura *

(S Si esta bien) (R Si necesita reparación) (A Si necesita ajuste) (N/A No aplicable)

<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de reversa	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio filtro de combustible
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces delanteras	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio aceite motor y filtro
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de señal	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio filtro de aire
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de freno	<input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión delantera
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de parking	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Nivel Aceite Motor.</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Correas del abanico	<input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión trasera
<input checked="" type="checkbox"/>	Pito	<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección hidráulica
<input checked="" type="checkbox"/>	Parabrisas	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de escape
<input checked="" type="checkbox"/>	Limpia parabrisa	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Nivel Aceite ATF</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Espejos retrovisores	<input checked="" type="checkbox"/>	Llantas
<input checked="" type="checkbox"/>	Frenos	<input checked="" type="checkbox"/>	Presión de las llantas
<input checked="" type="checkbox"/>	Freno de emergencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Llanta de repuesto
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de enfriamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Nivel Aceite HIDRÁULICO</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de remolque	<input checked="" type="checkbox"/>	Batería(s)
<input checked="" type="checkbox"/>	Extintor contra incendios	<input checked="" type="checkbox"/>	Limpiar polos de la batería(s)
<input checked="" type="checkbox"/>	Gato	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de arranque
<input checked="" type="checkbox"/>	Cinturones de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de carga
<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de la carrocería	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Nivel Aceite TRANSMISIÓN</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema hidráulico	<input checked="" type="checkbox"/>	Funcionamiento de la máquina
<input checked="" type="checkbox"/>	Hoja, balde, casquillos	<input checked="" type="checkbox"/>	Funcionamiento de la transmisión
<input checked="" type="checkbox"/>	Tren de rodaje	<input checked="" type="checkbox"/>	Eje(s) de mando
<input checked="" type="checkbox"/>	Relojes y medidores	<input checked="" type="checkbox"/>	Odómetro/horómetro
			Velocímetro
			Embrague
			Motores y bombas hidráulicas

Comentarios del inspector del taller: SVC LIMPIEZA FAVIPD,

WB EQUIPO RPD MANGUERA.

Inspeccionado por:

El Ferrano C.

Este equipo ha sido revisado, reparado y está listo para entrar en servicio.

Supervisor del Taller
Fecha: 2/07/19.

FleetWise VB

INGENIERIA CONTINENTAL, S.A

DETAIL RO COST LIST
 RO NUMBER: 7831 - 7831
 DATE FROM: 04/08/2019 - 05/08/2019

PRINT DATE: 05/08/2019
 PRINT TIME: 08:28:36a.m.
 PAGE NUMBER: 1

RO NUMBER:	7,831	UNIT ID:	507-085	STATUS:	CLOSED
ALT. RO NUMBER:	7831	RE NUMBER:	507-085	DOWN TIME:	7,200
DATE SCHEDULED:	05/02/2019	ESTIMATED COMPLETE:	05/02/2019	DATE COMPLETED:	05/07/2019
ODOMETER:	0	HOUR METER:	914	OTHER METER:	0
INSIDE PAIR	LOCATION VENDOR	REPAIR CODE	ASSEMBLY CODE	COST CODE	TOTAL COST
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL ACEITE DE MOTOR Y FILTROS	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PMB	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL ACOPLES DE MANGUERAS	17 SISTEMA HIDRAULICO	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	LUB EQUIPO COMPLETO	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PMB	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL MEDIDOR DE AGUA	37 ACCESORIOS	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	ADJ NIVEL ACEITE HIDRAULICO	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PMB	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	INT EXTINTOR DE INCENDIOS	37 ACCESORIOS	PM-A	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	INS GENERAL DE EQUIPO	29 - INSPECCION	INSPECCION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	LMP DE EQUIPO	29 - INSPECCION	INSPECCION	
COUNT:	8				
COUNT:	1				

PAIR	LOCATION VENDOR	REPAIR CODE	ASSEMBLY CODE	COST CODE	TOTAL COST
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL ACEITE DE MOTOR Y FILTROS	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PMB	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL ACOPLES DE MANGUERAS	17 SISTEMA HIDRAULICO	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	LUB EQUIPO COMPLETO	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PMB	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL MEDIDOR DE AGUA	37 ACCESORIOS	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	ADJ NIVEL ACEITE HIDRAULICO	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PMB	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	INT EXTINTOR DE INCENDIOS	37 ACCESORIOS	PM-A	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	INS GENERAL DE EQUIPO	29 - INSPECCION	INSPECCION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	LMP DE EQUIPO	29 - INSPECCION	INSPECCION	




8
1

INGENIERIA CONTINENTAL, S.A.

GERENCIA DE EQUIPO

Reporte de Entrada/Salida de Equipos al taller de Chivo-Chivo

Equipo: 307-001
Clase/Marca: Bomba Osramann
Proyecto: Taller

Millas/horas: 117.1

Fecha Recibido: 11-19

Fecha Entregado: 4-3-19

Comentarios del operador o persona que entrega el equipo:

operador o persona que entrega el equipo:
Inspección general de equipo
cierre orden de Trabajo IC-EQ-F-01-02
VvM 20-III-11

IC-EQ-F-01-02

W/01 20 JUL 2010

20-JUN-21
0863629

(S Si está bien) (R Si necesita reparación) (A Si necesita ajuste)

(N/A No applicable)

- | | | | |
|-------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Luces de reversa | <input checked="" type="checkbox"/> | Cambio filtro de combustible |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Luces delanteras | <input checked="" type="checkbox"/> | Cambio aceite motor y filtro |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Luces de señal | <input checked="" type="checkbox"/> | Cambio filtro de aire |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Luces de freno | <input checked="" type="checkbox"/> | Suspensión delantera |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Luces de parking | <input checked="" type="checkbox"/> | <i>nivel aceite motor</i> |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Correas del abanico | <input checked="" type="checkbox"/> | Suspensión trasera |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Pito | <input checked="" type="checkbox"/> | Dirección hidráulica |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Parabrisas | <input checked="" type="checkbox"/> | Sistema de escape |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Limpia parabrisa | <input checked="" type="checkbox"/> | <i>nivel aceite ATF</i> - <i>Cerrar orden</i> |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Espejos retrovisores | <input checked="" type="checkbox"/> | Llantas |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Frenos | <input checked="" type="checkbox"/> | Presión de las llantas |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Freno de emergencia | <input checked="" type="checkbox"/> | Llanta de repuesto |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Sistema de enfriamiento | <input checked="" type="checkbox"/> | <i>nivel aceite hidráulica</i> |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Sistema de remolque | <input checked="" type="checkbox"/> | Batería(s) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Extintor contra incendios | <input checked="" type="checkbox"/> | Limpiar polos de la batería(s) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Gato | <input checked="" type="checkbox"/> | Sistema de arranque |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Cinturones de seguridad | <input checked="" type="checkbox"/> | Sistema de carga |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Condición de la carrocería | <input checked="" type="checkbox"/> | <i>nivel aceite Transmisión</i> |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Sistema hidráulico | <input checked="" type="checkbox"/> | Funcionamiento de la máquina |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Hoja, balde, casquillos | <input checked="" type="checkbox"/> | Funcionamiento de la transmisión |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Tren de rodaje | <input checked="" type="checkbox"/> | Eje(s) de mando |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Relojes y medidores | <input checked="" type="checkbox"/> | Odómetro/horómetro |

Comentarios del inspector del taller:

Se INT reba de muelle de agua. Se PNT areas corríadas
se RPT auto y faltas al motor. Se INS prueba del
equipo. Se INT latromanzas

Inspeccionado por:

Chirano

Supervisor del Taller
Fecha: 4-5-19

Este equipo ha sido revisado, reparado y está listo para entrar en servicio.

FleetWise VB

INGENIERIA CONTINENTAL, S.A

DETAIL RO COST LIST
 RO NUMBER: 7876 - 7876
 DATE FROM: 06/06/2019 - 07/06/2019

PRINT DATE: 07/06/2019
 PRINT TIME: 10:25:54a.m.
 PAGE NUMBER: 1

RO NUMBER: 7,876
 ALT. RO NUMBER: 7876

INSIDE REPAIR	LOCATION/VENDOR	REPAIR CODE	ASSEMBLY CODE	COST CODE	TOTAL COST
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPL TERMINALES DIRECCION	16 DIRECCION	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	PNT DE EQUIPO	02 CHAPISTERIA	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPL 2 MANGUERAS	17 SISTEMA HIDRAULICO	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPR LUCES	03 SISTEMA ELECTRICO	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPL FLASHER	03 SISTEMA ELECTRICO	REPARACION	
COUNT: 5					
COUNT: 1					

UNIT ID:
 509-717

RE NUMBER:
 509-717

STATUS:
 CLOSED

DOWN TIME:
 11,520



INGENIERIA CONTINENTAL, S.A.

GERENCIA DE EQUIPO

Reporte de Entrada/Salida de Equipos al taller de Chivo-Chivo

Equipo: 509 - 717

Millas/horas: 2542.6

Clase/Marca: NEW Holland

Fecha Recibido:

Proyecto: TALLER

Fecha Entregado: 28-6-2019

Comentarios del operador o persona que entrega el equipo:

Sale al proyecto Club Union.

10-52-5-01-02

(Si esta bien) (R Si necesita reparación) (A Si necesita ajuste) (N/A No aplicable)

<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de reversa	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio filtro de combustible
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces delanteras	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio aceite motor y filtro
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de señal	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio filtro de aire
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de freno	<input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión delantera
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de parking	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Correas del abanico	<input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión trasera
<input checked="" type="checkbox"/>	Pito	<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección hidráulica
<input checked="" type="checkbox"/>	Parabrisas	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de escape
<input checked="" type="checkbox"/>	Limpia parabrisa	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Espejos retrovisores	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Frenos	<input checked="" type="checkbox"/>	Llantas
<input checked="" type="checkbox"/>	Freno de emergencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Presión de las llantas
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de enfriamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Llanta de repuesto
<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de remolque	<input checked="" type="checkbox"/>	Batería(s)
<input checked="" type="checkbox"/>	Extintor contra incendios	<input checked="" type="checkbox"/>	Limpiar polos de la batería(s)
<input checked="" type="checkbox"/>	Gato	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de arranque
<input checked="" type="checkbox"/>	Cinturones de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de carga
<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de la carrocería	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema hidráulico	<input checked="" type="checkbox"/>	Funcionamiento de la máquina
<input checked="" type="checkbox"/>	Hoja, balde, casquillos	<input checked="" type="checkbox"/>	Funcionamiento de la transmisión
<input checked="" type="checkbox"/>	Tren de rodaje	<input checked="" type="checkbox"/>	Eje(s) de mando
<input checked="" type="checkbox"/>	Relojes y medidores	<input checked="" type="checkbox"/>	Odómetro/horómetro
		<input checked="" type="checkbox"/>	Velocímetro
		<input checked="" type="checkbox"/>	Embrague
		<input checked="" type="checkbox"/>	Motores y bombas hidráulicas

Comentarios del inspector del taller: Al equipo se le reemplazo los bros de dirección
se lubrico. se le reemplazo rodillo de lo patin.
el equipo operativo.

JHMF 8-164-1906

Inspeccionado por:

Elio Pitti

Este equipo ha sido revisado, reparado y está listo para entrar en servicio.

Supervisor del Taller
Fecha: 28/06/19

Firma: JHMF
Fecha: 28/06/19
Hora: 10:52:5-01-02

Ingeniería Continental, S.A.
RECIBIDO

FleetWise VB

INGENIERIA CONTINENTAL, S.A

DETAIL RO COST LIST
 RO NUMBER: 7819 - 7819
 DATE FROM: 05/19/2019 - 06/19/2019

PRINT DATE: 06/19/2019
 PRINT TIME: 02:25:52p.m.
 PAGE NUMBER: 1

RO NUMBER: 7,819
 ALT. RO NUMBER: 7819

UNIT ID:
 RE NUMBER:

CLOSED
 100,800

INSIDE REPAIR	LOCATION/VENDOR	REPAIR CODE	ASSEMBLY CODE	COST CODE	TOTAL COST
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL FILTRO MOTOR / ACEITE	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PM-B	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL BOMBA DE CEBA	12 MOTOR	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL FILTRO DE AIRE MOTOR	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PM-B	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL CRUCETAS DEL. MANDO FINALE	32 SISTEMA DE TRACCION	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL RETENEDORA DE LA DIRECCION	32 SISTEMA DE TRACCION	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	INT BASE SEGURO CAPOT	34 REPARACIONES ESTRUCTURALES	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL LLANTAS	07 LLANTAS	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPR SISTEMA ELECTRICO	03 SISTEMA ELECTRICO	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	INS DE EQUIPO	29 INSPECCION	INSPECCION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPR SISTEMA ARRANQUE	03 SISTEMA ELECTRICO	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL FILTRO DIESEL	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PMB	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL MANGUERA BALDE DELANTERO	17 SISTEMA HIDRAULICO	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPR PITO	03 SISTEMA ELECTRICO	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPR SISTEMA ENCENDIDO MOTOR	12 MOTOR	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPR GUGA CILINDRO SOPORTE LH	17 SISTEMA HIDRAULICO	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL TERMINALES DERECHA -IZQUI	16 DIRECCION	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL LUZES	03 SISTEMA ELECTRICO	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL ACEITE DIFERENCIAL (S)	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PM-C	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	LMP DE MOTOR	12 MOTOR	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	LMP DE FRENIOS	06 FRENOS	INSPECCION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPR CRANKCASE	12 MOTOR	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL MANGUERAS HIDRA. CILINDRO	03 SISTEMA ELECTRICO	REPARACION	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	ADJ NIVEL ACEITE HIDRAULICO	17 SISTEMA HIDRAULICO	INSPECCION	

COUNT: 23

COUNT: 1

INGENIERIA CONTINENTAL, S.A.

GERENCIA DE EQUIPO

Reporte de Entrada/Salida de Equipos al taller de Chivo-Chivo

Equipo: 509-717

Millas/horas: 2530.6

Clase/Marca: NEW HOLLAND

Fecha Recibido: 15-6-14

Proyecto: COASSA

Fecha Entregado: _____

Comentarios del operador o persona que entrega el equipo: _____

IC-EQ-F-01-02

VV.01 20-JUN-2012

(Si esta bien) (R Si necesita reparación)

(A Si necesita ajuste)

(N/A No aplicable)

0093706

<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de reversa	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio filtro de combustible
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces delanteras	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio aceite motor y filtro
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de señal	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio filtro de aire
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de freno	<input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión delantera
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de parking	<input checked="" type="checkbox"/>	<i>P. aceite motor</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	Correas del abanico	<input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión trasera
<input checked="" type="checkbox"/>	Pito	<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección hidráulica
<input checked="" type="checkbox"/>	Parabrisas	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de escape
<input checked="" type="checkbox"/>	Limpia parabrisa	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Espejos retrovisores	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Frenos	<input checked="" type="checkbox"/>	Llantas
<input checked="" type="checkbox"/>	Freno de emergencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Presión de las llantas
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de enfriamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Llanta de repuesto
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de remolque	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Extintor contra incendios	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Gato	<input checked="" type="checkbox"/>	Batería(s)
<input checked="" type="checkbox"/>	Cinturones de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Limpiar polos de la batería(s)
<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de la carrocería	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de arranque
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema hidráulico	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de carga
<input checked="" type="checkbox"/>	Hoja, balde, casquillos	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Tren de rodaje	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Relojes y medidores	<input checked="" type="checkbox"/>	

Comentarios del inspector del taller: R. Nro queje de retorno y operación
de cilindro de boomer principal, R. Llanta delantera rota desdoblada
X RPL cuando se hidráulico del volante - cilindro Boomer falso.

Inspeccionado por:

Ricardo

Este equipo ha sido revisado, reparado y está listo para entrar en servicio.

Supervisor del Taller
Fecha: 15/06/14

FleetWise VB

INGENIERIA CONTINENTAL, S.A

DETAIL RO COST LIST
 RO NUMBER: 7907 - 7907
 DATE FROM: 07/20/2019 - 08/20/2019

PRINT DATE: 08/20/2019
 PRINT TIME: 11:55:05a.m.
 PAGE NUMBER: 1

RO NUMBER: 7,907
 ALT. RO NUMBER: 7907

UNIT ID: 510-447
 RE NUMBER: 510-447

INSIDE REPAIR	LOCATION/VENDOR	REPAIR CODE	ASSEMBLY CODE	COST CODE	TOTAL COST
Si	BUENAVENTURA	ADJ TRACKS	13 SISTEMA DE AVANCE	PM-B	
Si	BUENAVENTURA	CK ACEITE MANDOS FINALES	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PM-A	
Si	BUENAVENTURA	CK ACEITE SWING DRIVE	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PM-A	
Si	BUENAVENTURA	CK BALDE, HOJA, GAV., DIENTES	30 COMPONENTES DESGASTABLES	PM-A	
Si	BUENAVENTURA	CK CORREAS DEL ABANICO	12 MOTOR	PM-A	
Si	BUENAVENTURA	CK ORUGAS	11 ORUGAS Y COMPONENTES	PM-A	
Si	BUENAVENTURA	CK SISTEMA CARGA/ARRANQUE	03 SISTEMA ELECTRICO	PM-A	
Si	BUENAVENTURA	CK SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	12 MOTOR	PM-A	
Si	BUENAVENTURA	CK TODAS LAS LUCES	03 SISTEMA ELECTRICO	PM-A	
Si	BUENAVENTURA	INS FUGAS DE ACEITE Y DSL	12 MOTOR	PM-A	
Si	BUENAVENTURA	LMP RESPIRAD. DEL MOTOR	12 MOTOR	PM-A	
Si	BUENAVENTURA	LMP SISTEMA ENFRIAMIENTO	22 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	PM-B	
Si	BUENAVENTURA	LUB BALINERA SWING	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PM-A	
Si	BUENAVENTURA	RPL ACEITE HYDRAULICO	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PM-C	
Si	BUENAVENTURA	RPL ACEITE MANDOS FINALES	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PM-B	
Si	BUENAVENTURA	RPL ACEITE MOTOR/FILTRO	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PM-A	
Si	BUENAVENTURA	RPL ACEITE SWING DRIVE	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PM-B	
Si	BUENAVENTURA	RPL FILTRO HIDRAULICO	17 SISTEMA HIDRAULICO	PM-C	
Si	BUENAVENTURA	RPL FILTRO(S) COMBUSTIBLE	21 SISTEMA DE COMBUSTIBLE	PM-C	
Si	BUENAVENTURA	RPL FILTRO(S) DE AIRE	12 MOTOR	PM-C	
Si	BUENAVENTURA	SOLPLAR FILTRO(S) DE AIRE	12 MOTOR	PM-B	
Si	BUENAVENTURA	SOLPLAR PANAL RADIAJOR	22 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	PM-B	
Si	BUENAVENTURA	SVC BATERIA(S)	03 SISTEMA ELECTRICO	PM-A	
Si	BUENAVENTURA	RPL GRASA BALINERA DEL SWING	36 SWING	PM-C	
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPL LINEA # 5 SIST. COMBUSTIBL	21 SISTEMA DE COMBUSTIBLE	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPL ACOPLE LINEA # 5 A INYECT	21 SISTEMA DE COMBUSTIBLE	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	INT CALCOMANIA	37 ACCESORIOS	REPARACION	

DETAIL RO COST LIST
RO NUMBER: 7907 - 7907
DATE FROM: 07/20/2019 - 08/20/2019

PRINT DATE: 08/20/2019
PRINT TIME: 11:55:05a.m.
PAGE NUMBER: 2

INSIDE REPAIR	LOCATION/VENDOR	REPAIR CODE	ASSEMBLY CODE	COST CODE	TOTAL COST
Sí	TALLER DE REPARACIONES	LUB EQUIPO	40 LURICACION/ACEITES/FILTROS	PM-A	
Sí	TALLER DE REPARACIONES	RPL MANGUERA HIDRAULICA	17 SISTEMA HIDRAULICO	REPARACION	
COUNT:	29				
COUNT:	1				

RO NUMBER: 7,907
ALT. RO NUMBER: 7907

UNIT ID:
RE NUMBER:

510-447
510-447

STATUS:
DOWN TIME:

CLOSED
27,360



INGENIERIA CONTINENTAL, S.A.

GERENCIA DE EQUIPO

Reporte de Entrada/Salida de Equipos al taller de Chivo-Chivo

Equipo: S10-447
 Clase/Marca: Excavadora Dofan
 Proyecto: Club Uruguay

Millas/horas: 5278.1 hs
 Fecha Recibido: _____
 Fecha Entregado: 13/08/19

Comentarios del operador o persona que entrega el equipo: _____

Dijo p. Equipo

IC-EQ-F-01-02

W.O: 20-JUN-2012
0000034

(<input type="checkbox"/> Si esta bien)	(<input type="checkbox"/> Si necesita reparación)	(<input type="checkbox"/> Si necesita ajuste)	(<input type="checkbox"/> N/A No aplicable)
<input checked="" type="checkbox"/>			Luces de reversa
<input checked="" type="checkbox"/>			Luces delanteras
<input checked="" type="checkbox"/>			Luces de señal
<input checked="" type="checkbox"/>			Luces de freno
<input checked="" type="checkbox"/>			Luces de parking
<input checked="" type="checkbox"/>			Correas del abanico
<input checked="" type="checkbox"/>			Pito
<input checked="" type="checkbox"/>			Parabrisas
<input checked="" type="checkbox"/>			Limpia parabrisa
<input checked="" type="checkbox"/>			Espejos retrovisores
<input checked="" type="checkbox"/>			Frenos
<input checked="" type="checkbox"/>			Freno de emergencia
<input checked="" type="checkbox"/>			Sistema de enfriamiento
<input checked="" type="checkbox"/>			Sistema de remolque
<input checked="" type="checkbox"/>			Extintor contra incendios
<input checked="" type="checkbox"/>			Gato
<input checked="" type="checkbox"/>			Cinturones de seguridad
<input checked="" type="checkbox"/>			Condición de la carrocería
<input checked="" type="checkbox"/>			Sistema hidráulico
<input checked="" type="checkbox"/>			Hoja, balde, casquillos
<input checked="" type="checkbox"/>			Tren de rodaje
<input checked="" type="checkbox"/>			Relojes y medidores
			Cambio filtro de combustible
			Cambio aceite motor y filtro
			Cambio filtro de aire
			Suspensión delantera <i>nivel de aceite</i>
			Suspensión trasera
			Dirección hidráulica
			Sistema de escape
			Llantas
			Presión de las llantas
			Llanta de repuesto
			Batería(s)
			Limpiar polos de la batería(s)
			Sistema de arranque
			Sistema de carga
			Funcionamiento de la máquina
			Funcionamiento de la transmisión
			Eje(s) de mando
			Odómetro/horómetro
			Velocímetro
			Embrague
			Motores y bombas hidráulicas

Comentarios del inspector del taller:

*Se requiere aceite y filtro de motor.
Se reemplazó filtro de combustible, separador de agua.
Se instaló linea de combustible ref 202, se compró inyector nuevo y se limpio el conector (E) verdrograuza e inyector está en el almacén.*

Inspeccionado por:

Luis Segundo

Supervisor del Taller
Fecha: 13/08/19

Este equipo ha sido revisado, reparado y está listo para entrar en servicio.

FleetWise VB

INGENIERIA CONTINENTAL, S.A

DETAIL RO COST LIST

RO NUMBER: 7837 - 7837

DATE FROM: 04/18/2019 - 05/18/2019

PRINT DATE: 05/18/2019
PRINT TIME: 10:00:23a.m.
PAGE NUMBER: 1

RO NUMBER:	7,837	UNIT ID:	510-447	STATUS:	CLOSED
ALT. RO NUMBER:	7837	RE NUMBER:	510-447	DOWN TIME:	11,520
DATE SCHEDULED:	05/10/2019	ESTIMATED COMPLETE:	05/10/2019	DATE COMPLETED:	05/18/2019
ODOMETER:	0	HOUR METER:	5,061	OTHER METER:	0

REPAIR SIDE	LOCATION/VENDOR	REPAIR CODE	ASSEMBLY CODE	COST CODE	TOTAL COST
Si	TALLER DE REPARACIONES	INT CABLE ELECTRICO	03 SISTEMA ELECTRICO	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	LUB DE EQUIPO	40 LURICACION/AECAITES/FILTROS	PMB	
Si	TALLER DE REPARACIONES	LMP DE EQUIPO	29 - INSPECCION	INSPECCION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	INT ACOPLES RAPIDOS	17 SISTEMA HIDRAULICO	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPR MANGUERA HIDRAULICA	03 SISTEMA ELECTRICO	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	ADJ CORREA DE ABANICO	01 AIRE ACONDICIONADO	PM-A	
Si	TALLER DE REPARACIONES	LMP FILTRO AIRE	40 LURICACION/AECAITES/FILTROS	PMB	
COUNT:	7				
COUNT:	1				

INGENIERIA CONTINENTAL, S.A.

GERENCIA DE EQUIPO

Reporte de Entrada/Salida de Equipos al taller de Chivo-Chivo

Equipo: 510 447
Clase/Marca: Dorvan excavadora
Proyecto: taller

Millas/horas: 5325,1 hs.
Fecha Recibido: _____
Fecha Entregado: 18/05/12

Comentarios del operador o persona que entrega el equipo:

Sale para Buenaventura

IC-EQ-F-01-02

VV.01 20-JUN-2012

(<input type="checkbox"/> Si esta bien)	(<input checked="" type="checkbox"/> Si necesita reparación)	(<input type="checkbox"/> Si necesita ajuste)	(<input type="checkbox"/> N/A No aplicable)
—	✓	—	Cambio filtro de combustible
—	—	✓	Cambio aceite motor y filtro
—	—	✓	Cambio filtro de aire
✓	—	—	Suspensión delantera <i>sin el ancho interno</i>
—	—	✓	Suspensión trasera
—	✓	✓	Dirección hidráulica
—	—	✓	Sistema de escape <i>sin el aceite hidráulico</i>
—	—	—	Llantas
—	—	—	Presión de las llantas
—	—	—	Llanta de repuesto
✓	—	—	—
✓	—	✓	Batería(s)
✓	—	—	Limpiar polos de la batería(s)
✓	—	—	Sistema de arranque
✓	—	—	Sistema de carga
✓	—	✓	Funcionamiento de la máquina
✓	—	✓	Funcionamiento de la transmisión
✓	—	✓	Eje(s) de mando
✓	—	✓	Odómetro/horómetro
✓	—	✓	Velocímetro
✓	—	✓	Embrague
✓	—	✓	Motores y bombas hidráulicas
✓	—	—	—

Comentarios del inspector del taller:
- Se mejoró cable eléctrico puente
motor hillo, se mejoró cableado TEI 550.

Inspeccionado por:

Este equipo ha sido revisado, reparado y está listo para entrar en servicio.

Supervisor del Taller
Fecha: 18/05/12

INGENIERIA CONTINENTAL, S.A.

GERENCIA DE EQUIPO

Reporte de Entrada/Salida de Equipos al taller de Chivo-Chivo

Equipo: 515-328

Millas/horas: N/A

Clase/Marca:

Fecha Recibido: 2-8-2019

Proyecto: Talca

Fecha Entregado:

Comentarios del operador o persona que entrega el equipo: OK

Origen del proyecto Club Unión

IC-EQ-F-01-02
V.01 20-JUN-2012

(S Si esta bien) (R Si necesita reparación) (A Si necesita ajuste) (N/A No aplicable) 0003811

<u>N/A</u>	Luces de reversa		Cambio filtro de combustible
<u>N/A</u>	Luces delanteras		Cambio aceite motor y filtro
<u>N/A</u>	Luces de señal		Cambio filtro de aire
<u>N/A</u>	Luces de freno		Suspensión delantera
<u>N/A</u>	Luces de parking		
	Correas del abanico	<u>R</u>	Suspensión trasera
	Pito		Dirección hidráulica
	Parabrisas		Sistema de escape
	Limpia parabrisa		
	Espejos retrovisores		Llantas
	Frenos		Presión de las llantas
	Freno de emergencia		Llanta de repuesto
	Sistema de enfriamiento		
	Sistema de remolque		Batería(s)
	Extintor contra incendios		Limpiar polos de la batería(s)
	Gato	<u>✓</u>	Sistema de arranque
	Cinturones de seguridad		Sistema de carga
<u>R</u>	Condición de la carrocería		
<u>R</u>	Sistema hidráulico		Funcionamiento de la máquina
<u>R</u>	Hoja, balde, casquillos		Funcionamiento de la transmisión
<u>R</u>	Tren de rodaje		Eje(s) de mando
<u>✓</u>	Relojes y medidores	<u>✓</u>	Odómetro/horómetro
			Velocímetro
			Embrague
			Motores y bombas hidráulicas

Comentarios del inspector del taller: Bandejaya mangas piladas y dañadas del equipo
Guia de taladro desgastada, fijo por el tiempo fuga en el tubo
grande de la agua, mangas pequeñas del cable y dañadas quita concreto
del equipo. Plantar y fabrica. equipo: pendiente probar en la pala

Inspeccionado por:

El Pinto

Este equipo ha sido revisado, reparado y está listo para entrar en servicio.

Supervisor del Taller
Fecha: 2-08-19

FleetWise VB
INGENIERIA CONTINENTAL, S.A

PRINT DATE: 7/24/2019
 PRINT TIME: 3:07:26PM
 PAGE NUMBER: 1

DETAIL RO COST LIST		UNIT ID:	RE NUMBER:	STATUS:	DOWN TIME:	CLOSED	60,480
RO NUMBER:	ALT. RO NUMBER:	515-328	515-328	TOTAL COS.			
INSIDE REPAIR	LOCATION\ VENDOR	REPAIR CODE	ASSEMBLY CODE	COST CODE			
S	TALLER DE REPARACIONES	RPR CILINDRO HIDRAULICO MASTIL	17 SISTEMA HIDRAULICO	REPARACION			
Yes	TALLER DE REPARACIONES	RPR SOPORTE DEL MASTIL	17 SISTEMA HIDRAULICO	REPARACION			
Yes	TALLER DE REPARACIONES	RPL BATERIA CONTROL	03 SISTEMA ELECTRICO	REPARACION			
Yes	TALLER DE REPARACIONES	RPR AVANCE DEL CARRO	17 SISTEMA HIDRAULICO	REPARACION			
Yes	TALLER DE REPARACIONES	RPL BASES DE DESPLAZAMIENTO	17 SISTEMA HIDRAULICO	REPARACION			
Yes	TALLER DE REPARACIONES	RPL MANGUERAS HIDRAULICAS	17 SISTEMA HIDRAULICO	PM-A			
Yes	TALLER DE REPARACIONES	LUB EQUIPO	40 LURICACION ACEITES/FILTROS	REPARACION			
Yes	TALLER DE REPARACIONES	INT PALANCA DE CONTROL	17 SISTEMA HIDRAULICO	INSPECCION			
Yes	TALLER DE REPARACIONES	INS DE EQUIPO	29 - INSPECCION	REPARACION			
Yes	TALLER DE REPARACIONES	RPL MORDAZA	37 ACCESORIOS	PM-C			
Yes	TALLER DE REPARACIONES	LMP SISTEMA ELECTRICO	03 SISTEMA ELECTRICO	PM-C			
Yes	TALLER CHILIBRE	RPL FILTRO HIDRAULICO	17 SISTEMA HIDRAULICO	PM-A			
Yes	TALLER CHILIBRE	SVC BATERIA(S)	03 SISTEMA ELECTRICO	INSPECCION			
Yes	TALLER CHILIBRE	LUB TODOS LOS FITTINGS	31 OTROS	PM-B			
Yes	TALLER CHILIBRE	CK MEDIDORES E INDICADORES	03 SISTEMA ELECTRICO	PMA			
Yes	TALLER CHILIBRE	CK CONEXIONES HIDRAULICAS	17 SISTEMA HIDRAULICO	REPARACION			
Yes	TALLER CHILIBRE	CK TODAS LAS MANGUERAS HID.	29 INSPECCION	REPARACION			
Yes	TALLER CHILIBRE	RPL BALINERA DEL ABANICO	12 MOTOR	INSPECCION			
Yes	TALLER CHILIBRE	INS SOPLAR PANAL DEL RADADOR	29 - INSPECCION	PMA			
Yes	TALLER CHILIBRE	CK CONDICION DE LA CARRROCERIA	02 CHAPISTERIA	INSPECCION			
Yes	TALLER CHILIBRE	CK QUICK COUPLING DE MAG. FUGA	17 SISTEMA HIDRAULICO	PMA			
Yes	TALLER CHILIBRE	INS SUNCHOS DE SETS DE MANG.	17 SISTEMA HIDRAULICO	REPARACION			
Yes	TALLER CHILIBRE	CK BOMBAS HID. POR FUGA	29 INSPECCION	INSPECCION			
Yes	TALLER CHILIBRE	CK MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	21 SISTEMA DE COMBUSTIBLE	INSPECCION			
Yes	TALLER CHILIBRE	TRQ TORNILLOS SUJETAN TALADRO	31 OTROS	INSPECCION			
Yes	TALLER CHILIBRE	CK INDICADORER DEL FILTRO HID.	17 SISTEMA HIDRAULICO	INSPECCION			
Yes	TALLER CHILIBRE	CK OPERACION DEL TALADRO	31 OTROS	INSPECCION			

DETAIL RO COST LIST
RO NUMBER: 7867 - 7867
DATE FROM: 6/24/2019 - 7/24/2019

PRINT DATE: 7/24/2019
PRINT TIME: 3:07:26PM
PAGE NUMBER: 2

RO NUMBER: 7,867
ALT. RO NUMBER: 7867

UNIT ID:
RE NUMBER:

515-328
515-328

STATUS:
DOWN TIME:
CLOSED
60,480

INSIDE REPAIR	LOCATION/VENDOR	REPAIR CODE	ASSEMBLY CODE	COST CODE	ITEM COST
Yes	TALLER CHILIBRE	CK DIENTES DE CORTE DE BROCA	31 OTROS	INSPECCION	
Yes	TALLER CHILIBRE	CK SISTEMA DE PARADA DE EMERGE	37 ACCESORIOS	INSPECCION	
Yes	TALLER CHILIBRE	CK FUNCION. CONTROL REMOTO	37 ACCESORIOS	INSPECCION	
s	TALLER CHILIBRE	INS GUIAS POR DESGASTE	31 OTROS	INSPECCION	
Yes	TALLER CHILIBRE	INS TORNILLOS ACOPLE GUIAS	37 ACCESORIOS	INSPECCION	
Yes	TALLER DE REPARACIONES	LMP DE EQUIPO	29 - INSPECCION	INSPECCION	
COUNT:	33				
COUNT:	1				

INGENIERIA CONTINENTAL, S.A.

GERENCIA DE EQUIPO

Reporte de Entrada/Salida de Equipos al taller de Chivo-Chivo

Equipo: 515-328

Millas/horas: 1A.

Clase/Marca: TCI 550

Fecha Recibido: 22/07/19

Proyecto: Club Chivo

Fecha Entregado:

Comentarios del operador o persona que entrega el equipo:

Entregó Equipo

IC-EQ-F-01-02
V.01 20-JUN-2012

(S Si esta bien) (R Si necesita reparación) (A Si necesita ajuste) (N/A No aplicable)

<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de reversa	<input type="checkbox"/>	Cambio filtro de combustible	0003748
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces delanteras	<input type="checkbox"/>	Cambio aceite motor y filtro	
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de señal	<input type="checkbox"/>	Cambio filtro de aire	
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de freno	<input type="checkbox"/>	Suspensión delantera	
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de parking	<input type="checkbox"/>		
<input checked="" type="checkbox"/>	Correas del abanico	<input type="checkbox"/>	Suspensión trasera	
<input checked="" type="checkbox"/>	Pito	<input type="checkbox"/>	Dirección hidráulica	
<input checked="" type="checkbox"/>	Parabrisas	<input type="checkbox"/>	Sistema de escape	
<input checked="" type="checkbox"/>	Limpia parabrisa	<input type="checkbox"/>		- cene
<input checked="" type="checkbox"/>	Espejos retrovisores	<input type="checkbox"/>	Llantas	Orden.
<input checked="" type="checkbox"/>	Frenos	<input type="checkbox"/>	Presión de las llantas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Freno de emergencia	<input type="checkbox"/>	Llanta de repuesto	
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de enfriamiento	<input type="checkbox"/>		
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de remolque	<input type="checkbox"/>	Batería(s)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Extintor contra incendios	<input type="checkbox"/>	Limpiar polos de la batería(s)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Gato	<input type="checkbox"/>	Sistema de arranque	
<input checked="" type="checkbox"/>	Cinturones de seguridad	<input type="checkbox"/>	Sistema de carga	
<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de la carrocería	<input type="checkbox"/>		
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema hidráulico	<input checked="" type="checkbox"/>	Funcionamiento de la máquina	
<input checked="" type="checkbox"/>	Hoja, balde, casquillos	<input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la transmisión	
<input checked="" type="checkbox"/>	Tren de rodaje	<input type="checkbox"/>	Eje(s) de mando	
<input checked="" type="checkbox"/>	Relojes y medidores	<input type="checkbox"/>	Odómetro/horómetro	
		<input type="checkbox"/>	Velocímetro	
		<input type="checkbox"/>	Embrague	
		<input type="checkbox"/>	Motores y bombas hidráulicas	

Comentarios del inspector del taller:

Durante su inspección se realizó el cambio de aceite y el filtro de aire.

Inspeccionado por:

J. Pérez

Este equipo ha sido revisado, reparado y está listo para entrar en servicio.

Supervisor del Taller
Fecha: 22/07/19

FleetWise VB

INGENIERIA CONTINENTAL, S.A

DETAIL RO COST LIST

RO NUMBER: 7786 - 7786

DATE FROM: 04/29/2019 - 05/29/2019

PRINT DATE: 05/29/2019
PRINT TIME: 09:26:15a.m.
PAGE NUMBER: 1

RO NUMBER: 7786
ALT. RO NUMBER: 7786

INSIDE REPAIR LOCATION VENDOR COUNT: 3

REPAIR	LOCATION	VENDOR	COUNT:	REPAIR CODE	ASSEMBLY CODE	COST CODE	TOTAL COST
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPR CARROCERIA	1	RPL TERMINALES	02 CHAPISTERIA	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPR FUGA COMBUSTIBLE	1		03 SISTEMA ELECTRICO	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES		1		21 SISTEMA DE COMBUSTIBLE	REPARACION	

UNIT ID:
518-940

RE NUMBER:
518-940

STATUS:
CLOSED

DOWN TIME:
133,920

COUNT: 1

INGENIERIA CONTINENTAL, S.A.

GERENCIA DE EQUIPO

Reporte de Entrada/Salida de Equipos al taller de Chivo-Chivo

Equipo: 318-940

Millas/horas: 2305.5

Clase/Marca: Ute 250

Fecha Recibido:

Proyecto: TALLER

Fecha Entregado: 27-5-19

Comentarios del operador o persona que entrega el equipo:

Dsp. ~~Entrega~~ Equipo

IC-EQ-F-01-02

VV.01 20-JUN-2012

(Si esta bien) (R Si necesita reparación) (A Si necesita ajuste) (N/A No aplicable)

0003648

<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de reversa	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio filtro de combustible
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces delanteras	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio aceite motor y filtro
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de señal	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio filtro de aire
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de freno	<input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión delantera
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de parking	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>S. actualizadas</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Correas del abanico	<input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión trasera
<input checked="" type="checkbox"/>	Pito	<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección hidráulica
<input checked="" type="checkbox"/>	Parabrisas	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de escape
<input checked="" type="checkbox"/>	Limpia parabrisa	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>- Cambiar</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Espejos retrovisores	<input checked="" type="checkbox"/>	Orden.
<input checked="" type="checkbox"/>	Frenos	<input checked="" type="checkbox"/>	Llantas
<input checked="" type="checkbox"/>	Freno de emergencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Presión de las llantas
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de enfriamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Llanta de repuesto
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de remolque	<input checked="" type="checkbox"/>	Batería(s)
<input checked="" type="checkbox"/>	Extintor contra incendios	<input checked="" type="checkbox"/>	Limpiar polos de la batería(s)
<input checked="" type="checkbox"/>	Gato	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de arranque
<input checked="" type="checkbox"/>	Cinturones de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de carga
<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de la carrocería	<input checked="" type="checkbox"/>	Funcionamiento de la máquina
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema hidráulico	<input checked="" type="checkbox"/>	Funcionamiento de la transmisión
<input checked="" type="checkbox"/>	Hoja, balde, casquillos	<input checked="" type="checkbox"/>	Eje(s) de mando
<input checked="" type="checkbox"/>	Tren de rodaje	<input checked="" type="checkbox"/>	Odómetro/horómetro
<input checked="" type="checkbox"/>	Relojes y medidores	<input checked="" type="checkbox"/>	Velocímetro
		<input checked="" type="checkbox"/>	Embrague
		<input checked="" type="checkbox"/>	Motores y bombas hidráulicas

Comentarios del inspector del taller:

No RPR correos >> RPR tensiones
Pendiente batería y cables de salud

Inspeccionado por:

Miguel A. Andrade
Supervisor del Taller
Fecha: 27/05/19

Este equipo ha sido revisado, reparado y está listo para entrar en servicio.

FleetWise VB

INGENIERIA CONTINENTAL, S.A

DETAIL RO COST LIST
 RO NUMBER: 7710 - 7710
 DATE FROM: 11/27/2018 - 12/27/2018

PRINT DATE: 12/27/2018
 PRINT TIME: 03:34:55p.m.
 PAGE NUMBER: 1

RO NUMBER:	7,710	UNIT ID:	518-940	STATUS:	CLOSED
ALT. RO NUMBER:	7710	RE NUMBER:	518-940	DOWN TIME:	34,560
DATE SCHEDULED:	12/03/2018	ESTIMATED COMPLETE:	12/03/2018	DATE COMPLETED:	12/27/2018
ODOMETER:	1,570	HOUR METER:	2,231	OTHER METER:	1,087

SIDE REPAIR	LOCATION VENDOR	REPAIR CODE	ASSEMBLY CODE	TOTAL COST	
				COST CODE	
Si	TALLER DE REPARACIONES	LMP FILTROS AIRE	12 MOTOR	PMB	
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPL ACEITE MOTOR/FILTRO	12 MOTOR	PMB	
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPL FILTRO COMBUSTIBLE	12 MOTOR	PMB	
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPL CABLE GROUND	03 SISTEMA ELECTRICO	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPR LATAS	02 CHAPISTERIA	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPR PUERTAS	02 CHAPISTERIA	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPR SOPORTE DE BATERIA	02 CHAPISTERIA	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPR TAPA BATERIA	02 CHAPISTERIA	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	LMP BATERIA	03 SISTEMA ELECTRICO	INSPECCION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	LMP CABLES BATERIA	03 SISTEMA ELECTRICO	INSPECCION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	RPL TERMINALES	03 SISTEMA ELECTRICO	REPARACION	
Si	TALLER DE REPARACIONES	INS DE EQUIPO	29 INSPECCION	INSPECCION	

JUNT: 12

COUNT: 1



INGENIERIA CONTINENTAL, S.A.

GERENCIA DE EQUIPO

Reporte de Entrada/Salida de Equipos al taller de Chivo-Chivo

Equipo: 518-940

Millas/horas: 2232.8

Clase/Marca: Miller

Fecha Recibido: _____

Proyecto: Bueno Aventura

Fecha Entregado: 31-12-18

IC-EQ-F-01-02

Comentarios del operador o persona que entrega el equipo: VV.01 20-JUN-2012

Sole al proyecto Buenaventura!

0993383

(Si esta bien) (R Si necesita reparación) (A Si necesita ajuste) (N/A No aplicable)

<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de reversa	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio filtro de combustible
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces delanteras	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio aceite motor y filtro
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de señal	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio filtro de aire
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de freno	<input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión delantera
<input checked="" type="checkbox"/>	Luces de parking	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>suspension</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Correas del abanico	<input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión trasera
<input checked="" type="checkbox"/>	Pito	<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección hidráulica
<input checked="" type="checkbox"/>	Parabrisas	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de escape
<input checked="" type="checkbox"/>	Limpia parabrisa	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>- Cerrar</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Espejos retrovisores	<input checked="" type="checkbox"/>	Orden
<input checked="" type="checkbox"/>	Frenos	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>JF</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Freno de emergencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Llantas
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de enfriamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Presión de las llantas
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de remolque	<input checked="" type="checkbox"/>	Llanta de repuesto
<input checked="" type="checkbox"/>	Extintor contra incendios	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>-</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Gato	<input checked="" type="checkbox"/>	Batería(s)
<input checked="" type="checkbox"/>	Cinturones de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Limpiar polos de la batería(s)
<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de la carrocería	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de arranque
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema hidráulico	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de carga
<input checked="" type="checkbox"/>	Hoja, balde, casquillos	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>-</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Tren de rodaje	<input checked="" type="checkbox"/>	Funcionamiento de la máquina
<input checked="" type="checkbox"/>	Relojes y medidores	<input checked="" type="checkbox"/>	Funcionamiento de la transmisión
		<input checked="" type="checkbox"/>	Eje(s) de mando
		<input checked="" type="checkbox"/>	Odómetro/horómetro
		<input checked="" type="checkbox"/>	Velocímetro
		<input checked="" type="checkbox"/>	Embrague
		<input checked="" type="checkbox"/>	Motores y bombas hidráulicas

Comentarios del inspector del taller: Se le notalo Tornillo de corcho,

la mecha libocables, pendiente Pintar y reponer corrosiva

Inspeccionado por:

Miguel Rendón

Este equipo ha sido revisado, reparado y está listo para entrar en servicio.

José Rendón

Supervisor del Taller

Fecha: 31/12/18



MUNICIPIO DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES
Teléfono: 506-9883

FORMULARIO ÚNICO DE INGRESO DE PLANOS

douc
Dirección de Obras y Construcción

No. RDP-2344

Cod. 963fbb



RDP-2344

I. Generales

- a. Número interno de Plano: POB 99-19
b. Tipo de Plano: Planos Originales (PO)
c. Clasificación: B: Galeras, Plazas comerciales pequeñas, Movimiento de Tierra
d. Fecha de Ingreso: 2019-04-16 12:17:33
e. Dirección: SAN FRANCISCO, PUNTA PAITILLA, CALLE TOMAS GABRIEL DUQUE

II. Documentos o Certificaciones Entregadas:

- Otros : TERCER INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL oct 17 1 Hojas
- abr 18 (1)
- Otros : SEGUNDO INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL abr 1 Hojas
17 - oct 17 (1)
- Otros : PRIMER INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL oct 16 1 Hojas
- abr 17 (1)
- Otros : CUARTO INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL abr 1 Hojas
18 - oct 18 (1)
- Otros : MEMORIA ESTRUCTURAL 1 Hojas
- Otros : ANTEPROYECTO BOMBEROS 1 Hojas
- Otros : NOTA DE COSTO 1 Hojas
- Otros : INFORME DE SEGUIMIENTO DE MI AMBIENTE 1 Hojas
- Otros : ANTEPROYECTO MUNICIPIO 2/2 1 Hojas
- Otros : ANTEPROYECTO MUNICIPIO 1/2 1 Hojas
- Otros : RESOLUCIÓN DE MI AMBIENTE 1 Hojas
- Planos P.O. 9 Hojas

III. Datos del Propietario de la Obra

Nombre	Identificación	Teléfono	Celular	Correo
CLUB UNION S A CLUB UNION S A	16510-478-111	[NEG-1]: 2635233	2085309	asistentecontabilidad@club-union.com
RIVADENEIRA APONTE EMILIO FRANCISCO	8-711-144	2657243		

Pag. 1 de 2

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

IC-SSOA-F-01-01
W.01. 2-Ago-2012

PROYECTO/CONTRATO		19-903- CLUB UNIÓN		FECHA	ACT. 17 JULIO 2019
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA		PERFORACION E INSTALACION DE ANCLAJES		PROCESO:	CONSTRUCCIÓN DE MUELLE
LUGAR:		PATILLA- CLUB UNIÓN			
NO.	ETAPAS CRÍTICAS DE LA TAREA	HERRAMIENTAS Y/ O EQUIPOS A UTILIZAR	PELIGROS O ACCIDENTES POTENCIALES (Condiciones que pueden ser provocadas durante la ejecución de la tarea)	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/MITIGACIÓN	
1	Movilización de equipos	-Pala Doosan -Retroexcavadora -Fajas, sogas y grilletes	-Atropello -Vuelco del equipo -Derrame de hidrocarburo -Falla mecánica -Incendio -Golpe contra objeto fijo o en movimiento -Caída de la carga -Ruptura de la fajas o sogas -Condiciones climáticas adversas (inundaciones, Tormenta eléctrica, lluvia intensa, marea alta/ oleaje) -Exposición a ruido y vibraciones.	<p>-Revisión diaria de los equipos por los operadores y reporte de cualquier condición mecánica desfavorable, llenar el formulario de inspección diaria.</p> <p>-Revisión de los equipos de izaje de carga (soga, fajas y grilletes)</p> <p>Mantener extintores en buenas condiciones en los equipos.</p> <p>-Mantener un kit de derrame.</p> <p>-Señalizar el área y retirar a todo personal que no sea parte de la operación.</p> <p>-Se verificará que las condiciones del suelo sean favorables para que se instalen los equipos.</p> <p>-Mantenerse verificando las condiciones del tiempo y los pronósticos de mareas y oleajes. Detener el trabajo en caso de que las condiciones del clima no sean las normales.</p> <p>-Detener los trabajos en caso de tormentas eléctricas que marque de 3-8 millas.</p>	
2	Perforación	-Taladro TEI 550 -Pala Doosan -Herramientas manuales (mazo, martillo y manguera)	-Irregularidad del terreno -Golpes -Atracamiento -Vuelco del equipo -Fallas del equipo	<p>-Siempre se revisarán las condiciones del suelo para verificar estabilidad del mismo.</p> <p>-Revisión diaria de los equipos por los operadores y se reportará cualquier condición mecánica desfavorable.</p> <p>-El equipo será operado únicamente por personal</p>	

Oficial/Encargado de Seguridad (Nombre): Patricia Pérez / Emitido por: _____

Revisado por: _____

Page 1 of 3

Aprobado por: _____

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

IC-SSOA-F-01-01
VV. 01. 2-Ago-2012

	-Tanque de reserva de agua -Grasa y aceite	-Derrames de hidrocarburos -Exposición a ruido y vibración -Inundación y agua contaminada -Incendio	capacitado. Precaución al introducir la barra para la instalacion. -Uso de Equipo de protección auditiva. -Mantener Kit para atención de derrames en sitio. -Mantener un extintor cerca. -Una vez terminada la jornada deben lavarse los brazos, la cara y las manos, para evitar posibles infecciones.	
3	Instalación de anclajes e inyección de mortero.	-Bomba de lechada -Bomba de agua -Generador eléctrico -Pala Doosan	-Exposición a partículas de lechada (cemento) -Exposición al aditivo -Exposición a ruido y vibraciones -Caída a distintos niveles y mismo nivel -Lesiones corporales (golpes, cortadas, maltratada, esguinces, etc.) -Posturas forzadas y movimientos repetitivos -Lesiones musculo esqueléticas -Dermatitis por contacto. -Fatiga muscular	-Todo el personal vestirá su EPP completo: botas, gafas de seguridad, respiradores y ropa de trabajo adecuada y protección auditiva. Se recomienda el uso de lentes tipo google. -Se realizará una charla concerniente a los riesgos a la salud por exposición a ruido, vibración y exposición a cemento. -Se brindará la concientización sobre la importancia del uso de EPP y las consecuencias a la salud de utilizarlo de manera correcta. -Pausas activas para estirarse y evitar posiciones prolongadas.
4	Todas las actividades	-Riesgo biológico, picaduras de insectos -Golpe de calor, -Condiciones climáticas desfavorables (tormentas eléctricas, lluvias). -Condiciones desfavorables del suelo).	-Uso de EPP requerido de acuerdo con la actividad. -Solo personal autorizado en el área de trabajo. -Restringir el acceso de personal al área de trabajo. -Al encontrar animales o panales se debe hacer un plan de acción o notificar a las entidades responsables del evento. -De sufrir picadura la persona se evaluará y de ser necesario será retirado del área hacia un centro hospitalario. -Se mantendrá agua fresca suficiente en sitio para asegurar la hidratación del personal. -Se debe cambiar el agua y lavar el cooler diariamente, además de colocarle hielo.	

Oficial/Encargado de Seguridad (Nombre): Alex

Emitido por: _____ Page 2 of 3

Revisado por: _____

Aprobado por: Judith Bonilla C.

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

IC-SSOA-F-01-01
W. 01. 2-Ago-2012

		<ul style="list-style-type: none"> -De presentar síntomas de golpe de calor, el personal se acercará al encargado de SSOA si se encuentra en el área o brigadista de primeros auxilios para evaluación y si fuese necesario transporte a un centro hospitalario. -Mantener un botiquín de primeros auxilios -Al finalizar las actividades se debe recoger todos los materiales y residuos que se generen, para disponer en el campamento y área de desechos. <p>-Se dará una charla de precauciones ante riesgo biológico.</p>
ELEMENTOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA ESTAS TAREAS:		OBSERVACIONES IMPORTANTES:
EPP (casco, lentes de seguridad, botas de seguridad, chaleco o suéter reflectivo, guantes, respiradores de doble filtro).		De darse un comunicado por parte del sistema nacional de alerta de SINAPROC, evaluarlo para tomar las consideraciones necesarias.
		PERSONAL QUE EJECUTARÁ LA TAREA:
NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
José Serrano	Q-725-2230	
José D Crespo	8-164-1906	
Rafael Pérez	2-227-1358	
Rafael Pérez	7-111-911	
Esteban Aguil	2-163-576	
Brae J. Gómez	2-703-1521	
Indira Urdaneta	8-250-225	
Loreto Espinoza M.	1-218-714	
Sudith Arbonilic	9-739-1461	

Oficial/Encargado de Seguridad (Nombre): Kathleen R. Cleary Emitido por: _____

Revisado por: _____

Aprobado por: Kathleen R. Cleary Page 3 of 3

**VACANTES DE EMPLEO
SOLDADORES, AYUDANTES GENERALES,
OPERARIO DE EQUIPO PESADO, TRABAJOS
AFINES**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO
PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN S.A.**

**TRAER SU HOJA DE VIDA A LA OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS**

Del 16 al 28 de febrero 2019

ocupación. **NFPA-101.**

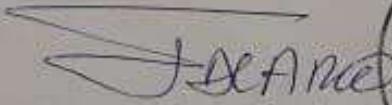
4. Escaleras diseñadas con las características del NFPA para emergencias, huellas de 27 hasta 30 centímetros de ancho; contrahuellas de 15 hasta 18 centímetros de alto, descansos uniformes. El ancho de la escalera debe estar de acuerdo a la máxima población presente en un momento dado. **NFPA-101.**
5. Colocar cintas antideslizantes en huellas de escaleras y colocar pasamanos en ambos lados de las escaleras. **NFPA-101.**
6. Extintores en todas las áreas cumpliendo con la norma **NFPA-10.**
7. En lugares sin hidrantes públicos o cuando los hidrantes no se encuentren dentro de los 250 pies (75 m), se deberán instalar hidrantes privados. Cumpliendo con **NFPA 1** y **NFPA 24.**
8. Cumplir con la **NFPA-101.**

Cumplir con las normas NFPA. (NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION, adoptado por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para el territorio nacional)

Nota:

- Al presentar su plano original para aprobación deberá traer con su hoja de recorrido este anteproyecto.
- El diseñador tiene la opción de presentar otra propuesta a este análisis siempre y cuando sea sustentado de manera técnica y este dentro de los parámetros de la NFPA-101.
- De proponer otra actividad distinta a lo ya aprobado en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- **Este anteproyecto es válido por un periodo de 3 (tres) años a partir de la fecha de emisión del mismo.**

Atentamente,


Major Juan De Arco
Director Nacional Encargado de Seguridad,
Prevención e Investigación de Incendios
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.





Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Avenida 500, corregimiento de Paitilla, Panamá 1, Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberos.gob.pa Tel.: 506-96694

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
División de Seguridad y Prevención de Incendios

Panamá, 13 de marzo de 2019.

ANTEPROYECTO No 127-19

Arquitecto.

EMILIO RIVADENEIRA

Presente -

Arquitecto **EMILIO RIVADENEIRA:**

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. **127-19**, Proyecto de desarrollo de la parcela de uso comercial/residencial, Proyecto **PASARELLA DEL CLUB UNION**, Propiedad de **AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMÁ/CLUB UNION, S.A.** ubicado en Paitilla, en el Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Correspondiente a la Finca No. **40468**.

Costo del Proyecto B/. **893,808.45**



Descripción del Proyecto:

Se trata de la construcción de una pasarela marina privada de acceso peatonal al club y que cuenta con:

- Nivel 000: pasarela.
- NOTA:
 - **ESTE PROYECTO NO LLEVARÁ SISTEMA DE GAS, DE RECONSIDERAR UTILIZAR GAS DEBERÁ SOMETER EL ANTEPROYECTO NUEVAMENTE.**

A continuación detallamos todos los puntos que su Proyecto debe Cumplir para la Aprobación de Planos de acuerdo a la norma

1. Diseño del sistema Eléctrico de acuerdo al Reglamento de instalaciones Eléctricas (**R.I.E.**), Norma NFPA 70, NEC-2014, Ediciones en español y anexos conformado por Resoluciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
2. Iluminación de emergencia o lámparas de emergencia en pasillos, descanso de escaleras, vestíbulos, etc. **NFPA-101**.
3. Diseño del sistema de señalización de salidas de emergencia en todos los niveles o pisos y rutas de evacuación, presentar detalles en aprobación de planos y se verificarán en

Vig. 3 de 3
Año: 8-127-19

PASARELLA CLUB UNION - CLUB UNION, S.A. / AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
CONFECIONADO POR FDC

SIGLO XXI
15-3-2019
DIRECCION NACIONAL DE SEGURO Y PREVENCION DE INCENDIOS

V-43619
(43619)

MUNICIPIO DE PANAMÁ

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES



AVE. CUBA Y J. AROSEMENA, CALLES 35 Y 36, EDIFICIO HATILLO, APARTADO 0816-03928, ZONA 5 PANAMÁ TELS.: 506-9883/9871
FAX: 506-9848, EMAIL: docm@municipio-pma.gob.pa

El(la) Arq. _____ EMILIO F. RIVADENEIRA A. Tel. N° 6612-5063 , en representación de

CLUB UNION, S.A. propietario del lote N° NO INDICA

ó Avenida TOMAS GABRIEL DUQUE

del Corregimiento de SAN FRANCISCO (PUNTA PAITILLA)

inscrito en la finca No. 40468 del registro de la propiedad, ha solicitado a esta

dirección se le indiquen los requisitos técnicos a los cuales deberá someterse el Anteproyecto

ANÁLISIS

CUMPLE

SI

NO

REQUERIDO

PROPUESTO

1. ZONIFICACIÓN

PASARELA MARINA PRIVADA

2. SERVIDUMBRE

LÍNEA DE CONST.

3. DENSIDAD NETA

4. RETIRO LAT. MIN.

Der.:

5. RETIRO POST. MIN

Izq.:

6. ALTURA MÁXIMA

7. ESTACIONAMIENTOS

8. ÁREA DE OCUP. MAX

9. ÁREA DE CONSTRUC.

10. ÁREA LIBRE MIN.

11. ANCHO MIN. DE ACERA

12. ANCHO MIN. DE GRAMA

13. TENDEDERO

14. TINAQUERA

15. OTRA

NOTA

1. Los espacios destinados a estacionamientos deben proponerse dentro de la línea de propiedad, no permitiéndose la construcción de los mismos, con retroceso directo a la vía.
2. Proveer los diseños de accesibilidad y movilidad para el uso de personas con discapacidad según la ley N° 42 del 27 de agosto de 1999.
3. Para la revisión y registro de anteproyectos, deberá cumplir con las normas de zonificación urbanas, vigentes, Acuerdo Municipal N° 281 de 6 de diciembre de 2016 y demás normas Institucionales relacionadas con la revisión y registro de Planos y Anteproyectos.
4. Esta solicitud es valida por tres (3) años. Este periodo podrá extenderse una sola vez por un año adicional mediante el recurso de revalida, en caso de haber sufrido el anteproyecto alguna modificación. En caso de una segunda solicitud de reconsideración, la misma será revisada como si fuese totalmente nueva.

Anteproyecto: 83-19

Fecha: 26/03/2019

ANÁLISIS: _____ ACEPTADO

REQUISITOS TÉCNICOS:

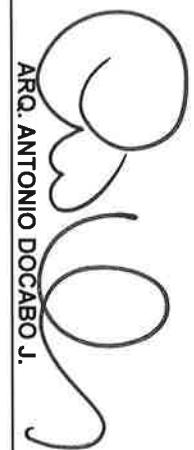
1. ESTE ANALISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTA PASARELA MARINA PRIVADA PARA EL CLUB UNION.
2. PARA LA PRESENTACION DE PLANOS CONSTRUCTIVOS RECUERDE LO SIGUIENTE:
 - A). INDICAR LOS DATOS COMPLETOS (NOMBRE, CEDULA Y FIRMA) DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL.
 - B). PRESENTAR LA RESOLUCION QUE APRUEBA EL E.I.A. No. DIORA- IA-171-2016 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.
 3. SU PROYECTO SERA EVALUADO POR LAS ENTIDADES ESTATALES DURANTE EL PROCESO DE APROBACION DE SUS PLANOS CONSTRUCTIVOS O POR ETAPAS.

OBSERVACION:

- ESTE ANTEPROYECTO FUE ACEPTADO BAJO LA PREMISA DE QUE SE PRESENTO LO SIGUIENTES DOCUMENTOS: APROBACION ANTEPROYECTO POR PARTE DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS, CERTIFICADO DE PROPIEDAD EMITIDO POR EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA, CONTRATO DE CONCESION POR PARTE DE LA AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA Y EL E.I.A. APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.

NOTA IMPORTANTE:

El diseño arquitectónico, así como, la funcionalidad de los mismos es responsabilidad expresa del arquitecto diseñador. Esta revisión de anteproyecto tiene como objetivo hacer cumplir las regulaciones prediales de la norma de zonificación urbana vigente asignada a un predio, Acuerdos Municipales y demás normativas institucionales que tienen injerencia en la revisión de un anteproyecto. Fundamento legal: Ley # 64 de 10 de octubre de 2012 "Sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos", Acuerdo Municipal # 281 de 6 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se dictan disposiciones sobre los procesos de revisión y registro de documentos para la construcción y obtención de los permisos para nuevas construcciones, mejoras, adiciones, demoliciones y movimientos de tierra dentro del distrito de Panamá", Ley 6 de 1 de febrero de 2006, "Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones".


**Director de Obras y Construcciones****Municipio de Panamá**



Municipio de Panamá
Dirección de Obras y Construcciones

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N° P.C.1514-2019 TPCP-8698
m9 13534

Se concede permiso de construcción a: INGENIERIA CONTINENTAL, S.A.

Para:

"CONSTRUCCION DE ATRACADERO" LOSA DE ACCESO: 36.00 MT2 PILOTOS: 471.20 MT3 CABEZALES: 125.00 MT3 PLATAFORMA: 195.48 MT2 PASARELA: 83.98 MT2 SOLAMENTE.

Propietario(s): CLUB UNION S A

Representante Legal: ROBERTO ENRIQUE ALFARO De St.MALO

Ubicada en la Urbanización: PUNTA PAITILLA

Calle: CL. TOMAS GABRIEL DUQUE

Corregimiento: SAN FRANCISCO

Avenida: .

Tomo:

Folio:

Rollo:

Lote:

Finca: 40468

Valor de la Obra: 835,335.00

Documento:

Nombre del Proyecto: ATRACADERO PARA USO PRIVADO

Paz y Salvo: HASTA 29/06/2019

Impuesto Total de Construcción: 9,191.69
(Incluye P.P.I. y etapas)

Tesorería Municipal: 12113509 (30/05/2019)

Este permiso se otorga en base a los siguientes documentos:

Valor Total de la Obra: 0.00
(Incluye P.P.I. y etapas)

Impuesto de Construcción: 9,191.69

Resolución JTIA

RES. #0397 (JTIA)
(20/04/2018)

Diseñado por Arquitecto

EMILIO BAY
RIVADENEIRA
(16/04/2019)

Planos P.O.

B-99-2019 RDP-2344
(10/05/2019)

AnteProyecto

83-2019 (26/03/2019)

Diseñado por Arquitecto

DGI/9C590990 (21/05/2019)

Permiso de Salud

64481 (23/05/2019)

Permiso Oficina de Seguridad

0007514 (23/05/2019)

Profesional Residente: GARRIDO POZZA MARISA

LIC-99-006-023


REPUblica DE PANAMá
DISTRITO CAPITAL

DIRECCIÓN DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
ARQ. ANTONIO DOCABO J.

Director de Obras y Construcciones.

Este permiso tiene una vigencia de 5 años, a partir de su expedición y debe ser colocado en el exterior de la obra en un lugar visible durante todo el tiempo que duren los trabajos. La obra no podrá ser ocupada antes de una inspección final para el otorgamiento del Permiso de la Ocupación.



PROYECTOS MAR AZUL
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Seguridad, Salud, Trabajo y Medio Ambiente

LISTA DE ASISTENCIA

Asunto: Comunicacion inicial de medidas Seguridad

Fecha: 09-07-2019

Lugar: Proyecto: Muelle Club Unión

Hora de Inicio: 7:30 AM

Hora Finalización 8:30 AM

Nombre	Cargo	Firma
Leuth Bonilla	Ingeniera Proyecto	
Katherine L. Schauz	Oficial de Cumplimiento	
Dario Ballesteros	Superintendente	
Jonah Castillo	Ingeniero de Proyecto	

Coordinador:

Proyectos Mar Azul
Seguridad Higiene y Salud Ocupacional
Comunicación inicial de Medidas de Seguridad/
Mar Azul - Contratista



Se comunica a todo el personal al servicio de esta Empresa, la obligación de observar en su trabajo y en todo momento, las medidas legales y reglamentarias en las materias relativas a la Seguridad y Salud en el trabajo,

Todo trabajador deberá avisar, con la mayor rapidez, a su Jefe Inmediato de los accidentes, riesgos o anomalías que pudiera observar en las instalaciones, maquinaria, medios auxiliares, ó herramientas.

- a) Toda persona que ingrese a las instalaciones debe ser mayor de edad.
- b) Toda persona que ingrese al proyecto "área de construcción", debe presentarse con:
 - 1. Protección para los pies (botas de seguridad)
 - 2. Pantalón largo
 - 3. Protección para la cabeza (casco)
 - 4. Protección para los ojos (lentes de seguridad)
 - 5. Protección respiratoria (respirador con filtro adecuado)
 - 6. Equipos de seguridad adecuados para la tarea a realizar.
- c) Lineamientos generales de seguridad:
 - 1. Antes de realizar trabajos y transitar por las instalaciones del proyecto, toda visita, contratista o personal de nuevo ingreso debe haber recibido la inducción en seguridad y salud ocupacional. (opcional)
 - 2. Prohibido el ingreso bajo los efectos de alcohol, droga o consumirlas en la obra.
 - 3. Portar en lugar visible la identificación, que lo acredite como: empleado, contratista, visitante o proveedor (con su propia foto, nombre del portador, nombre de la compañía)
 - 4. Todo paquete, elemento o herramienta que ingrese o salga, será sometido a una requisita o verificación.
 - 5. Es obligatorio seguir los lineamientos y rótulos de seguridad en áreas de construcción.
 - 6. Todo visitante debe permanecer únicamente en área autorizada.
 - 7. Ningún visitante deberá accionar, mover o utilizar equipos diferentes a su responsabilidad.
 - 8. Se prohíbe la utilización de líneas empata das o empalmadas.
 - 9. Deposite la basura en los canastos destinados para ello.
 - 10. Ingerir alimentos en los lugares destinados para ello (comedor).
 - 11. Prohibido hablar por celular mientras permanece trabajando en altura.
 - 12. Es obligatorio reportar a Seguridad Ocupacional del Proyecto, las condiciones o actos inseguros así como los accidentes inmediatamente ocurridos.
 - 13. Atender las señalizaciones de salidas de Emergencia, Equipos Contra Incendios, Botiquines, accesos a la obra Rutas de Evacuación y cumplir con estas.

MARAZUL PROJECT MANAGEMENT, se reservan el derecho de impedir el ingreso de personas, equipos y vehículos y herramientas que representen un peligro para la seguridad del proyecto.

DOY CONSTANCIA DE QUE HE SIDO INFORMADO DE LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

Nombre	Ib纳han Castillo	Cédula	6-704-1789
Cargo	Ing. Proyecto	Mar Azul/Contratista	Mar Azul.
Firma		Fecha	9-07-19

Proyectos Mar Azul
Seguridad Higiene y Salud Ocupacional
Registro de

Inducción

Capacitación

Charla

Lugar	Proyecto muelle club unión		
Fecha	09-07-2019	Hora	8:30 Am

Facilitador	Jorge Silva
Duración (minutos)	1 Hora

Temas:

- ✓ uso obligatorio de los elementos protección Personal.
- ✓ Salud e higiene.
- ✓ Ambiente (manejo de desechos)
- ✓ Reporte de Condiciones o Actos Inseguros.

No.	Nombre	Cédula	Cargo	Firma
01	Rafael Díaz C	8-827-1258	MICRO	Rafael Díaz C
02	Esteban Agorral	2-163-576.	Zigzag	Esteban Agorral
03	Georgina Guzman	4-703-1521	OPERADOR	Georgina Guzman
04	JOSE D CRESPO	8-164-1906	OPERADOR	Jose D Crespo
05	INDON A. Morcisoa	8-250-795	capataz	Indon A. Morcisoa
06	Luis Edmundo Espinosa Miller	1-718-714	Principarante	Luis Edmundo Espinosa Miller
07	Luis Serrano C.	9-725-2230	MECANICO	Luis Serrano C.
08	Katherinne L. Arauz L.	4-726-533	Oficial Cumplimiento	Katherinne L Arauz L
09	Judith A Bonilla	9-739-1401	Ing. Proyecto	Judith A Bonilla
10	Gildio Molt Jerez	7-111-911	Supervisor de obra	Gildio Molt Jerez
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES: Se comunica al equipo de colaboradores Iconsa, las medidas pertinentes durante la actividad de perforacion micropilotes.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y COSTRUCCIONES
CONTROL DE DESARROLLO URBANO

SOLICITUD N°

8319

FECHA

22/3/19

RECIBIDO POR

BMD

ENTREGADO POR

NOTA : PARA RETIRAR SU RESOLUCIÓN

Nº 24581

Emilio Ricaburri



Los suscritos **JORGE BARAKAT PITTY** varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal **No.8-733-2339**, en su condición de representante legal de **LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ**, quien en adelante se denominará **LA AUTORIDAD**, por una parte y, por la otra, el señor **GUSTAVO GARCIA DE PAREDES**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-462-81, actuando en condición de Presidente y Representante Legal de la sociedad **CLUB UNIÓN, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita al folio 16510 (S), de la sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, quien en adelante se denominará **LA CONCESIONARIA**, hemos convenido en celebrar contrato de concesión, sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: **LA AUTORIDAD** otorga en concesión a **LA CONCESIONARIA** sujeto al refrendo de la Contraloría General de la República de Panamá, un área total de 0 HAS. + 737.22m² que comprende un área de playa de 0 HAS.+637.45m² y un área de fondo de mar de 0 Has. + 99.77m², localizada en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, por el término de veinte (20) años.

EL ÁREA SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

POLÍGONO DE PLAYA

Área: 0 Has 637.45 m²

Partiendo del punto 1, con Coordenadas Norte 992448.596 y Este 663866.189 se mide una Distancia de 4.04 m con Rumbo N 71° 41' 59" E, para llegar al punto 2.

Partiendo del punto 2, con Coordenadas Norte 992449.863 y Este 663870.020 se mide una Distancia de 159.43 m con Rumbo S 25° 47' 58" E, para llegar al punto 3.

Partiendo del punto 3, con Coordenadas Norte 992306.328 y Este 663939.406 se mide una Distancia de 4.05 m con Rumbo S 73° 27' 23" W, para llegar al punto 4.

Partiendo del punto 4, con Coordenadas Norte 992305.174 y Este 663935.521 se mide una Distancia de 159.30 m con Rumbo N 25° 47' 59" W, para llegar al punto 1.

se mide una Distancia de 3.00 m con Rumbo S 64° 11' 42" W, para llegar al punto 6.

Partiendo del punto 6, con Coordenadas Norte 992292.373 y Este 663938.377 se mide una Distancia de 5.00 m con Rumbo S 25° 48' 5" E, para llegar al punto 1.

Partiendo del punto 7, con Coordenadas Norte 992287.872 y Este 663940.553 se mide una Distancia de 10.00 m con Rumbo N 64° 12' 13" E, para llegar al punto 8.

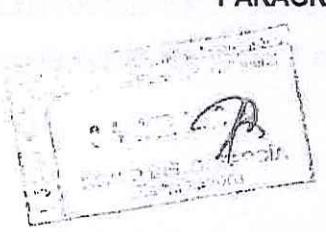
Partiendo del punto 8, con Coordenadas Norte 992292.224 y Este 663949.557 se mide una Distancia de 5.00 m con Rumbo N 25° 48' 42" W, para llegar al punto 9.

Partiendo del punto 9, con Coordenadas Norte 992296.725 y Este 663947.380 se mide una Distancia de 3.00 m con Rumbo S 64° 12' 44" W, para llegar al punto 10.

Partiendo del punto 10, con Coordenadas Norte 992295.420 y Este 663944.679 se mide una Distancia de 12.12 m con Rumbo N 25° 47' 58" W, para llegar al punto 3.

SEGUNDA: El área dada en concesión a **LA CONCESIONARIA** será utilizada para la construcción de un atracadero para el uso privado y exclusivo de los miembros del Club Unión.

PARÁGRAFO I: Cuando **LA CONCESIONARIA** desee dedicarse a otras actividades complementarias o que tengan relación con las originalmente autorizadas, solicitará a **LA AUTORIDAD** el permiso correspondiente para las nuevas actividades.



TERCERA: **LA CONCESIONARIA** pagará a **LA AUTORIDAD** por el área otorgada en concesión un canon fijo de **VEINTICINCO CENTÉSIMOS DE BALBOA (B/.0.25)** por metro cuadrado de área solicitada, generando de esta manera un canon fijo mensual durante el primer año de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON 30/100 (B/.184.30)**.



Este canon fijo se incrementará en un cinco por ciento (5%) anual, según se detalla a continuación:

AÑO	Área de Playa: 637.45 m ²			Área de Fondo de Mar: 99.77 m ²		
	Canon por m ² Con I.D 5%	Canon Mensual	Canon anual	Canon por m ² Con I.D 5%	Canon Mensual	Canon anual
1	0.2500	159.36	1,912.32	0.2500	24.94	299.28
2	0.2625 ✓	167.33	2,007.96	0.2625 ✓	26.19	314.28
3	0.2756 ✓	175.68 ✓	2,108.16 ✓	0.2756 ✓	27.50	330.00
4	0.2894 ✓	184.48 ✓	2,213.76 ✓	0.2894 ✓	28.87	346.44
5	0.3039 ✓	193.72 ✓	2,324.64 ✓	0.3039 ✓	30.32	363.84
6	0.3191 ✓	203.41 ✓	2,440.92 ✓	0.3191 ✓	31.84	382.08
7	0.3351 ✓	213.61 ✓	2,553.32 ✓	0.3351 ✓	33.43	401.16
8	0.3519 ✓	224.32 ✓	2,691.84 ✓	0.3519 ✓	35.11	421.32
9	0.3695 ✓	235.54 ✓	2,826.48 ✓	0.3695 ✓	36.87	442.44
10	0.3880 ✓	247.33 ✓	2,967.96 ✓	0.3880 ✓	38.71	464.52
11	0.4074 ✓	259.70 ✓	3,116.40 ✓	0.4074 ✓	40.65	487.80
12	0.4278 ✓	272.70 ✓	3,272.40 ✓	0.4278 ✓	42.68	512.16
13	0.4492 ✓	286.34 ✓	3,436.08 ✓	0.4492 ✓	44.82	537.84
14	0.4717 ✓	300.69 ✓	3,608.28 ✓	0.4717 ✓	47.06	564.72
15	0.4953 ✓	315.73 ✓	3,788.76 ✓	0.4953 ✓	49.42	593.04
16	0.5201 ✓	331.54 ✓	3,978.48 ✓	0.5201 ✓	51.89	622.68
17	0.5461 ✓	348.11 ✓	4,177.32 ✓	0.5461 ✓	54.48	653.76
18	0.5734 ✓	365.51 ✓	4,385.12 ✓	0.5734 ✓	57.21	686.52
19	0.6021 ✓	383.81 ✓	4,605.72 ✓	0.6021 ✓	60.07	720.84
20	0.6322 ✓	403.00 ✓	4,836.00 ✓	0.6322 ✓	63.07	756.84
Total =		63,262.92		Total =		9,901.56
TOTAL B/. 73,164.48						

El canon descrito será pagado a la **AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ**, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva y la morosidad en el pago del canon, producirá un recargo del dos por ciento (2%) mensual.

LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ recibirá como ingreso, por canon fijo, al término del contrato la suma de **SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON 48/100 (B/.73,164.48)**.

La sociedad **CLUB UNIÓN, S.A.**, invertirá la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.275,000.00)**, según se detalla a continuación:

Asimismo, la sociedad **CLUB UNIÓN, S.A.**, se compromete a ejecutar a su propio costo, el proyecto o los proyectos específicos de desarrollo social y comunitario designados por la **AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ**, hasta por la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.10,960.00)** equivalente al cálculo progresivo y combinado establecido en la tabla de porcentajes para la determinación de aporte a proyectos sociales de la Autoridad Marítima de Panamá, conforme a la Resolución J.D. No.046-2014 de 22 de diciembre de 2014, aplicados a la inversión del proyecto, que es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.275,000.00)**.

En atención a la Resolución J.D. No.046-2014 de 22 de diciembre de 2014, el Administrador de LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ determinará el plazo en que se ejecutarán los aportes o proyectos de desarrollo social y comunitario y firmará con la sociedad CLUB UNIÓN, S.A., los acuerdos que sean necesarios para establecer los mecanismos de transparencia, ejecución y control que se requieran.

CUARTA: El término del contrato es de veinte (20) años, contados a partir del refrendo de la Contraloría General de la República.

Para los efectos de la prórroga del presente contrato, LA CONCESIONARIA deberá presentar a LA AUTORIDAD solicitud escrita durante la última quinta parte del periodo de vigencia del mismo y a más tardar un (1) año antes de su vencimiento.

LA JUNTA DIRECTIVA de la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, aprobará mediante resolución motivada la solicitud de prórroga siempre que LA CONCESIONARIA haya cumplido con todas las obligaciones adquiridas mediante el presente contrato, no haya incurrido en violación de las leyes y reglamentos de LA



AUTORIDAD y dicha solicitud sea compatible con los planes de desarrollo portuario y marítimo que lleva a cabo **LA AUTORIDAD**. Dicha prórroga deberá ser refrendada por la Contraloría General de la República.

No es obligación de **LA AUTORIDAD** otorgar la renovación del presente contrato, ni pactar, en caso de renovación, las mismas condiciones.

QUINTA: Las partes acuerdan que las mejoras de carácter permanente construidas por **LA CONCESIONARIA** en las áreas concedidas, pasarán a ser propiedad de **LA AUTORIDAD**, sin cargo alguno, al concluir el presente contrato.

LA AUTORIDAD se reserva el derecho de solicitar a **LA CONCESIONARIA**, el retiro de las mejoras no permanentes en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la notificación correspondiente. Vencido dicho término, las mejoras no permanentes pasarán a formar parte de los bienes de **LA AUTORIDAD**.

PARÁGRAFO I: **LA CONCESIONARIA** declara que renuncia al derecho que le otorga el Artículo 1770 del Código Civil, en concordancia con el Artículo 1444 del Código Judicial. En consecuencia, no podrá solicitar inscripción de título constitutivo de dominio, sobre las mejoras permanentes efectuadas en el área dada en concesión.

PARÁGRAFO II: Para los efectos de este contrato, se entiende por mejoras o modificaciones de carácter permanente aquellos bienes inmuebles construidos en el área dada en concesión que se identifiquen o se compenetren de tal manera que hagan imposible su separación sin quebranto, menoscabo o deterioro del área, o sea, sin que el área dada en concesión o dichos bienes inmuebles, se destruyan o alteren sustancialmente. De la misma manera, se entiende por mejoras de carácter temporal aquellas instalaciones de objetos muebles que se coloquen en el área dada en concesión, bien para su adorno o comodidad, o bien para el servicio que preste **LA CONCESIONARIA**, siempre que puedan separarse sin quebranto, menoscabo o deterioro de tales objetos muebles.

servicio público aplicable al área dada en concesión.

- b) Mantener en óptimas condiciones de uso y aseo el área otorgada en concesión y sus alrededores, para garantizar su utilización efectiva y segura.
- c) Cumplir las órdenes y disposiciones emanadas de las autoridades y los organismos competentes, tales como: Seguridad del Cuerpo de Bomberos, Sanidad Ambiental, Dirección de Obras y Construcciones Municipales, Autoridad Marítima de Panamá, Ministerio de Economía y Finanzas y de cualquier otra institución del Estado con injerencia en el tema.
- d) Cubrir los gastos en que incurra por el aseo y mantenimiento del área dada en concesión. Además, **LA CONCESIONARIA** deberá reembolsar a **LA AUTORIDAD** los gastos en que incurra o tenga que efectuar en concepto de reparación de los daños que reciba el inmueble por acción u omisión de **LA CONCESIONARIA** o de su personal.
- e) Evitar cualquier daño permanente o extensivo sobre el bien concesionado y una vez culmine el contrato de concesión, se asegurará de devolver a **LA AUTORIDAD** el área en igual o mejor calidad ambiental de la que le fue entregada.
- f) **LA CONCESIONARIA** deberá cumplir con todas las leyes y normas establecidas por el Ministerio de Ambiente.
- g) Someter a la aprobación de **LA AUTORIDAD**, las obras, mejoras o reparaciones mayores que hayan de efectuarse en el área y cumplir las recomendaciones que al efecto le señale la misma.
- h) Comunicar a **LA AUTORIDAD** a la mayor brevedad posible, sobre cualquier perturbación, usurpación o daño que se cause al área dada en concesión por acción de terceros, fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier causa.
- i) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o futuras que tengan aplicación en el área, ya sea que dichas disposiciones emanen de **LA AUTORIDAD** o de cualquier organismo competente.
- j) Deberá garantizar las obligaciones que adquiere mediante este contrato, con una Fianza de Cumplimiento a favor de la **AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ**.



PANAMÁ / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS BALBOAS CON 45/100 (B/.7,316.45)** la cual representa el diez (10%) del total de este contrato en concepto de canon fijo y deberá mantener su vigencia hasta noventa (90) días después de expirado el contrato. Dicha fianza se constituirá en efectivo, bonos del Estado, cheque certificado o garantía expedida por una compañía de seguros reconocida por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.**

- k) Acreditar una Póliza de Responsabilidad Civil Marítima que garantice los daños a la propiedad privada, lesiones y/o muerte a terceros, por un monto de **CIEN MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.100,000.00)** a favor de **LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ / LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.**
- l) Deberá garantizar la inversión a realizar con una Fianza de Cumplimiento de Inversión a favor de la **AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, por la suma de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.27,500.00)**, lo equivalente al 10% del monto de la inversión como lo establece el artículo 23 del Decreto Núm. 317-Leg de 12 de diciembre de 2006.
- m) Consignar una Póliza de Incendio sobre el valor total de las mejoras actuales y las que se realicen en el futuro a favor **LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- n) Permitir la fiscalización a los funcionarios de **LA AUTORIDAD** que en cumplimiento de sus funciones, deban realizar inspecciones para la supervisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente contrato y la no afectación del ecosistema.
- o) Notificar a **LA AUTORIDAD** de cualquier actividad que se vaya a desarrollar en el área otorgada en concesión, en la que se puede ver afectado el ecosistema.
- p) **LA CONCESIONARIA** libera a **LA AUTORIDAD** de cualquier responsabilidad que sobrevenga por daños a la propiedad o a las personas

- t) Instalar y dar mantenimiento, a su propio costo un sistema de balizamiento marítimo de acuerdo a los estándares planteados en el IALA y las observaciones pertinentes estipuladas por la sección de Señalización Marítima de **LA AUTORIDAD**.
- u) Aportar las fianzas que le sean aplicables en los términos y condiciones que establece el contrato.
- v) Desarrollar y construir en el área concesionada solamente las facilidades marítimas descritas en el objeto del presente contrato, toda vez que el incumplimiento de esto será causal de cancelación del contrato de concesión.
- w) Cuando **LA CONCESIONARIA** necesite ampliar el área solicitada en concesión o brindar algún servicio marítimo auxiliar, deberá solicitarlo a **LA AUTORIDAD**, para el cobro del respectivo canon o tarifa y además, deberá contar con las aprobaciones de las entidades competentes para tales actividades.
- x) Cuando **LA CONCESIONARIA** desee brindar algún servicio marítimo auxiliar deberá solicitar licencia de operación correspondiente ante **LA AUTORIDAD**.
- y) **LA CONCESIONARIA** no podrá sub-arrendar, traspasar, ceder, efectuar permuta, cobrar tarifa u obtener beneficio alguno del área otorgada en concesión, sin la autorización previa y expresa de **LA AUTORIDAD**.
- z) **LA CONCESIONARIA** se compromete a promover el desarrollo de la conciencia ambiental mediante un programa de acción en donde se incorpore una propuesta que tienda a apoyar iniciativas para fortalecer el sistema ambiental en beneficio de la comunidad a la que pertenece el área concesionada, el cual deberá ser aprobado previamente por la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares.
- aa) **LA CONCESIONARIA** debe garantizar la libre navegación a las embarcaciones que diariamente utilizan el área aledaña como medio para sus operaciones regulares.



bb) **LA CONCESIONARIA** se compromete a ejecutar, a su propio costo, el proyecto o los proyectos específicos de desarrollo social y comunitario en la provincia de Panamá que el Gobierno Nacional le indique, por conducto de la **AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ**, hasta por la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.10,960.00)**, equivalente al cálculo progresivo y combinado de acuerdo a la Resolución J.D. No. 046-2014 de 22 de diciembre de 2014.

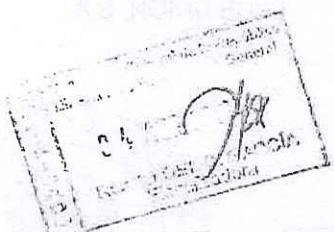
OCTAVA: Las partes declaran, y así lo reconocen, que no existe relación jurídica entre **LA AUTORIDAD** y los trabajadores de **LA CONCESIONARIA**.

NOVENA: Los conflictos que surjan entre **LA CONCESIONARIA** y **LA AUTORIDAD** quedan sujetos a las leyes y a la jurisdicción de los tribunales de la República de Panamá. Si por caso fortuito, se destruye totalmente el área dada en concesión, **LA CONCESIONARIA** podrá comunicar a **LA AUTORIDAD** su deseo de reconstruir la misma, en cuyo caso ésta, dentro del período de noventa (90) días siguientes a dicha comunicación, dará su autorización para ello.

DÉCIMA: **LA CONCESIONARIA** no podrá vender, ceder, traspasar, ni enajenar los derechos y obligaciones que le impone este contrato, ni sub-arrendar total o parcialmente, el área otorgada en concesión, sin previa autorización por escrito de **LA AUTORIDAD**.

DÉCIMA PRIMERA: Son causales de resolución administrativa, además de las previstas en el Artículo 113 del Texto Único de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006, las siguientes:

- a) La quiebra o disolución de **LA CONCESIONARIA**.
- b) El vencimiento del plazo de la concesión.
- c) El término del objetivo para el cual se otorga la concesión.
- d) Si, por caso fortuito o fuerza mayor, se destruye el área dada en concesión, de tal forma que haga imposible el objeto de la concesión.
- e) El acuerdo mutuo entre **LA AUTORIDAD** y **LA CONCESIONARIA**.
- f) El incumplimiento de **LA CONCESIONARIA** de cualquiera de las obligaciones que le impone este contrato.



causales anteriores, **LA AUTORIDAD** no será responsable, excepto en el caso señalado en el **Literal h)** de la cláusula anterior, en cuyo caso **LA AUTORIDAD** pagará la indemnización correspondiente a las mejoras de acuerdo a los peritajes aprobados por la Junta Directiva de **LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ**.

DÉCIMA TERCERA: LA CONCESIONARIA se compromete a cumplir con las disposiciones vigentes y aquellas que se dicten en el futuro sobre protección al ambiente.

DÉCIMA CUARTA: LA CONCESIONARIA adhiere al original del presente contrato, timbres fiscales por la suma de SETENTA Y TRES BALBOAS CON 16/100 (B/.73.16)

DÉCIMA QUINTA: Este contrato comenzará a regir a partir de la fecha del refrendo por parte de la Contraloría General de la República y corresponderá a la Autoridad Marítima de Panamá publicar el presente contrato en la Gaceta Oficial.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los Veintiún (21) días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho (2018).

POR LA AUTORIDAD

JORGE BARAKAT PITTY

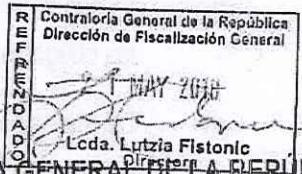
ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

POR LA CONCESSIONARIA

GUSTAVO GARCIA DE PAREDES

CLUB UNIÓN, S.A.

REFRENDO:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JBP/MJ/jmlt
mkg

**CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SUS ORIGINALES**

Panama, 30 de Mayo de 2018

M. R. J.
SECRETARIA GENERAL



VACANTES DE EMPLEO
SOLDADORES, AYUDANTES GENERALES,
OPERARIO DE EQUIPO PESADO, TRABAJOS
AFINES
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO
PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN S.A.
TRAER SU HOJA DE VIDA A LA OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS
Del 16 al 28 de febrero 2019



MUNICIPIO DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES
Teléfono: 506-9883

FORMULARIO ÚNICO DE INGRESO DE PLANOS

douc
Dirección de Obras y Construcción

No. RDP-2344

Cod. 963fbb



RDP-2344

I. Generales

- a. Número interno de Plano: POB 99-19
b. Tipo de Plano: Planos Originales (PO)
c. Clasificación: B: Galeras, Plazas comerciales pequeñas, Movimiento de Tierra
d. Fecha de Ingreso: 2019-04-16 12:17:33
e. Dirección: SAN FRANCISCO, PUNTA PAITILLA, CALLE TOMAS GABRIEL DUQUE

II. Documentos o Certificaciones Entregadas:

- Otros : TERCER INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL oct 17 1 Hojas
- abr 18 (1)
- Otros : SEGUNDO INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL abr 1 Hojas
17 - oct 17 (1)
- Otros : PRIMER INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL oct 16 1 Hojas
- abr 17 (1)
- Otros : CUARTO INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL abr 1 Hojas
18 - oct 18 (1)
- Otros : MEMORIA ESTRUCTURAL 1 Hojas
- Otros : ANTEPROYECTO BOMBEROS 1 Hojas
- Otros : NOTA DE COSTO 1 Hojas
- Otros : INFORME DE SEGUIMIENTO DE MI AMBIENTE 1 Hojas
- Otros : ANTEPROYECTO MUNICIPIO 2/2 1 Hojas
- Otros : ANTEPROYECTO MUNICIPIO 1/2 1 Hojas
- Otros : RESOLUCIÓN DE MI AMBIENTE 1 Hojas
- Planos P.O. 9 Hojas

III. Datos del Propietario de la Obra

Nombre	Identificación	Teléfono	Celular	Correo
CLUB UNION S A CLUB UNION S A	16510-478-111	[NEG-1]: 2635233	2085309	asistentecontabilidad@club-union.com
RIVADENEIRA APONTE EMILIO FRANCISCO	8-711-144	2657243		

Pag. 1 de 2



Club Unión

Teléfono: (507) 263-5233

Fax: (507) 263-5261

Apartado: 0816-02959 Panamá

www.club-union.com

Panamá, 05 de febrero de 2019

Ingeniero
José Ramón Icaza
Proyectos Mar Azul S. A.
E. S. D.

Ingeniero Icaza:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

En atención del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN S.A.** solicitamos sea considerada la contratación de personal del área para los trabajos del proyecto.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente.

Atentamente;

Carlos A. Ramírez
Gerente de Proyectos
Club Unión S.A.

PROYECTOS MAR AZUL, S.A.
RECIBIDO

Nombre:

Firma:

Hora:

Sobre sellado

15 FEB 2019
Firj Mirella Jan C
Mirella Jan C



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 0997
(De 18 de Mayo de 2018)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la **Constitución Política de Panamá** en su Artículo 109, señala que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social,

Que el **Decreto Ejecutivo 40 de 26 de enero de 2010**, establece las actividades relacionadas con situaciones de alto riesgo público por sus implicaciones a la salud o al medio ambiente, y que por ello requieren de la obtención de **Permiso Sanitario de Operación**, por parte del Ministerio de Salud.

Que el **Decreto Ejecutivo 856 de 4 de agosto de 2015, modifica el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 40 de 2010** y establece en su numeral 14, que las actividades de extracción, transporte, tratamiento y/o disposición final de aguas residuales y lodos fecales procedentes de letrinas móviles, tanques sépticos y/o plantas de tratamiento, son de alto riesgo y por ende, **requieren de un Permiso Sanitario de Operación**;

Que la **Región Metropolitana de Salud**, recibió la documentación concerniente a la solicitud incoada, por parte del establecimiento de interés sanitario denominado **PORTUCAN S.A.**, de propiedad de la sociedad anónima del mismo nombre, cuyo representante legal es el señor **BRUCE MARTIN HOMA KEY**, portador de la cédula de identidad personal N°8-902-2137, Urbanización Vía Transísmica, al lado de la Gran Estación, calle Jardín El Suspiro, Edificio Casa del Zinc, local galera 3, corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito de Panamá, provincia de Panamá, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados para dicha actividad, y una vez constatada, fue remitido a la Dirección General de Salud Pública,

Que en atención a lo anterior, el Departamento de **Saneamiento Ambiental de la Subdirección General de Salud Pública**, por conducto de su personal técnico, verificó el cumplimiento de los requisitos sanitarios para la actividad y emite la **Nota 297-DSA-SDGSA-18 del 4 de mayo de 2018**, por lo tanto se colige que el establecimiento de interés sanitario **PORTUCAN S.A.**, de propiedad de la sociedad anónima del mismo nombre, cumple con la normativa sanitaria vigente, para que se dedique a la actividad de extracción, transporte y/o disposición final de aguas residuales procedentes de letrinas móviles y tanques sépticos.

Que con fundamento en todo lo antes esbozado, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Permiso Sanitario de Operación al establecimiento de interés sanitario denominado **PORTUCAN S.A.**, de propiedad de la sociedad anónima del mismo nombre, cuyo representante legal es el señor **BRUCE MARTIN HOMA KEY**, portador de la cédula de identidad personal N°8-902-2137, Urbanización Vía Transísmica, al lado de la Gran Estación, calle Jardín El Suspiro, Edificio Casa del Zinc, local galera 3, corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito de Panamá, provincia de Panamá, para que se dedique a la actividad de extracción, transporte y/o disposición final de aguas residuales procedentes de letrinas móviles y tanques sépticos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Indicar a la empresa que el Permiso Sanitario que se otorga en la presente Resolución, tendrá una vigencia de un (1) año.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a la empresa que la renovación del Permiso Sanitario de Operación otorgado en la presente Resolución deberá ser solicitada con treinta (30) días de anticipación a su expiración. Se otorgará siempre que el establecimiento mantenga las condiciones sanitarias que motivaron su expedición inicial.

ARTÍCULO CUARTO: Indicar a la empresa que el Permiso Sanitario de Operación debe estar en un lugar visible al público.

ARTÍCULO QUINTO: Advertir que la autoridad sanitaria competente podrá retirar el Permiso otorgado, cuando compruebe, a través de inspección realizada por personal idóneo, que se están infringiendo las normas sanitarias vigentes de la actividad para la cual fue autorizada.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de Panamá, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo 40 de 26 de enero de 2010, modificado por el Decreto Ejecutivo 856 de 4 de agosto de 2015 y demás normas concordantes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


DRA. ITZA BARAHONA DE MOSCA
Directora General de Salud Pública



Región Metropolitana de Salud
Salud Pública
Saneamiento Ambiental

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Firma

Fecha


24/5/2018.



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

Nº 08158

Protección de Alimentos

Control de Zoonosis

Saneamiento Ambiental

REGIÓN DE SALUD DE Metropolitana

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

CENTRO DE SALUD Pueblo Nuevo - Betania Teléfono: 261-3452

Fecha: 26/4/2017 Hora: 10:00 AM.

DATOS GENERALES

Nombre del Establecimiento Postocan S.A.

Número de Aviso de Operación: 2010 - 214675 R.U.C.: DV99

Dirección: Vía Transístmica (vía Simón Bolívar) Al Llano de Segundo Entierro

Provincia: Panamá Distrito: Panamá Corregimiento: Pueblo Nro.

Tipo de Actividad: Alquiler de Sanitarios Portátiles Tel: 396 - 577

Propietario: Postocan S.A. Cédula No. — Tel: "

Rep. Legal: Maria Lucía Arellano Vélez Séduila No. — Tel: "

Administrador: Wilsa Bajajor Cédula No. — Tel: "

DEFICIENCIAS SANITARIAS ENCONTRADAS:

NO SE ENCONTRARON DEFICIENCIAS SANITARIAS.

OBSERVACIONES:

Al momento de la inspección el local se encontró en condiciones sanitarias satisfactoria

CRITERIO TÉCNICO

Se le pide otorgar el premio Sustento de Operaciones año nom 2019.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política, Ley 66 de 10 de Noviembre de 1947, modificado por la Ley 40 de 16 de Noviembre de 2006; Ley 38 de 31 de Julio de 2000 y demás normas concordantes.

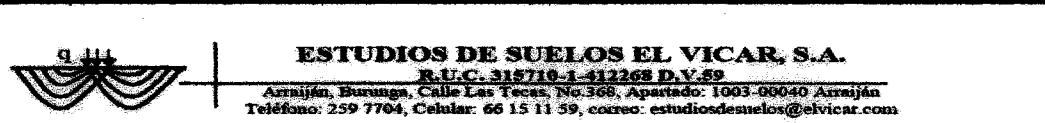
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE SALUD:

Edgar Bryant
Nombre

LUD:

Ekelund

RECIBIDO POR: Alfredo Fernández CÉDULA: 1-141-7412 FECHA _____



ESTUDIOS DE SUELOS EL VICAR, S.A.
B.I.C.: 318710-1-412268 D.V.89
Avanza, Bulevar, Calle Las Tres, No.363, Apartado: 1003-00040 Amatista
Teléfono: 259 7704, Celular: 66 15 11 59, correo: estudiosdesuelos@elvicer.com

INFORME SOBRE CAPACIDAD DE SOPORTE

Proyecto: Construcción de Muelle
Cliente: Ingeniería Continental, S.A. (ICONSA)
Fecha: 16 de febrero del 2019

1. OBJETIVO: El propósito de esta investigación fue determinar la capacidad de soporte de la roca encontrada en sitio de conformidad con los ensayos, prácticas, guías y normativas vigentes en la República de Panamá.

2. LOCALIZACIÓN: La investigación fue realizada en el proyecto Construcción de Muelle, ubicado en los terrenos adyacentes al Club Unión, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.

3. EXPLORACIÓN Y MUESTREO: La investigación consistió en la realización de cuatro (4) extracciones de núcleos en los sitios designados por el cliente. Realizadas con dos máquinas, una máquina de extracción de testigos de roca de 92 mm (3 1/2 in) de diámetro interno y una perforadora portátil Minuteman Acker, con motor a gasolina Briggs & Stratton de 8 HP mediante rotación, con broca tipo trícono (74,6 mm (2 15/16 in) y diámetro 42,6 mm (1 13/16 in)) y 57,1 mm (2 1/4 in)) y tubería de forro NW 88,9 mm (3 1/2 in) de diámetro interno. Se utilizó tubería de perforación EW y AW (46,0 mm (1 13/16 in) y 57,1 mm (2 1/4 in)) y tubería de forro NW 88,9 mm (3 1/2 in) de diámetro interno.

Los ensayos para este estudio fueron realizados de conformidad con las Prácticas, Guías y Métodos de Ensayo que se indican en la Tabla 1.

Descripción	Normativa
Extracción de núcleos de roca	ASTM C42 / D2213
Conservación y transporte de muestras de roca	ASTM D5079
Designación de la calidad de la roca (RD)	ASTM D6032
Compresión axial no confinada en roca	ASTM D2913 / D7012
Cifras significativas en geotecnia	ASTM D6026
Tabla 2 - Descripción de las Prácticas, Guías y Métodos de Ensayo.	

1



ESTUDIOS DE SUELOS EL VICAR, S.A.
B.I.C.: 318710-1-412268 D.V.89
Avanza, Bulevar, Calle Las Tres, No.363, Apartado: 1003-00040 Amatista
Teléfono: 259 7704, Celular: 66 15 11 59, correo: estudiosdesuelos@elvicer.com

4. Resultados de pruebas de laboratorio: Para la determinación de propiedades de resistencia, se procedió a seleccionar cuatro (4) cortes de núcleo de rocas. Se realizó compresión axial no confinada en roca.

4.1 Resultados de pruebas de laboratorio en los testigos de roca:
De las muestras de roca (Aglomerado con clastos de arenisca y toba) obtenidas se realizaron ensayos de compresión axial no confinada (ASTM D7012). La Tabla 2 contiene el resumen de la caracterización, en el Apéndice "A", **Pruebas de Laboratorio**, se presenta los resultados de las pruebas de resistencia de las rocas. Para calcular la velocidad de onda de corte, usando la teoría elástica, se asumió el valor de la relación de Poisson, $v = 0.25$.

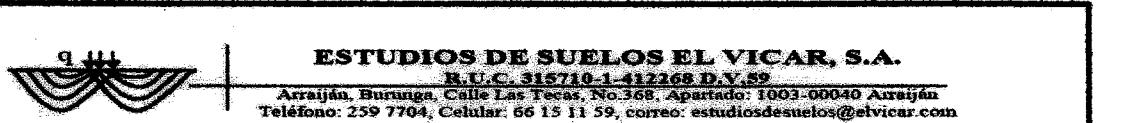
Número	Muestra	Resistencia promedio	Resistencia mínima	Resistencia máxima	Apertura	Velocidad de onda	%	
R-1	1R Aglomerado con clastos de arenisca y toba	0,00 - 0,40	24,09	8,0	24,4	24622	4221	96%
R-2	2R Aglomerado con clastos de arenisca y toba	0,00 - 0,40	23,61	8,7	20,92	20598	5231	95%
R-3	3R Aglomerado con clastos de arenisca y toba	0,00 - 0,40	25,48	9,9	15,8	18112	4090	87%
R-4	4R Aglomerado con clastos de arenisca y toba	0,00 - 0,40	23,34	12,0	9,0	18028	3876	79%

Tabla 2 - Resultados de los ensayos de compresión axial no confinada a rocas de roca.

Donde:
 γ = Peso volumétrico húmedo, (KN/m^3)
 w = Contenido de agua del núcleo de roca, (%)
 q_u = compresión axial no confinada del núcleo de roca, (MPa)
 q_u = compresión axial no confinada del núcleo de roca, (kg/cm^2)
 E_t = Módulo elástico tangencial, (MPa)
 v_c = velocidad de onda constante, (m/s)

La Figura 1 muestra la variabilidad de los resultados de los ensayos de compresión axial no confinada (q_u), la Tabla 3 contiene los datos ordenados de mayor a menor, y en la Figura 2 se define el valor de diseño de la compresión axial no confinada (de laboratorio) para un 85 percentil (P85). El percentil 85 es el valor debajo del cual se encuentran el 85 por ciento de las observaciones.

2



ESTUDIOS DE SUELOS EL VICAR, S.A.
B.I.C.: 318710-1-412268 D.V.89
Avanza, Bulevar, Calle Las Tres, No.363, Apartado: 1003-00040 Amatista
Teléfono: 259 7704, Celular: 66 15 11 59, correo: estudiosdesuelos@elvicer.com

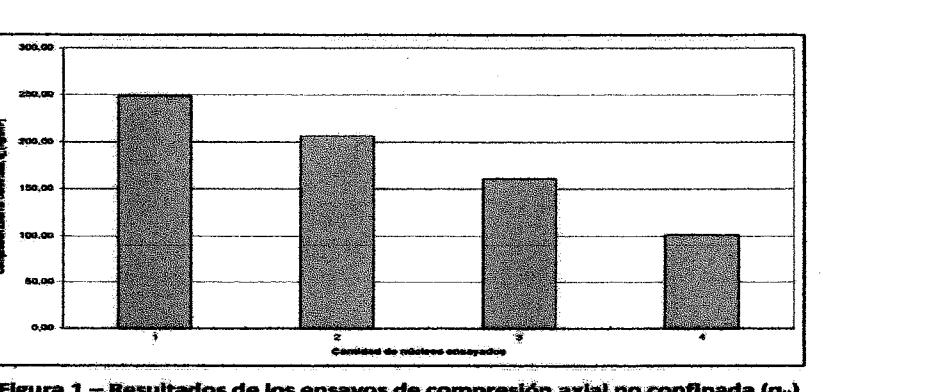


Figura 1 - Resultados de los ensayos de compresión axial no confinada (q_u).

q_u (kg/cm²)	Cantidad igual o mayor	Porcentaje igual o mayor
248,01	1	1/4= 25,0
205,98	2	2/4= 50,0
181,11	3	3/4= 75,0
151,25	4	4/4= 100,0

Tabla 3 - Definición del valor de diseño de compresión no confinada (q_u).

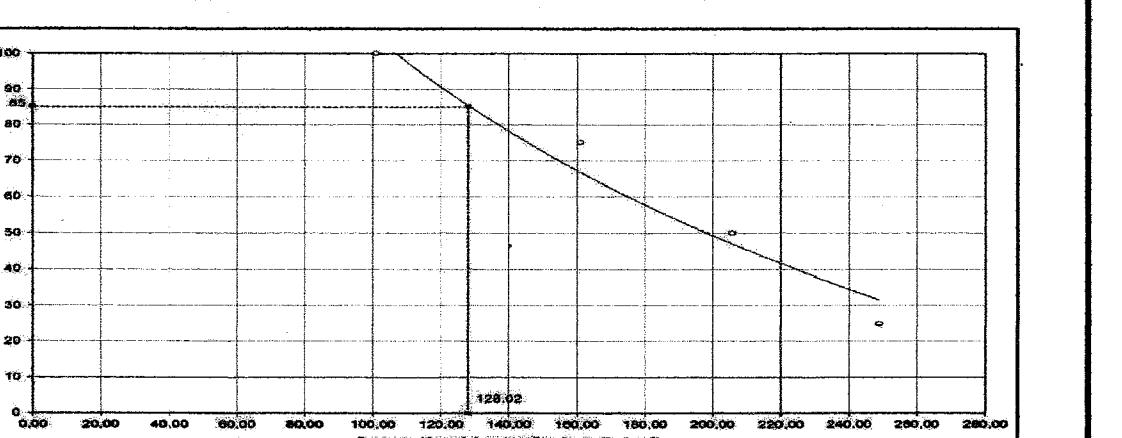
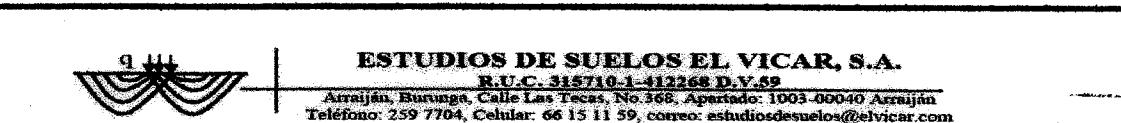


Figura 2 - Definición del valor de diseño (q_u-diseño) al 85 percentil.

4



ESTUDIOS DE SUELOS EL VICAR, S.A.
B.I.C.: 318710-1-412268 D.V.89
Avanza, Bulevar, Calle Las Tres, No.363, Apartado: 1003-00040 Amatista
Teléfono: 259 7704, Celular: 66 15 11 59, correo: estudiosdesuelos@elvicer.com

El valor de diseño de la compresión axial no confinada en roca (de laboratorio) para un 85 percentil (P85), se definió con los valores de los cuatro (4) ensayos realizados; con el cual se obtiene un valor de:

$$q_u-diseño = 128,02 \text{ kg/cm}^2 \rightarrow q_u-diseño = 12,55 \text{ MPa}$$

5. CAPACIDAD DE SOPORTE ADMISIBLE DE LA ROCA SANA:

5.1 CAPACIDAD DE SOPORTE ADMISIBLE DE LA ROCA SANA PARA CIMENTO SUPERFICIAL: Para calcular la capacidad de soporte admisible de la masa rocosa (q_a) se puede emplear la ecuación 1 presentada en el Reglamento Estructural Panameño (REP-14) para el diseño de cimientos superficiales sobre roca:

$$q_a = (q_u)_número K_{sp}$$

Ecuación 1

Donde:
 $(q_u)_número$ = resistencia promedio a la compresión no confinada (ASTM D7012)
 K_{sp} = factor empírico que toma en cuenta las discontinuidades

El factor que toma en cuenta las discontinuidades se obtiene de la siguiente ecuación

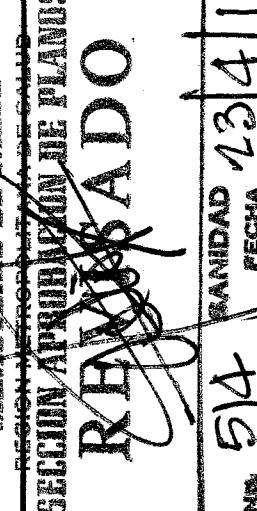
$$K_{sp} = \frac{3 + c/B}{10\sqrt{1 + 300\delta/c}}$$

Ecuación 2

Esta ecuación sólo es válida para:
 $0,05 < c/B < 2,0$
 $0 < \delta/c < 0,02$
 $c > 0,30 \text{ m}$

Donde:
 c = espaciado de las discontinuidades
 δ = apertura de las discontinuidades
 B = ancho de zapata

1 REP-14, Capítulo 6 Geotecnia, A6.3.9 Diseño de Cimientos Superficiales sobre roca.



REVISADO 23/19

SIGILLADO DE DISEÑO DE CIMENTOS SUPERFICIALES SOBRE ROCAS

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REVISADO 23/19

SEÑAL DE DISEÑO DE CIMENTOS SUPERFICIALES SOBRE ROCAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

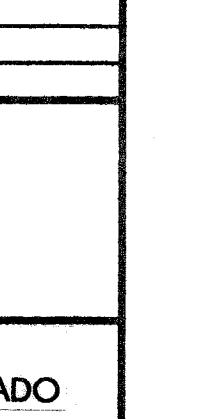
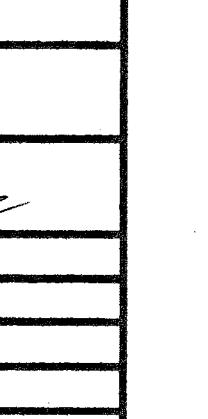
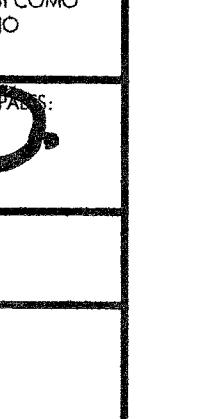
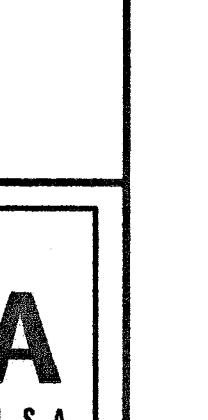
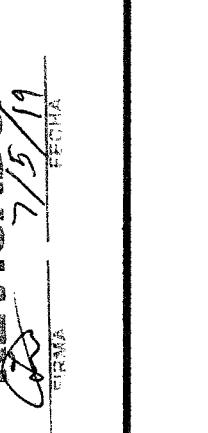
REVISADO 23/19

SEÑAL DE DISEÑO DE CIMENTOS SUPERFICIALES SOBRE ROCAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REVISADO 23/19

SEÑAL DE DISEÑO DE CIMENTOS SUPERFICIALES SOBRE ROCAS



REVISADO 23/19

SEÑAL DE DISEÑO DE CIMENTOS SUPERFICIALES SOBRE ROCAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REVISADO 23/19

SEÑAL DE DISEÑO DE CIMENTOS SUPERFICIALES SOBRE ROCAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REVISADO 23/19

SEÑAL DE DISEÑO DE CIMENTOS SUPERFICIALES SOBRE ROCAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REVISADO 23/19

SEÑAL DE DISEÑO DE CIMENTOS SUPERFICIALES SOBRE ROCAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REVISADO 23/19

SEÑAL DE DISEÑO DE CIMENTOS SUPERFICIALES SOBRE ROCAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REVISADO 23/19

SEÑAL DE DISEÑO DE CIMENTOS SUPERFICIALES SOBRE ROCAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REVISADO 23/19

SEÑAL DE DISEÑO DE CIMENTOS SUPERFICIALES SOBRE ROCAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REVISADO 23/19

SEÑAL DE DISEÑO DE CIMENTOS SUPERFICIALES SOBRE ROCAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REVISADO 23/19

SEÑAL DE DISEÑO DE CIMENTOS SUPERFICIALES SOBRE ROCAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REVISADO 23/19

SEÑAL DE DISEÑO DE CIMENTOS SUPERFICIALES SOBRE ROCAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

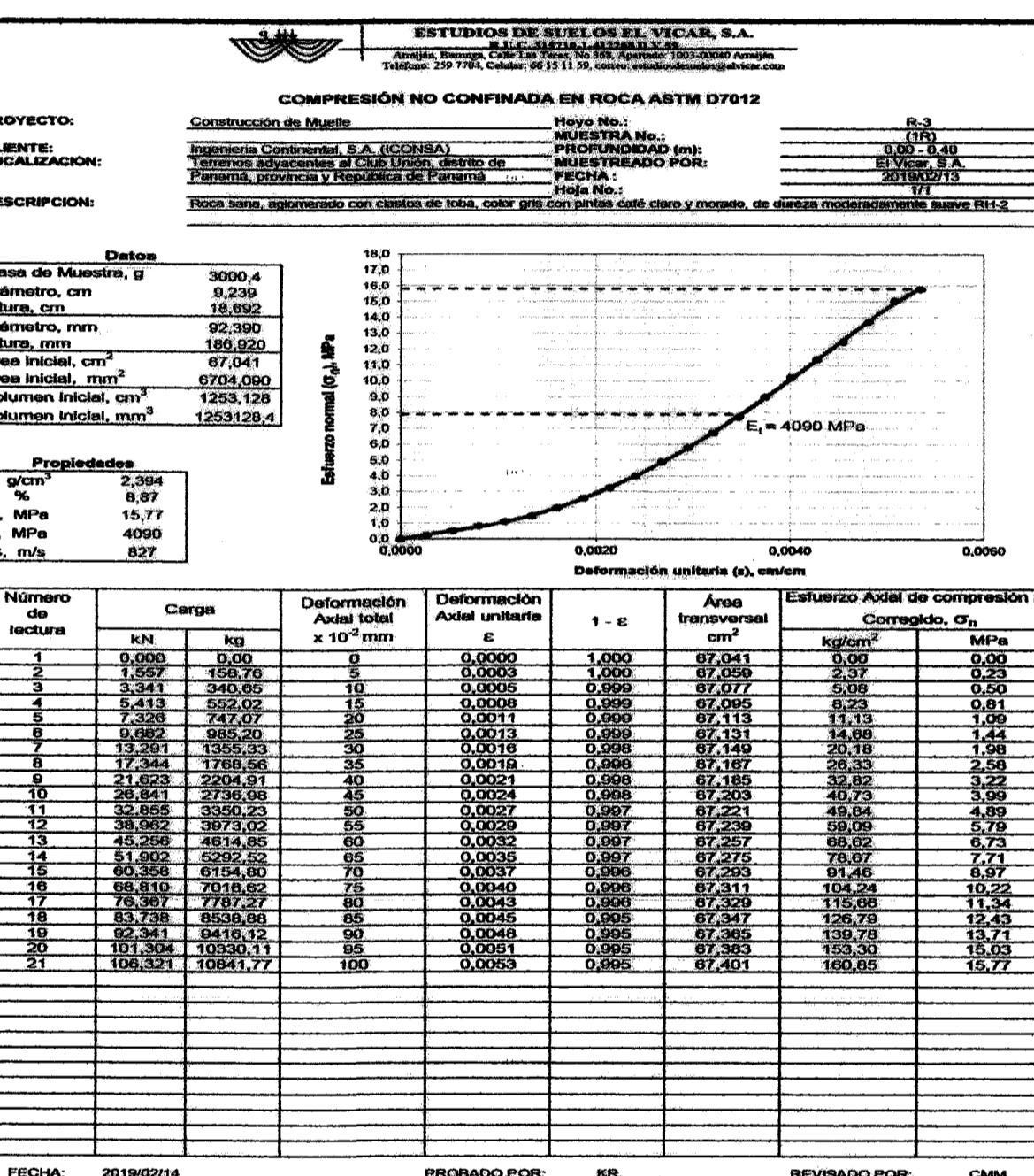
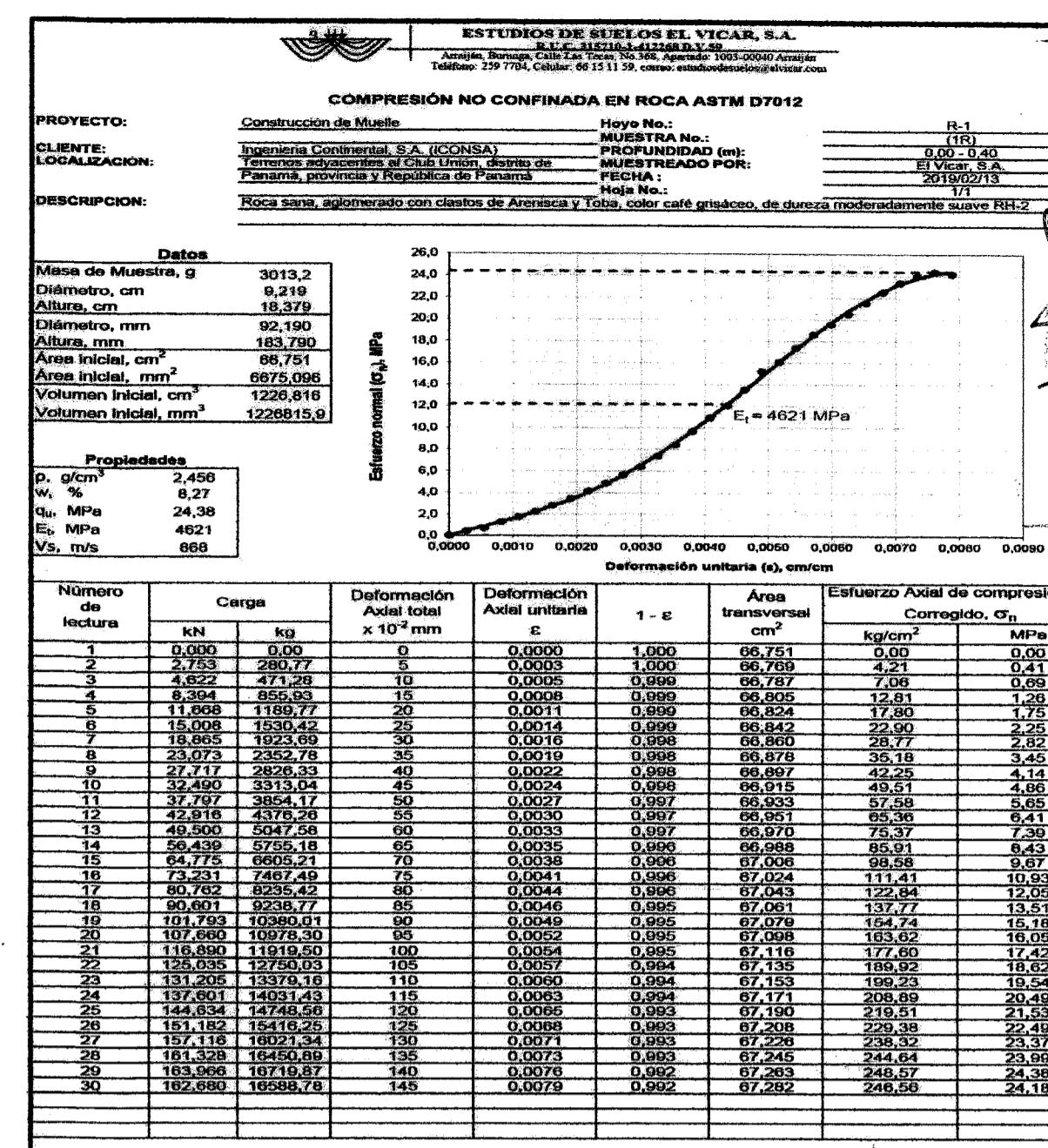
ESTUDIOS DE SUELOS EL VICAR, S.A.													
R.U.C. 315710-1-412268 D.V.59 Arraiján, Burunga, Calle Las Tecas, No.368, Apartado: 1003-00040 Arraiján Teléfono: 259 7704, Celular: 66 15 11 59, correo: estudiosdesuelos@elvicar.com													
PERFIL DE PERFORACIÓN													
PROYECTO: Construcción de Muelle				HOYO No. R-4									
CLIENTE: Ingeniería Continental, S.A. (ICONSA)				FECHA: 2019/02/13-15									
LOCALIZACIÓN: Terrenos adyacentes al Club Unión, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.				SECCIÓN: --- m									
COORDENADAS: ESTE: m NORTE: m				ELEVACIÓN: --- m									
TIPO DE PERFORACIÓN: PÉRCUSIÓN <input checked="" type="checkbox"/> ROTACIÓN <input type="checkbox"/>				PERFORADOR: AA / RG									
HOJA No. 1 DE 1													
PROF. m	DESCRIPCIÓN DEL SUELO	TRAMA <input checked="" type="checkbox"/> SUCS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> VISUAL <input checked="" type="checkbox"/>	MUESTRA N° 1R 2R 3R	PRUEBA ESTÁNDAR DE PENETRACIÓN (SPT)								OBSERVACIÓN DT BD	
				GOLPES / 30 cm DE CAÍDA			N	P	q _a	Rec	w		
				25	50	75	Golpes	cm	kg/cm ²	%	%		
1,00	ROCA SANA, AGLOMERADO CON CLASTOS DE TOBA, DE DUREZA MODERADAMENTE SUAVE RH-2, COLOR GRIS CON PINTAS MORADAS. RGD = 100%			-	40	100,7	100	12,0					
1,20	FIN DE SONDEO			-	40	-	100	-			1,20		
2,00													
3,00													
4,00													
5,00													
ABREVIATURAS:				CONTENIDO DE AGUA								OBSERVACIONES:	
NF - Nivel freático A - muestra alterada I - muestra inalterada N - Número de golpes no corregidos P - Penetración q _a - Compresión axial no confinada Rec - % de recuperación del muestreador w - Contenido de Agua de la muestra NR - No resumido				25 50 75 • CONTENIDO DE AGUA								NF: No se dejó después de 24 horas de terminada la perforación, bajo el nivel actual del terreno. + Compresión no confinada en roca. Merillón de seguridad #1	
SPT - Prueba estándar de penetración SMP - Cortado con Sacamontaña Partido SUCS - Sistema Unificado de Clasificación Suelos DT - Doble Tubo BD - Broca de Diamante													

ESTUDIOS DE SUELOS EL VICAR, S.A.

R.U.C. 315710-1-412268 D.V.59
Arraiján, Burunga, Calle Las Tecas, No.168, Apartado: 1003-00040 Arraiján
Teléfono: 239 7704, Celular: 66 15 11 59, correo: estudiosdesueños@elvicar.com

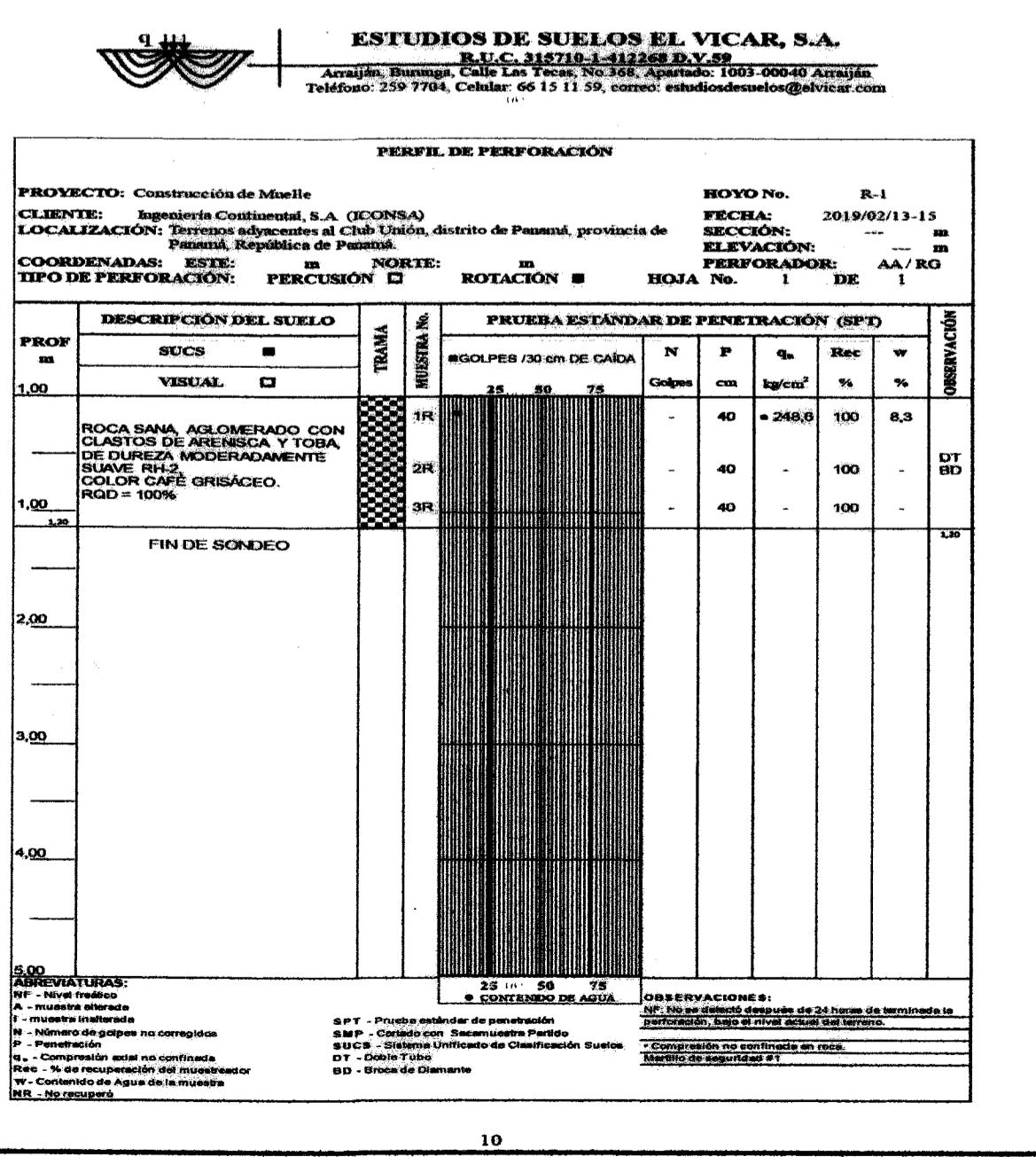
13

		ESTUDIOS DE SUELOS EL VICAR, S.A.												
		P.R.C. 3157/03-11/2268 D.V. 59												
		Amajía, Bucaramanga, Calle Las Tercas, No.368, Apartado 1003-00040 Amajía Teléfono: 259 7704, Celular: 66 1511 59, correo: estudiosdesuelos@elvicar.com												
INFORME SOBRE RESISTENCIA EN COMPRESIÓN DE TESTIGOS DE ROCA														
ASTM D7012														
PROYECTO:	Construcción de Muelle													
	CLIENTE: Ingeniería Continental, S.A. (ICONSA)													
	UBICACIÓN: Terrenos adyacentes al Club Unión, distrito de Panamá, provincia y República de Panamá													
	DESCRIPCIÓN: R-1 (1R) Roca sana, aglomerado con clastos de Arenisca y Toba, color café grisáceo, de dureza moderadamente suave RH-2													
	R-2 (2R) Roca sana, aglomerado con clastos de Arenisca y Toba, color café grisáceo, de dureza moderadamente suave RH-2													
R-3 (1R) Roca sana, aglomerado con clastos de toba, color gris con pintas café claro y morado, de dureza moderadamente suave RH-2														
R-4 (1R) Roca sana, aglomerado con clastos de Toba, color gris con pintas moradas, de dureza moderadamente suave RH-2														
MUESTREADO POR: El Vicar, S.A.														
Fecha de prueba: Febrero de 2019														
Ubicación de la Muestra		Fecha de ensayo	Masa Kg	Diámetro mm	Largo mm	Área de sección transversal mm ²	Volumen m ³	Peso Volumétrico kN/m ³	Relación L/D	Contenido de agua, w %	Carga Máxima kN	Compresión axial no confinada, q _a MPa	Tipo de fractura	
Hoyo No. (Muestra)	Profundidad (m)													
R-1 (1R)	0,00 - 0,40	2019/02/14	3,01	92,19	183,79	6675,10	1,23E-03	24,09	2,0	8,3	162,7	24,4 *	<input type="checkbox"/>	
R-2 (2R)	0,40 - 0,80	2019/02/15	3,04	92,85	186,68	6771,01	1,26E-03	23,61	2,0	8,7	137,4	20,2 *	<input type="checkbox"/>	
R-3 (1R)	0,00 - 0,40	2019/02/14	3,00	92,39	186,92	6704,09	1,25E-03	23,48	2,0	8,9	106,3	15,8 *	<input type="checkbox"/>	
R-4 (1R)	0,00 - 0,40	2019/02/14	2,99	92,28	188,08	6668,14	1,26E-03	23,34	2,0	12,0	66,0	9,9 *	<input type="checkbox"/>	
OBSERVACIONES: * Aglomerado con clastos de arenisca y toba, color café grisáceo con pintas moradas.														
* Aglomerado con clastos de toba, color gris con pintas moradas y café claro.														
Nota: En la profundidad, es la referida a la profundidad del corte a partir de encontrarse la roca.														
FECHA:	2019/02/15		PROBADO POR:	K2	REVISADO POR:	CMM								



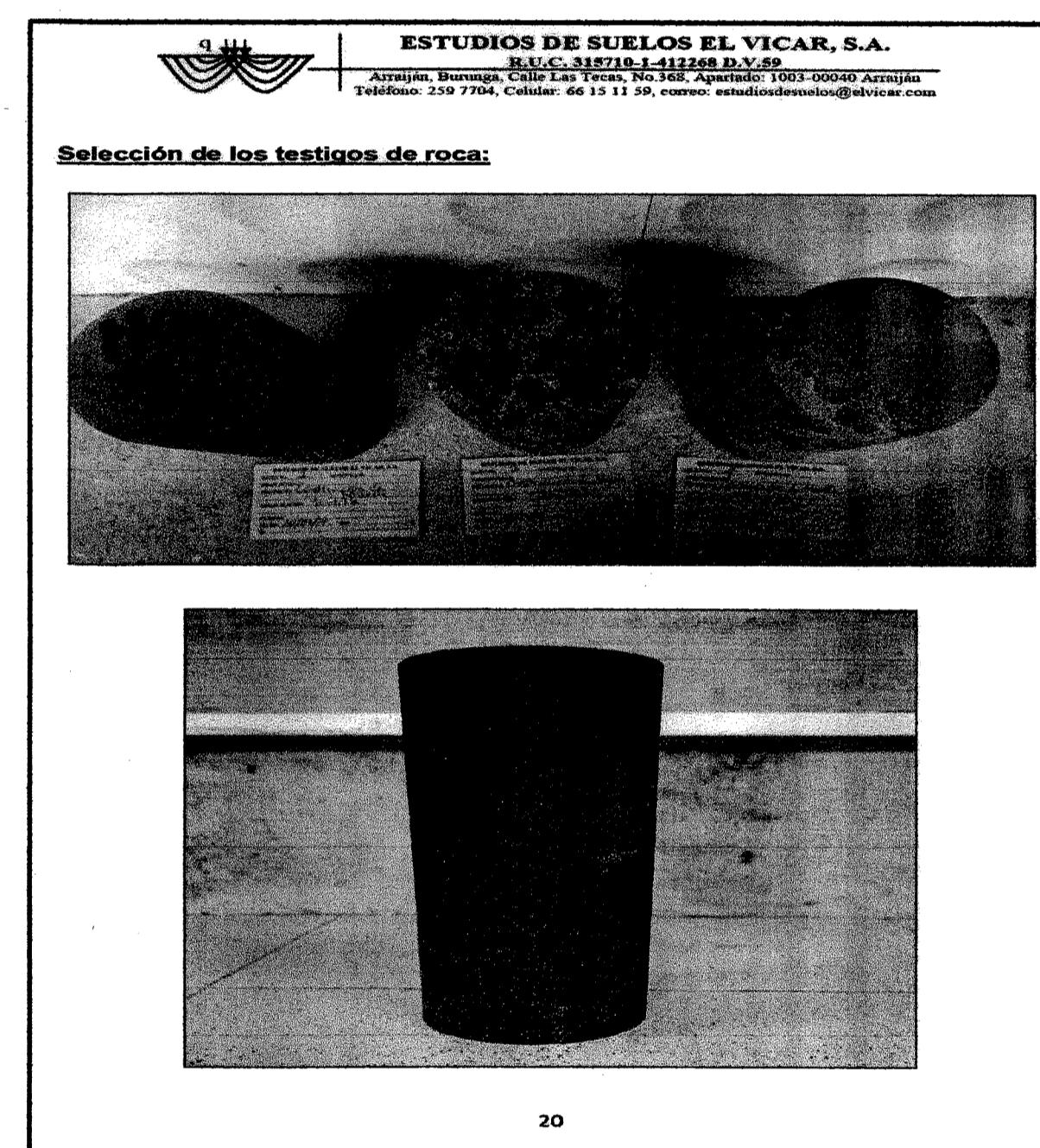
ESTUDIOS DE SUELOS EL VICAR, S.A.

ESTUDIOS DE SUELOS EL VICAR, S.A.



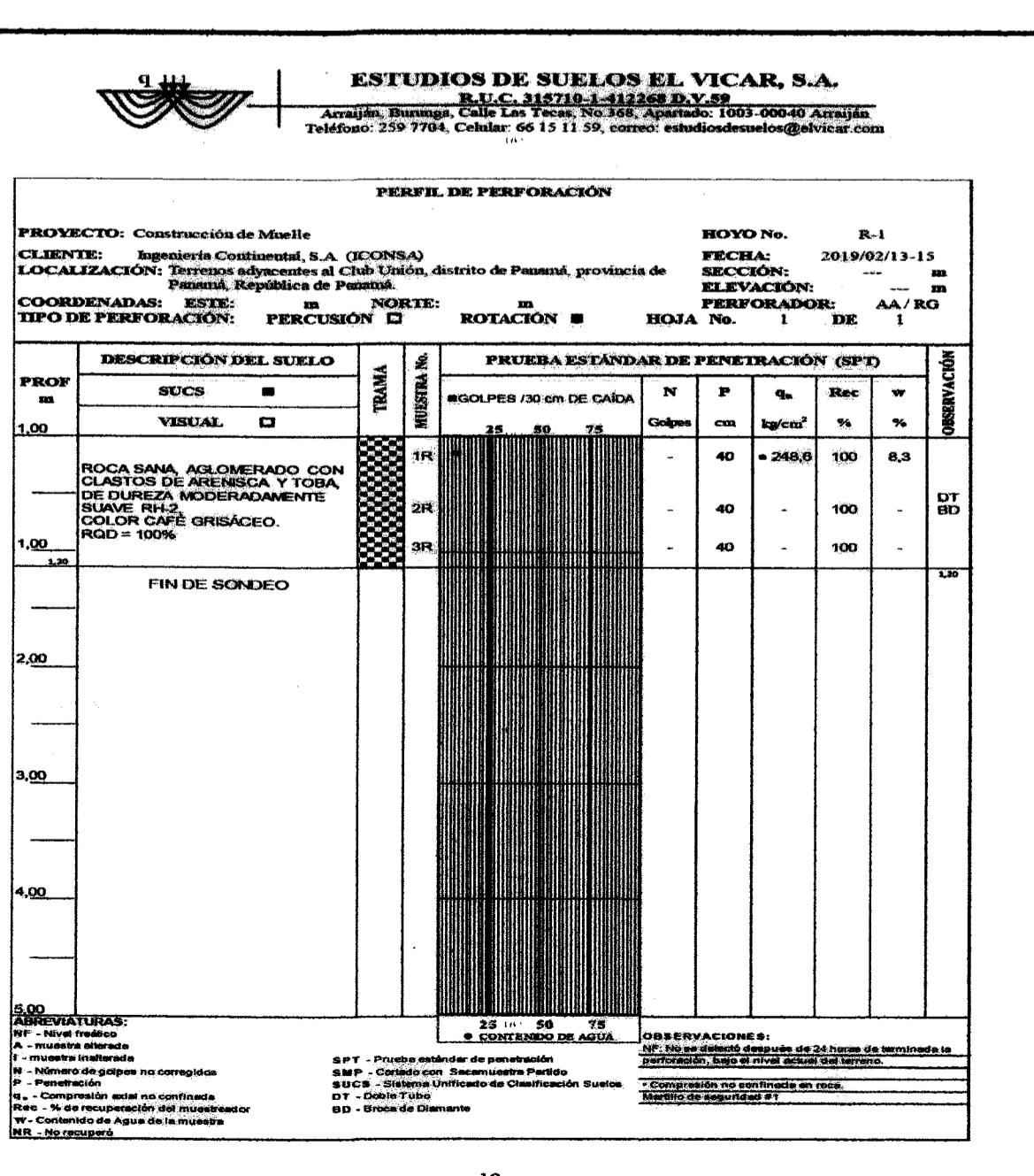
Apéndice “A”: Perfiles de Perforación

		ESTUDIOS DE SUELOS EL VICAR, S.A. B.I.C.: 31.8716.1-412346311-20						
		Arenales, Bajuras, Calle Las Teras, No. 305, Apartado: 1003-00040 Arenales Teléfono: 239-7704; Celular: 66 15 11 59, correo: estudiosdesuelos@chiclayo.com						
COMPRESIÓN NO CONFINADA EN ROCA ASTM D7012								
PROYECTO:	Construcción de Muelle	Hoyo No.:	R-4 (1R)					
CLIENTE:	Ingierencia Continental, S.A. (ICONSA)	MUESTRA No.:	0.00 - 0.40					
LOCALIZACIÓN:	Tenemos adyacentes al Club Union, distrito de Panama, provincia y Republica de Panama	PROFUNDIDAD (m):	El Vicar, S.A.					
DESCRIPCION:	Roca sana, aglomerado con clastos de Toba, color gris con pintas moradas, de dureza moderadamente suave RH-2	MUESTRADO POR:	2019/02/13					
FECHA:		FECHA :	1/1					
Datos								
Masa de Muestra, g	2994,4							
Diámetro, cm	9,228							
Altura, cm	18,808							
Diámetro, mm	92,260							
Altura, mm	188,080							
Área Inicial, cm ²	66,661							
Área Inicial, mm ²	6668,135							
Volumen Inicial, cm ³	1257,904							
Volumen Inicial, mm ³	1257904,5							
Propiedades								
p, g/cm ³	2,360							
w, %	12,04							
q _u , MPa	9,88							
E _t , MPa	3676							
V _s , m/s	786							
<p>Esfuerzo normal (σ_n) MPa</p> <p>Deformación unitaria (ϵ), cm/cm</p> <p>$E_t = 3676 \text{ MPa}$</p>								
Número de lectura	Carga		Deformación Axial total x 10 ⁻² mm	Deformación Axial unitaria ε	1 - ε	Área transversal cm ²	Esfuerzo Axial de compresión no Corregido, σ _n	
	kN	kg					kg/cm ²	MPa
1	0,000	0,00	0	0,0000	1,000	66,881	0,00	0,00
2	2,206	224,96	5	0,0003	1,000	66,899	3,36	0,33
3	4,052	413,22	10	0,0005	0,999	66,917	6,16	0,61
4	5,996	611,44	15	0,0008	0,999	66,935	9,13	0,90
5	8,304	855,93	20	0,0011	0,999	66,953	12,78	1,25
6	11,530	1175,71	25	0,0013	0,999	66,970	17,56	1,72
7	15,480	1578,50	30	0,0016	0,998	66,988	23,56	2,31
8	20,551	2095,80	35	0,0019	0,998	67,006	31,27	3,07
9	26,213	2673,02	40	0,0021	0,998	67,024	39,86	3,91
10	32,058	3269,04	45	0,0024	0,998	67,042	48,76	4,78
11	38,713	3947,61	50	0,0027	0,997	67,060	58,87	5,77
12	45,532	4642,97	55	0,0029	0,997	67,078	69,22	6,79
13	52,187	5321,55	60	0,0032	0,997	67,095	79,31	7,78
14	58,233	5937,07	65	0,0035	0,997	67,113	88,46	8,68
15	60,950	6215,12	70	0,0037	0,996	67,131	92,58	9,08
16	64,441	6671,19	75	0,0040	0,996	67,149	97,86	9,60
17	68,354	6766,24	80	0,0043	0,996	67,167	100,74	9,88
18	66,976	6727,68	85	0,0045	0,995	67,185	100,14	9,82
FECHA:	2019/02/14	PROBADO POR:	KP	REVISADO POR:	CMM			



 Alcalde de Alajuela
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES Depto. de Aprobación de Planos y Permisos
Res. N°: <u>B3-19</u>
P.O. N° <u>B-99-19.</u>
Fecha: <u>10 - 5 - 2019.</u>

Apéndice “A”: Perfiles de Perforación



Apéndice “A”: Perfiles de Perforación

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

NOMBRE DEL PROYECTO:	
ATRACADERO PARA USO PRIVADO	
PROYECTO No.:	HOJA No.:
19 007	ES-002



ALEJANDRO R. AVENDAÑO V.
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 2005-006-009

FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Instituto Técnico de Ingeniería y Arquitectura

MILIO F. RIVADENEIRA A.
ARQUITECTO
Licencia N° 2005-001-016

FIRMA
Ley 18 del 26 de Enero de 1959
Técnica de Ingeniería y Arquitectura

BENEFICIO CÍJERRO DE SANTACRISTINA
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
DINASEPI (ZONA REGIONAL PANAMA)
INSPECCIONES TÉCNICAS Y VISADO DE PROYECTOS

REVISADO

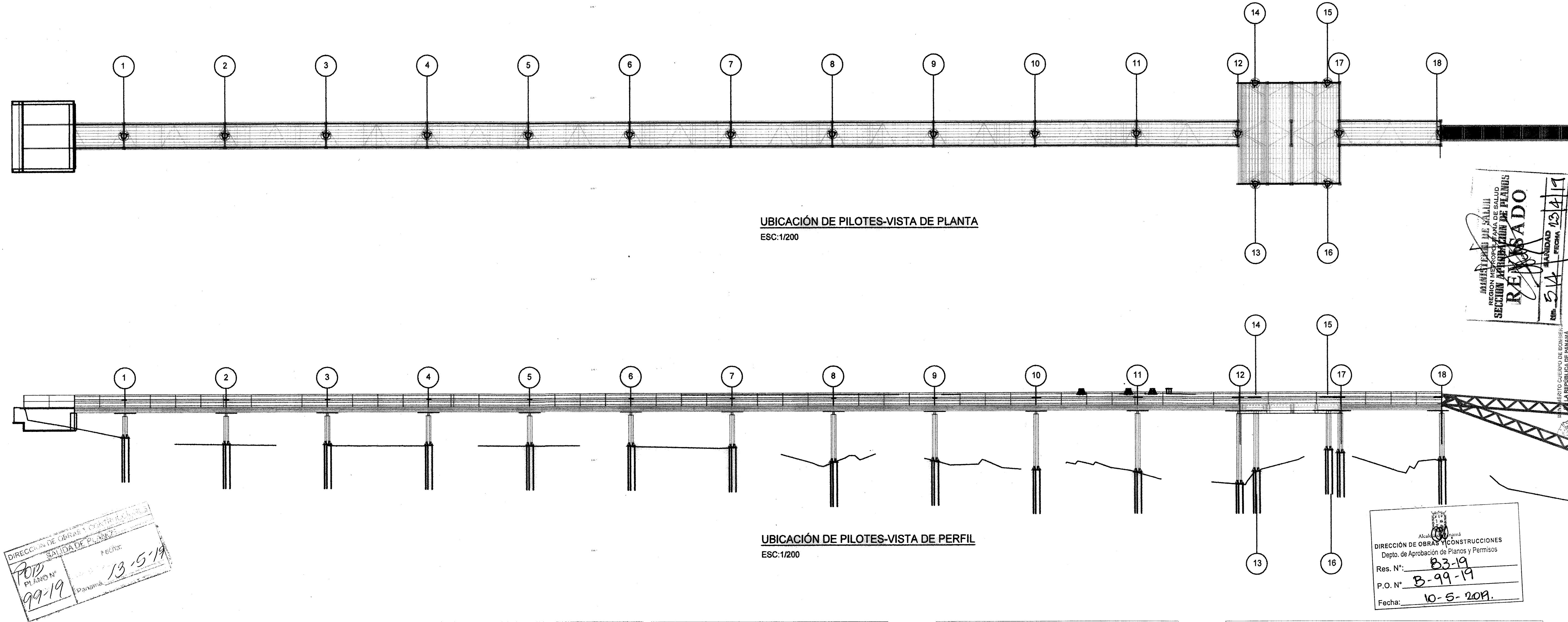
7/5/19

100

ICONSA

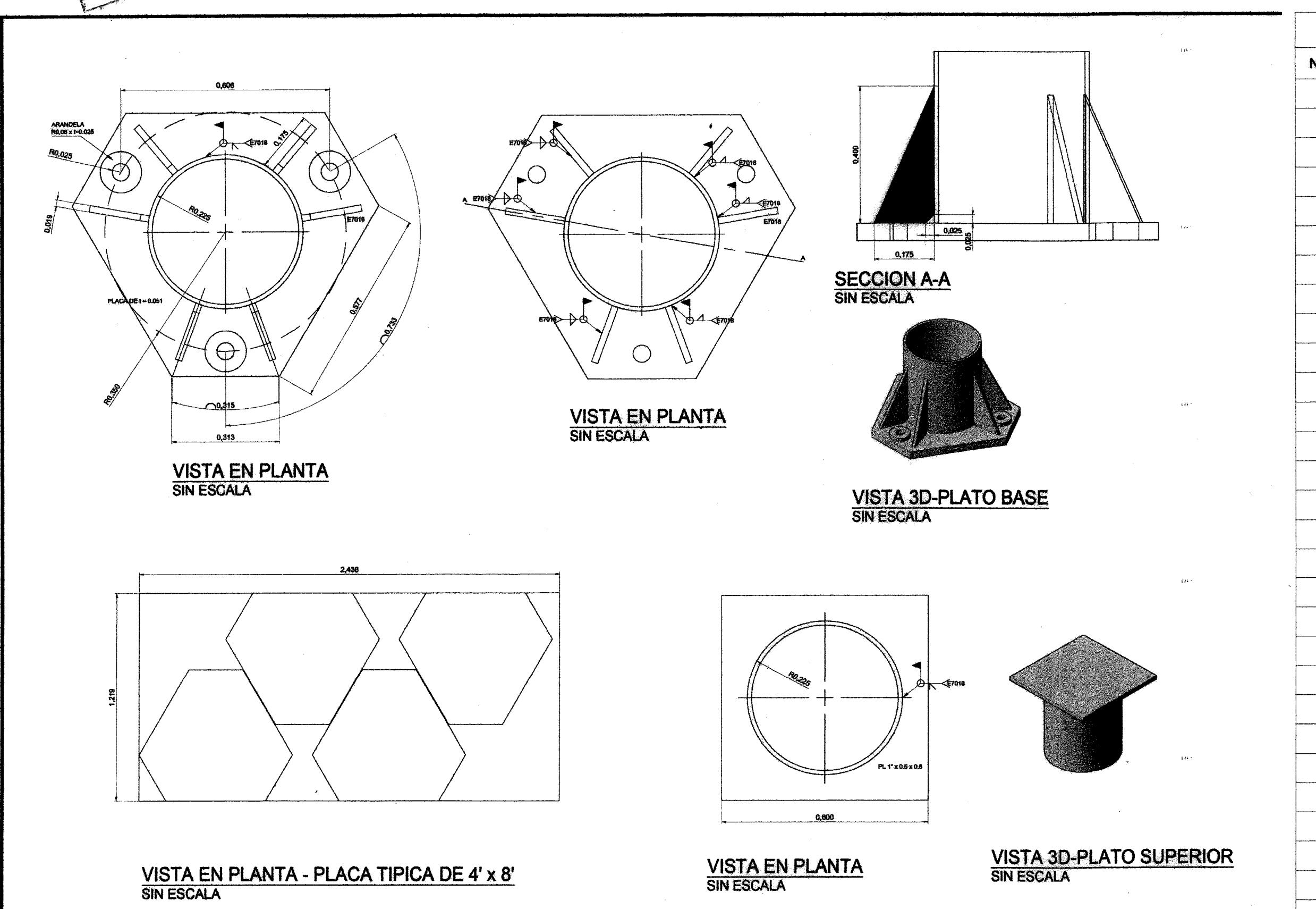
UBICACIÓN DE PILOTES-VISTA DE PLANTA

ESC:1/200



UBICACIÓN DE PILOTES-VISTA DE PERFIL

ESC:1/200



COORDENADAS DE MICROPILOTES

Nº DE PUNTO	COORD. ESTE	COORD. NORTE	CÓDIGO
20	663900.390	992420.572	MICRO 1A
21	663900.496	992419.928	MICRO 1B
22	663899.885	992420.159	MICRO 1C
23	663903.750	992411.154	MICRO 2A
24	663903.855	992410.509	MICRO 2B
25	663903.244	992410.740	MICRO 2C
26	663907.109	992401.735	MICRO 3A
27	663907.214	992401.091	MICRO 3B
28	663906.603	992401.321	MICRO 3C
29	663910.468	992392.316	MICRO 4A
30	663910.574	992391.672	MICRO 4B
31	663909.963	992391.903	MICRO 4C
32	663913.828	992382.897	MICRO 5A
33	663913.933	992382.253	MICRO 5B
34	663913.322	992382.484	MICRO 5C
35	663917.187	992373.478	MICRO 6A
36	663917.292	992372.834	MICRO 6B
37	663916.681	992373.065	MICRO 6C
38	663920.546	992364.059	MICRO 7A
39	663920.652	992363.415	MICRO 7B
40	663920.041	992363.646	MICRO 7C
41	663923.906	992354.640	MICRO 8A
42	663924.011	992353.996	MICRO 8B
43	663923.400	992354.227	MICRO 8C
44	663927.265	992345.222	MICRO 9A
45	663927.370	992344.577	MICRO 9B
46	663926.759	992344.808	MICRO 9C
47	663930.624	992335.803	MICRO 10A
48	663930.730	992335.159	MICRO 10B

COORDENADAS DE MICROPILOTES			
Nº DE PUNTO	COORD. ESTE	COORD. NORTE	CÓDIGO
49	663930.119	992335.389	MICRO 10C
50	663933.984	992326.384	MICRO 11A
51	663934.089	992325.740	MICRO 11B
52	663933.478	992325.971	MICRO 11C
53	663937.343	992316.965	MICRO 12A
54	663937.448	992316.321	MICRO 12B
55	663936.837	992316.552	MICRO 12C
56	663933.206	992313.688	MICRO 13A
57	663933.312	992313.044	MICRO 13B
58	663932.701	992313.275	MICRO 13 C
59	663942.625	992317.047	MICRO 14A
60	663942.731	992316.403	MICRO 14B
61	663942.120	992316.634	MICRO 14C
62	663945.024	992310.322	MICRO 15A
63	663945.129	992309.678	MICRO 15B
64	663944.518	992309.909	MICRO 15C
65	663935.605	992306.963	MICRO 16A
66	663935.710	992306.319	MICRO 16B
67	663935.099	992306.550	MICRO 16C
68	663940.702	992307.547	MICRO 17A
69	663940.807	992306.903	MICRO 17B
70	663940.196	992307.134	MICRO 17C
71	663944.061	992298.128	MICRO 18A
72	663944.167	992297.484	MICRO 18B
73	663943.556	992297.715	MICRO 18C

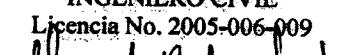
COORDENADAS DE PILOTES				
Nº DE PUNTO	COORD. ESTE	COORD. NORTE	ELEV-CABEZA PILOTE	CÓDIGO
1	663900.257	992420.221	5.12	PILOTE
2	663903.616	992410.802	5.12	PILOTE
3	663906.975	992401.383	5.12	PILOTE
4	663910.334	992391.964	5.12	PILOTE
5	663913.693	992382.545	5.12	PILOTE
6	663917.053	992373.126	5.12	PILOTE
7	663920.412	992363.707	5.12	PILOTE
8	663923.771	992354.288	5.12	PILOTE
9	663927.130	992344.869	5.12	PILOTE
10	663930.489	992335.450	5.12	PILOTE
11	663933.848	992326.032	5.12	PILOTE
12	663937.208	992316.613	5.12	PILOTE
13	663933.073	992313.335	5.12	PILOTE
14	663942.493	992316.695	5.12	PILOTE
15	663944.890	992309.969	5.12	PILOTE
16	663935.471	992306.610	5.12	PILOTE
17	663940.568	992307.194	5.12	PILOTE
18	663943.926	992307.775	5.12	PILOTE



NOMBRE DEL PROYECTO:

ATRACADERO PARA USO PRIVADO



ALEJANDRO R. AVENDAÑO V.
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 2005-006-009

FIRMA
Ley 19 del 26 de Enero de 1959.
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

EMILIO F. RIVADENEIRA A.
ARQUITECTO
Licencia N° 2005-001-016
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1980
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

R1

ICONSA

PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DE
SILOS ARQUITECTURA

OHIYE SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL, ASI COMO
TAMBIEN EL USO DE SU CONTENIDO SIN PREVIO
CONSENTIMIENTO ESCRITO.

DE LA DE OBRA

ACION:
TILLA, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO
TRITO DE PANAMÁ,
UNIÓN DE PANAMÁ

CHINESE BETTER

CLUB UNION S.A.

DE REPRESENTANTE LEGAL:

— 10 —

O: SILOS ARQUITECTURA/ICONSA
NTE DE PROYECTO: E.R
ROLLO: ICONSA

A (DD.MM.AA.):

DAS Y REVISIONES (DD.MM.AA.):

— 1 —

TENIDO:
DETALLES DE CONEXIONES, PLANOS DE PLATAFORMAS

MASARELLA, DETA

1000

ATRACAD

ATMOSFERA PARA USO PRIVADO

9-007

DETALLE DE CONEXION W8X18 - W14X30
ESCALA 1:10

DETALLE DE CONEXION W8X18 - W14X30
ESCALA 1:10

DETALLE DE CONEXION W18X50 - W14X30
ESCALA 1:10

DETALLE DE CONEXION W18X50 - W18X50
ESCALA 1:10

DETALLE DE CONEXION W8X18 - W18X50
ESCALA 1:10

DETALLE DE CONEXION W8X18 - W14X30
ESCALA 1:10

DETALLE DE CORTE W18X50
ESCALA 1:10

DETALLE DE CORTE W8X18
ESCALA 1:10

DETALLE DE CORTE W14X30
ESCALA 1:10

NOTAS GENERALES:

- TODA LA SOLDADURA SERA DE FILETE DE FEXX 70 ksi.
- LOS PILOTES SERAN DE TUBOS DE ACERO ESTRUCTURAL A572 Fy 50 ksi.
- LAS VIGAS SERAN DE ACERO ESTRUCTURAL A572 Fy 50 ksi.
- LOS PERNOS SERAN DE ACERO ESTRUCTURAL A325.

VIGAS:

- VIGA 1 - W8X18
- VIGA 2 - W14X30
- VIGA 3 - W18x50

DIRECCIÓN DE GARRAS Y CONTROLECCIONES
SALIDA DE PLANOS
Fecha: **13-5-19**
POB
PLANO N°
99-19
Panamá
BOLARDO DECORATIVO
HIERRO O ALUMINIO COLODO
(SOMETER AL CLIENTE)

DETALLE DE BARANDA DE PASARELLA
SIN ESCALA

4 BARRAS LISAS A36 $\frac{1}{2}$ "
L 0.20X0.15
SOLDADAS A PLATO EN
PATRÓN 0.10X0.10 C.A.C.

SECCION TRANSVERSAL DE LA PASARELA
ESCALA 1:10

TUBO DE 18" Ø Y $\frac{1}{2}$ " DE ESPESOR

2,47 2,30 2,47

V2 V2

2,47

V3

1,00

10,19

V1

PLANTA TIPICA DE LA PASARELA
ESCALA 1:40

DECK DE FIBRA 10,00

1,00 9,80

0,457

0,130

V2 V3 V3

0,450

SECCION LONGITUDINAL DE LA PASARELA
ESCALA 1:40

TUBO DE 18" Ø Y $\frac{1}{2}$ " DE ESPESOR

10,190

5,095

0,838 0,867

6,90

9,37

1,24

2,129 2,110

V3 V1 V2 V3 V1 V2 V1 V2 V3 V1 V2 V3

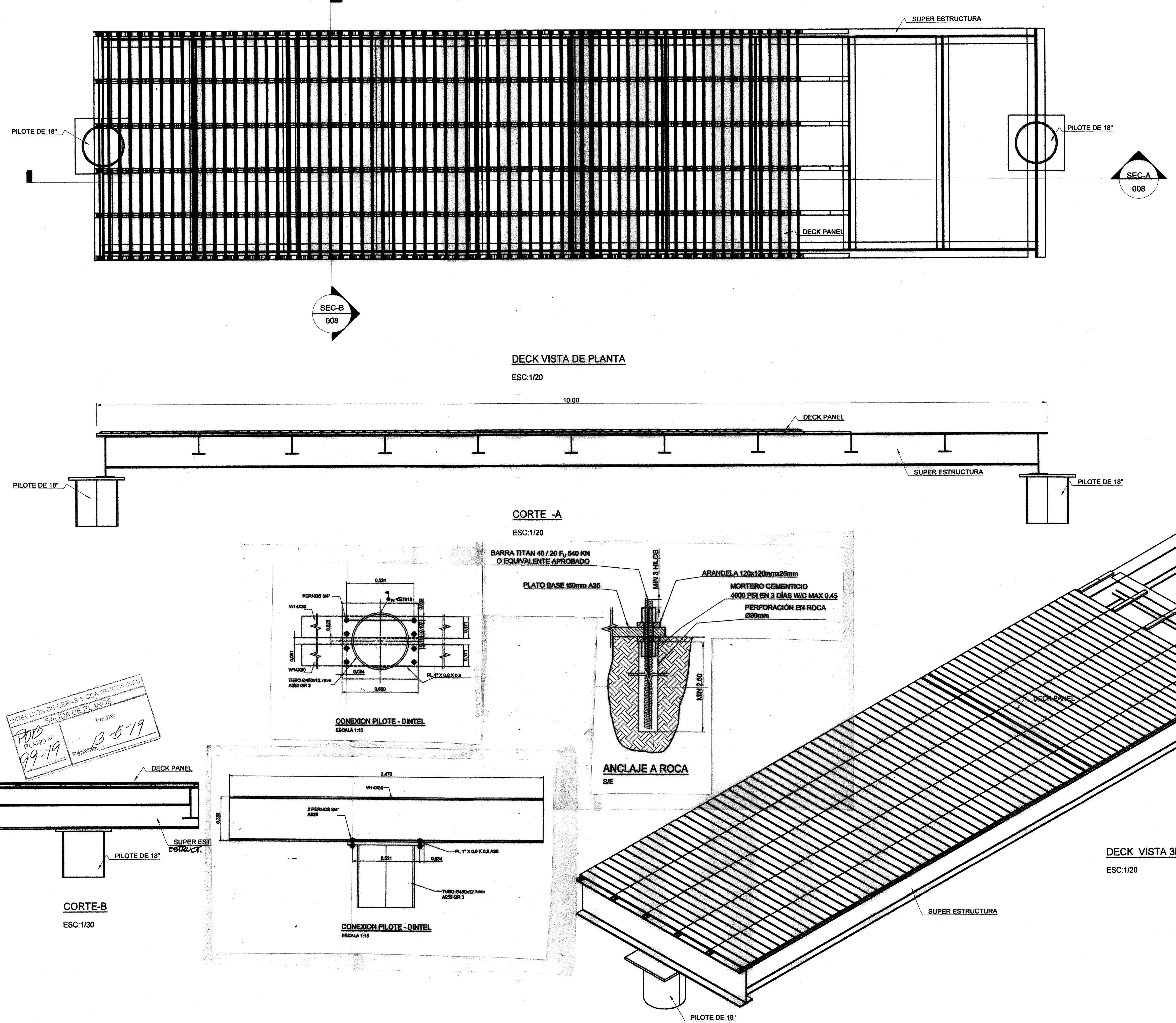
ALCALDIA DE PANAMÁ
Dirección de Obras y Construcciones
Dept. de Aprobación de Planos y Permisos

APROBACION DE ESTRUCTURAS
10/5/2019
Ingeniero

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES
Alcalde de Panamá
Dept. de Aprobación de Planos y Permisos
Res. N°: 83-19.
P.O. N° B-99-19
Fecha: 10-5-2019.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
REGION METROPOLITANA DE PLANIFICACION DE PLANEAMIENTO
REPROBADO

PLANTA DE LA PLATAFORMA
ESCALA 1:40



REPUBLICA DE PANAMA
REGION METROPOLITANA DE SALUD
SECCION APROBACION DE PLANOS
REVISADO
514
SUNDAY 23 APR 19
FIRMA
Nº:

ALEJANDRO R. AVENDAÑO V.
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 2005-006-009
Miguel Avendaño V.

FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

EMILIO F. RIVADENEIRA K.
ARQUITECTO
Licencia N° 2005-001-016
Emilio Rivadeneira K.

VISITA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

BENEFICIO CUBIERTO DE BONIFICACION
DIA DE LA INDEPENDENCIA DE PANAMA
DIA DE LA REPUBLICA DE PANAMA
DIA DEL ZODIACO REGIONAL PANAMA
INSTITUCIONES SOCIALES
VISADO DE PROYECTOS

REVISADO
7/5/19

R1

ICONSA
INGENIERIA CONTINENTAL,S.A.

PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DE
SILOS ARQUITECTURA

SE PROHIBE SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL, ASI COMO
TAMBIEN EL USO DE SU CONTENIDO SIN PREVIO
CONSENTIMIENTO ESCRITO.

FIRMA DEZ DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

Carlo

TIPO DE PROYECTO:

UBICACION:
PAITILLA, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO
DISTRITO DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

PROPIETARIO:
CLUB UNION S.A.

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL:
R

DISEÑO: SILOS ARQUITECTURA/ICONSA
GERENTE DE PROYECTO: E.R

DESARROLLO: ICONSA

FECHA (DD/MM/AA): 2019 - 03 - 04

ADENAS Y REVISIONES (DD/MM/AA):

CONTENIDO:
PLANOS DEL DECK

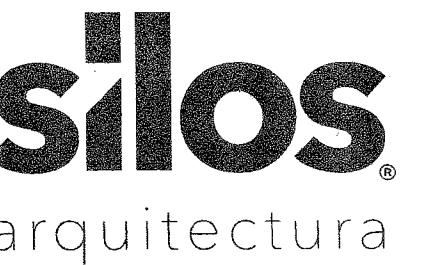
NOMBRE DEL PROYECTO:
ATRACADERO PARA USO PRIVADO

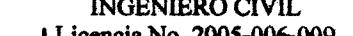
PROYECTO N°:
19_007

HOJA N°:
ES-005

ALCALDIA DE PANAMA
Dirección de Obras y Construcciones
Depto. de Aprobación de Planos y Permisos

APROBACION DE ESTRUCTURAS
10/5/2019
Firma



ALEJANDRO R. AVENDAÑO V.
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 2005-006-009

FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

EMILIO F. RIVADENEIRA A.
ARQUITECTO
L.c.n.c.s. 2005-001-018
FIRMA
Lev 15 del 26 de Enero de 1989
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

APROBACION DE ESTE PLANO DE
EJIDO INVOLUNTARIAMENTE UN EJIDO

ESTE PLAN DE EJIDO PERTENECE AL
PROPIETARIO DE LA TIERRA EN
LA PROPIEDAD DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA DE PANAMA
DINASERI (ZONA REGIONAL PANAMA)

APROBACIONES TECNICAS Y VISADO DE PROYECTO

REVISADO 7/5/19

R1

ICONSA
INGENIERÍA CONTINENTAL, S.A.

PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DE
SILOS ARQUITECTURA

PROHIBE SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL, ASI COMO
TAMBIEN EL USO DE SU CONTENIDO SIN PREVIO

CONSEJERÍA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES:

O DE PROYECTO:

CACION:
AITILLA, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO
ISTRITO DE PANAMÁ,
ROVINCIA DE PANAMÁ.

PIETARNO

CLUB UNION S.A.

DISEÑO: SILOS ARQUITECTURA/ICONSA

ARROLLO: ICONSA

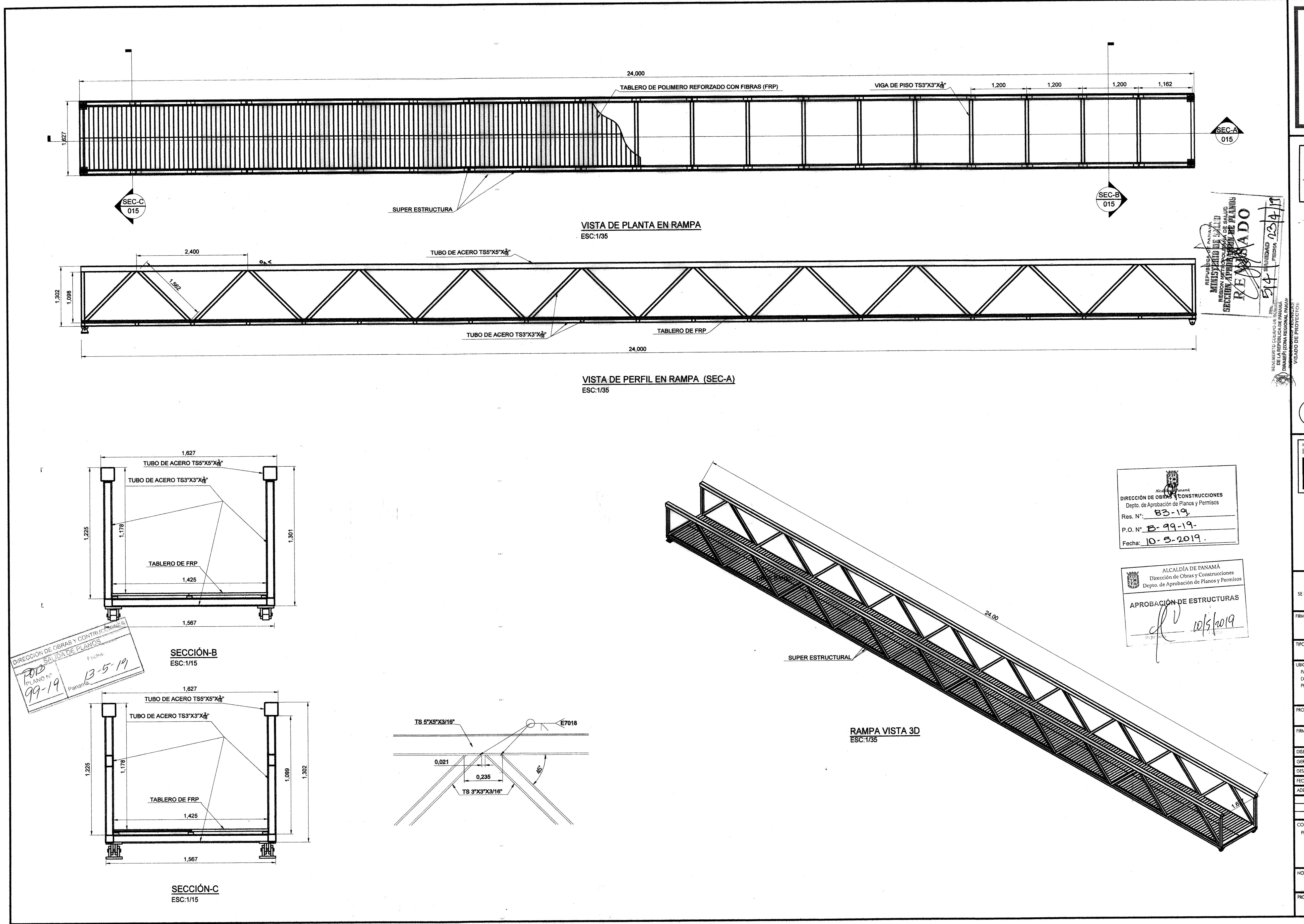
ENDAS Y REVISIONES (DD.MM.AA.):

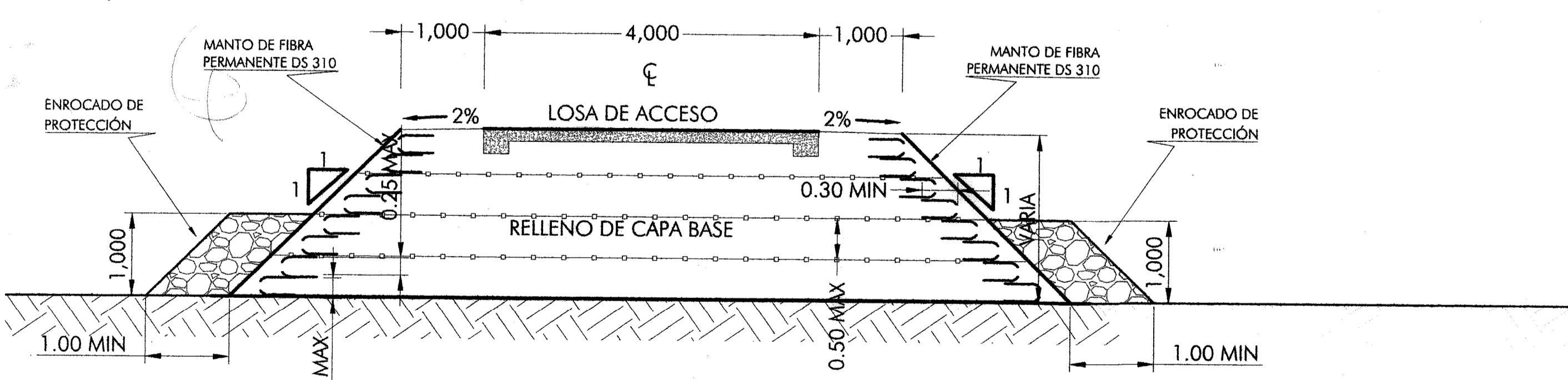
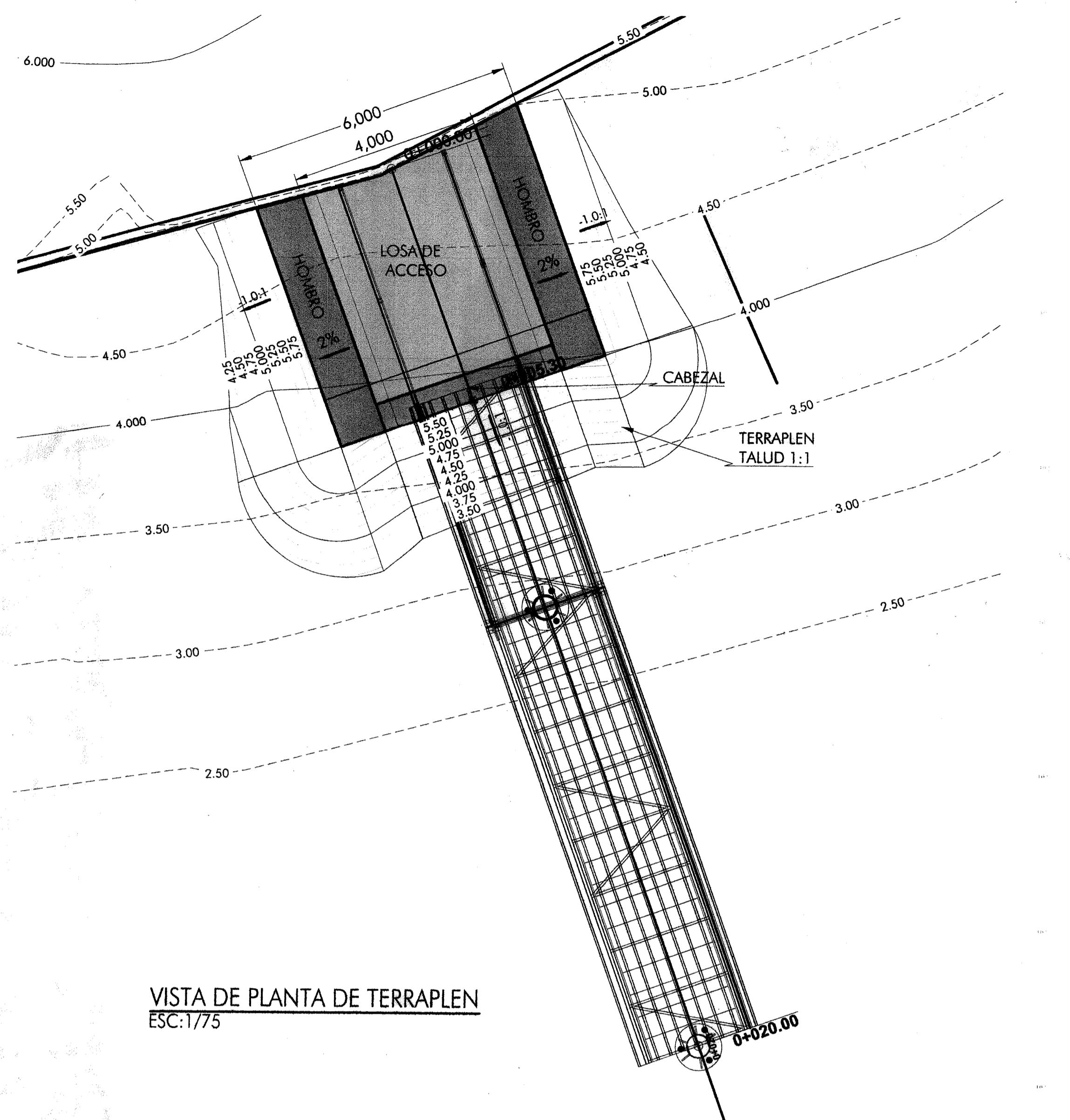
--	--

ATRACADERO PARA USO PRIVADO

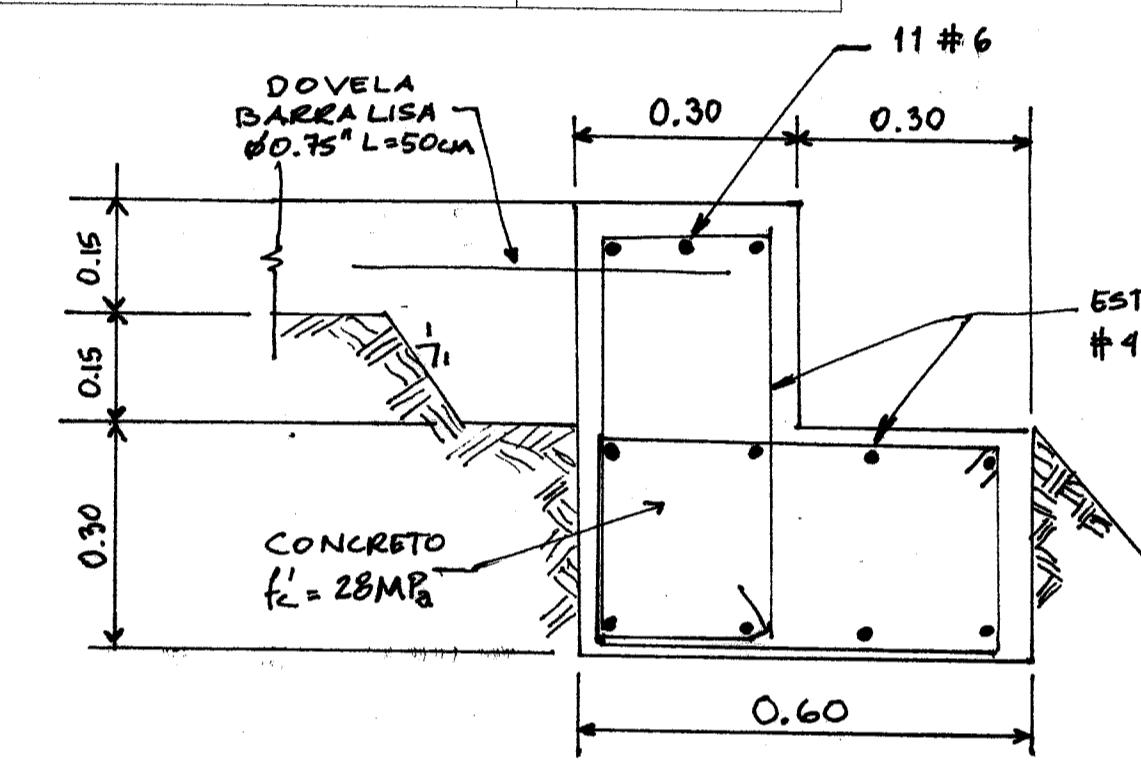
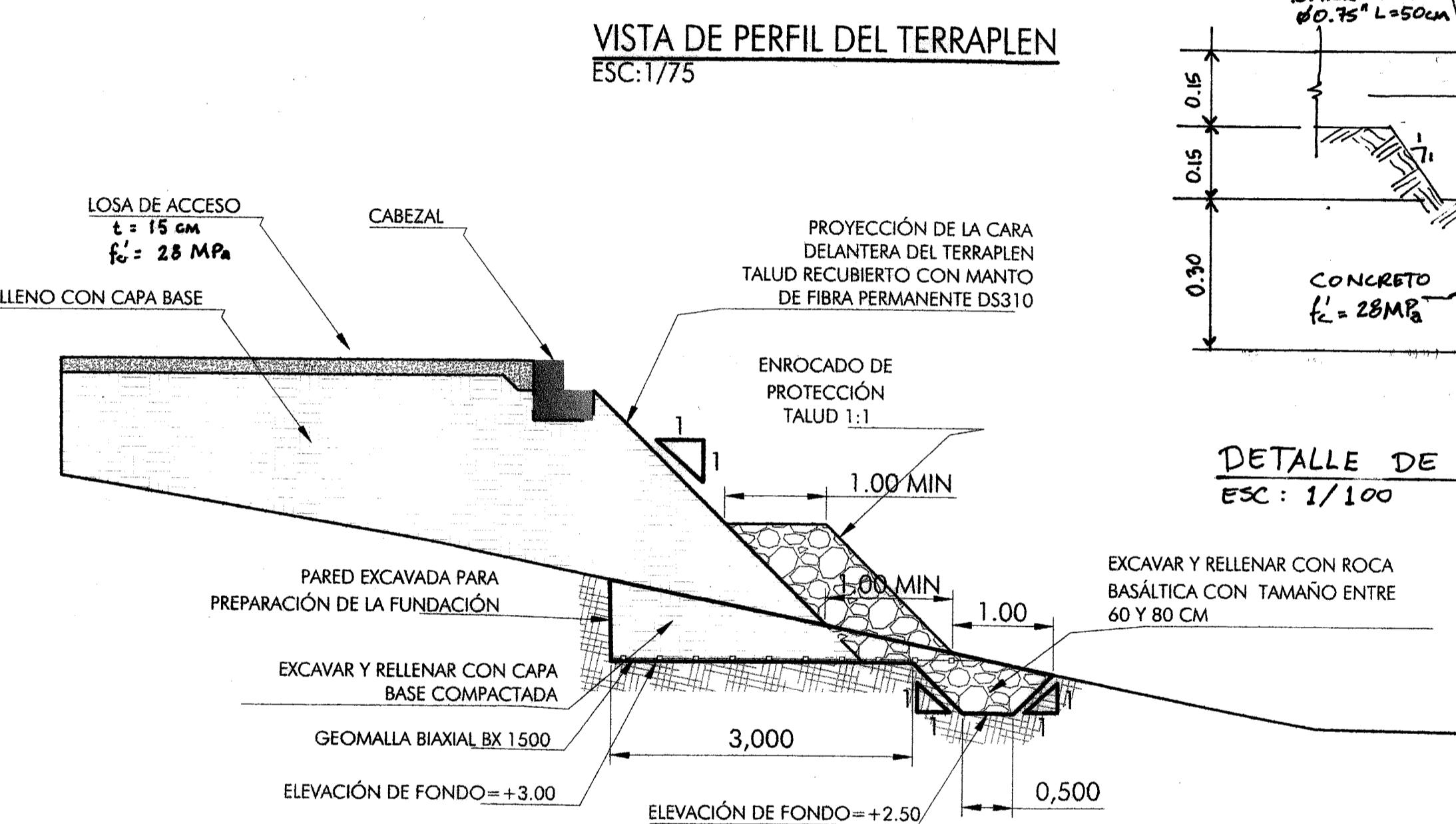
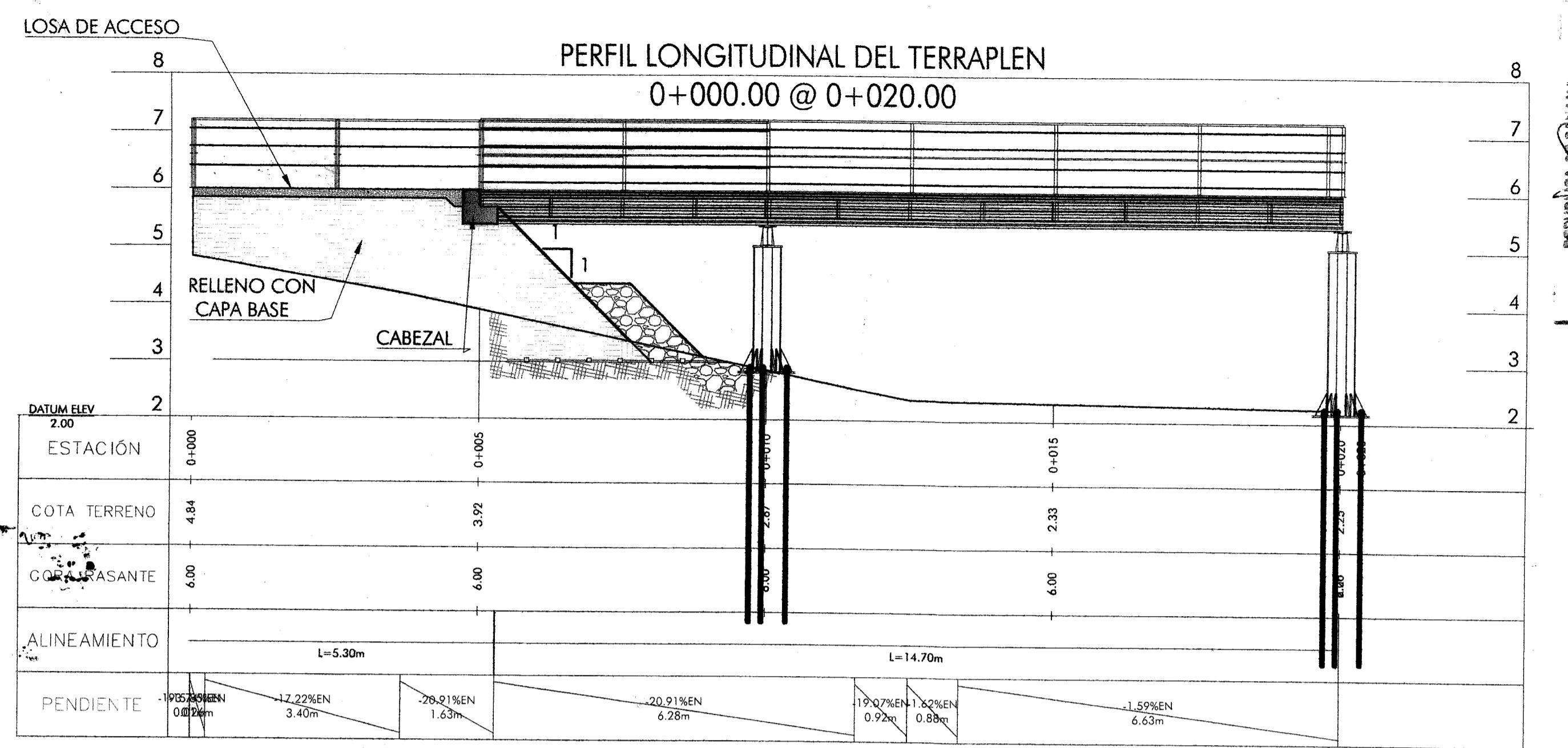
OBJECTO No.: HOJA No.:
19-007 ES 006

Journal of Health Politics, Policy and Law, Vol. 35, No. 4, December 2010
DOI 10.1215/03616878-35-4 © 2010 by The University of Chicago





GEOMALLA BIAXIAL BX 1500 (TENSAR)
GEOMALLA UNIAXIAL UX 1100



DETALLE DE PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN
ESC:1/50

NOTAS:

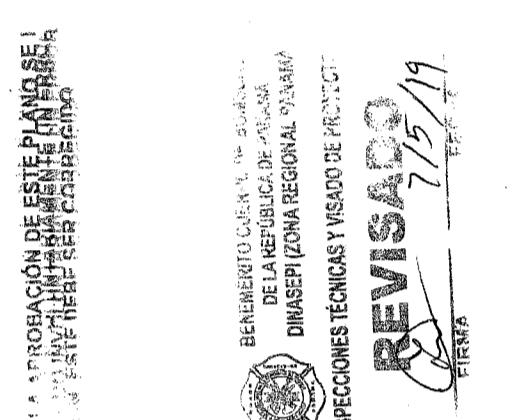
- EL RELLENO A UTILIZAR DEBE SER DEL TIPO CAPA BASE C-1
- EL RELLENO SE COMPACTARÁ EN CAPAS DE 25 CM A UNA DENSIDAD MINIMA 90% PROCTOR STANDAR
- LA GEOMALLA UNIAXIAL DEBE SER DEL TIPO (TENSAR UX 1100). LA GEOMALLA BIAXIAL DEBE SER DEL TIPO (TENSAR BX 1500)
- EL TRASLAPE MINIMO DE LAS GEOMALLAS DEBE SER DE 30 CM
- EL ENROCADO DEBE COMPORNERSE DE ROCA BASÁLTICA CON TAMAÑOS ENTRE 60 CM Y 80 CM
- INSTALAR GEOTEXTIL DE SEPARACIÓN ENTRE EL RELLENO DE CAPA BASE Y LA ROCA

Alcaldía de Panamá
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES
Dep. de Aerobación de Planos y Permisos
Res. N°: B-99-19.
P.O. N°: B-99-19.
Fecha: 10-6-2019.

ALCALDÍA DE PANAMÁ
Dirección de Obras y Construcciones
Dept. de Aprobación de Planos y Permisos
APROBACIÓN DE ESTRUCTURAS
Ingeniero _____ Fecha: 10/6/2019

ALEJANDRO R. AVENDAÑO V.
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 2005-006-009
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

EMILIO F. RIVADENEIRA Á.
M. QUITÉRCO
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DE
SILOS ARQUITECTURA
SE PROHIBE SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO
TAMBIÉN EL USO DE SU CONTENIDO SIN PREVIO
CONSENTIMIENTO ESCRITO.

FIRMA DE DIFUSIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES:
Carlos

TIPO DE PROYECTO:

UBICACIÓN:
PATILLA, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO
DISTRITO DE PANAMÁ,
PROVINCIA DE PANAMÁ

PROPIETARIO:
CLUB UNION S.A.

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL:
Ricardo

DISEÑO: SILOS ARQUITECTURA/ICONSA
GERENTE DE PROYECTO: ER
DESARROLLO: ICONSA

FECHA (DD.MM.AA.): 2019 - 03 - 04
ADENDAS Y REVISIONES (DD.MM.AA.):

CONTENIDO:
PLANOS Y DETALLES DE TERRAPLEN EN INICIO DE PASARELLA

NOMBRE DEL PROYECTO:
ATRACADERO PARA USO PRIVADO

PROYECTO N°.: 19_007
HOJA N°.: ES-07

I. Generales

RDF-Z0T1
000 00-19

RDF-Z0T1

Contribuyente: RIVADENEIRA APONTE EMILIO FRANCISCO
Cedula/RUC: 8-711-144
No. Contribuyente: 01-2006-22741

Negocio: CONS-14148

La suma de: B/.45.00
CUARENTA Y CINCO CON 00/100

Pag. 1 de 1

FECHA: 2019-04-16 12:20 p.m.
C.A.C HATILLO

LIQ: 16296418
RECIBO: RI-11942750
Periodo: 1/2019-1/2019

CUENTA
11280402

CONCEPTO
REVISION DE PLANOS (POR CADA HOJA) -001

VALOR
B/.45.00

Total Recibo:

B/.45.00

Detalle de pago
Efectivo: 45.00

FIRMA DEL CAJERO

USUARIO: DIANA PARRIS

NO VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



Contribuyente: RIVADENEIRA APONTE EMILIO FRANCISCO
Cedula/RUC: 8-711-144
No. Contribuyente: 01-2006-22741

Negocio: CONS-14148

La suma de: B/.45.00
CUARENTA Y CINCO CON 00/100

Pag. 1 de 1

FECHA: 2019-04-16 12:20 p.m.
C.A.C HATILLO

LIQ: 16296418
RECIBO: RI-11942750
Periodo: 1/2019-1/2019

CUENTA
11280402

CONCEPTO
REVISION DE PLANOS (POR CADA HOJA) -001

VALOR
B/.45.00

Total Recibo:

B/.45.00

Detalle de pago
Efectivo: 45.00

FIRMA DEL CAJERO

USUARIO: DIANA PARRIS

NO VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Panamá, 15 de febrero de 2019

Licenciada
Irene Kavasila
Gerente de Recursos Humanos
Club Unión S.A.
E. S. D.

Licenciada Kavasila:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

En atención del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN S.A.** solicito sean informados los colaboradores, para que aquellos que estén interesados en laborar en construcción y ejecución de este proyecto, puedan presentar su hoja de vida, al Departamento de Recursos Humanos.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente.

Atentamente;

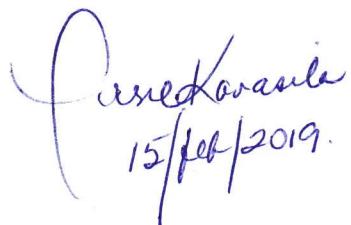


Carlos A. Ramírez
Gerente de Proyectos
Club Unión S.A.

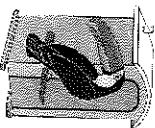
CLUB UNIÓN

15 FEB. 2019

RECIBIDO
RECURSOS HUMANOS



Irene Kavasila
15/feb/2019.



PORTUCAN, S.A.

RUC. 49859-17-316363 D.V. 99
Tel. 507-232-4181 Fax. 507-316-4035

Nº 42387

COMPROBANTE DE LIMPIEZA

Fecha 18-7-19

Cliente: Ingeniería Continental SA

Cantidad de Unidades: 1 Proyecto: _____

UNIDADES:

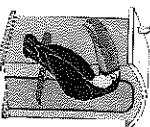
CO365

Observación: _____

OBSERVACIÓN

Firma del Cliente

Operador



PORTUCAN, S.A.

RUC. 49859-17-316363 D.V. 99
Tel. 507-232-4181 Fax. 507-316-4035

Nº 42329

COMPROBANTE DE LIMPIEZA

Fecha 11-7-19

Cliente: Ingeniería Continental SA

Cantidad de Unidades: 1 Proyecto: _____

UNIDADES:

CO365

Observación: _____

OBSERVACIÓN

Firma del Cliente

Operador



PORTUCAN, S.A.

RUC. 49859-17-316363 D.V. 99
Tel. 507-232-4181 Fax. 507-316-4035

No 41289

COMPROBANTE DE LIMPIEZA

Fecha 25-7-19

Cliente: ingenieria continental

Cantidad de Unidades: 1 Proyecto: _____

UNIDADES:

C0265 _____

Observación: _____

Firma del Cliente

Operador

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN DIEORA 1A-171 -
De 19 de Octubre. de 2016. - 2016

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental EsIA, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN**, cuyo promotor es la empresa **CLUB UNIÓN, S.A.**.

- La suscrita Ministra de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **CLUB UNIÓN S. A.**, registrada en (Mercantil) a Folio 16510, a través de su representante legal, señor Ricardo Delvalle Paredes, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-222-2224, se propone realizar el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN**, (v.f. 1);

Que en virtud de lo anterior, el día 4 de diciembre de 2015, la empresa **CLUB UNIÓN, S.A.**, a través de su representante legal, señor Ricardo Delvalle Paredes, presentó ante el Ministerio de Ambiente, un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALEXIS BATISTA, ARCADIO RIVERA Y JULIO GORDÓN**, persona naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones IRC-068-2009, IRC-043-2007 e IRC-045-2009, respectivamente. (v.f. 1-9);

Que, según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del referido estudio consiste en la construcción e instalación de un atracadero mixto que consiste en un tramo fijo de 4 metros de ancho por 160 metros de largo, más un segundo elemento flotante de 5 metros de largo por 10 metros de ancho, asentado al atracadero fijo mediante una pasarela de 1.20 metros de ancho y 10 metros de largo pivotante. La longitud total del atracadero mixto es de 175 metros lineales, el cual tendrá una capacidad de recepción para embarcaciones de hasta 100 pies de eslora. Esta infraestructura abarca un área marítima total de 737.22 m², desglosadas así: Área de playa (0 Has + 637.45 m²); Área de Fondo de Mar (0 Has + 99.77 m²). El objetivo principal del proyecto es ofrecer una estructura para el atraque y desatraque seguro y exclusivo para uso privado del Club Unión. Todo el proyecto está ubicado en el sector de Paitilla, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM Datum WGS84:

COORDENADAS AREA DE LA PLAYA		
Punto	Este	Norte
1	663866.189	992448.596
2	663870.020	992449.863
3	663939.406	992306.328
4	663935.521	992305.174

COORDENADAS AREA DE FONDO DE MAR		
Punto	Este	Norte
1	663939.406	992306.328
2	663935.521	992305.174
3	663941.078	992293.679
4	663938.377	992292.373
5	663940.553	992287.872
6	663949.557	992292.224
7	663947.380	992296.725
8	663944.679	992295.420

Que mediante PROVEEDOR-DIEORA-0192-1012-2015, del 10 diciembre de 2015, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA) de MIAMBIENTE admitió y ordenó el inicio de la fase de evaluación y análisis del EsIA, categoría II, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN**, conforme al artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 (v.f.17);

MW
ML

Que como parte del proceso de evaluación, se remitió el referido estudio a la Dirección Regional de Panamá Metro, a la Dirección de Gestión Integrada de Costas y Mares y a la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental (DASIAM), dependencias del Ministerio de Ambiente; y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), Ministerio de Salud (MINSA), Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), y Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT). (v.f. 18-29);

Que DASIAM mediante Memorando No. DASIAM-1271-15, informa que de acuerdo a los datos proporcionados, se generaron dos polígonos cuyas superficies son de 99.76 m² (Fondo de mar) y 637.49m² (área de playa); ambos polígonos se ubican fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). (v.f. 33-34). La AMP emite sus comentarios en tiempo oportuno (v.f. 35). La Dirección de Gestión Integrada de Costas y Mares, mediante Memorando No. OCTMC-019-2016, emite sus comentarios (v.f.36-41). Mientras que el MINSA; la ARAP, el MIVIOT, y la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, emitieron comentarios fuera de tiempo, entendiéndose que no presentan objeción tal y como señala el artículo 42 en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 (v.f. 30-32; 42-46; 47-50; 62-68);

Que la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental mediante Nota DIEORA-DEIA-AP-0032-1002-16, solicita al promotor información complementaria, siendo notificada la empresa promotora el 26 de febrero de 2016 (v.f.52). En consecuencia, mediante Nota S/N recibida el 9 de marzo de 2016, el promotor remite su respuesta oportunamente (v.f.69-71);

Que la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental solicitó opinión acerca de la primera ampliación a la Dirección Regional de Panamá Metro, a la Dirección de Gestión Integrada de Costas y Mares, ambas dependencias del Ministerio de Ambiente y a las UAS de la AMP, MIVIOT, ARAP, y MINSA (v.f. 72-77). En ese sentido, la AMP emite sus observaciones en tiempo; mientras que la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metro y las UAS de ARAP y el MINSA emiten sus observaciones fuera de tiempo y el MIVIOT no respondió, por lo tanto se entiende que no tienen objeción al desarrollo del proyecto conforme a lo normado en el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 (v.f. 78; 79-80; 81-82; 83-86);

Que la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental mediante Nota DIEORA-DEIA-NC-0283-0607-16, solicita al promotor realizar la debida consulta pública de acuerdo a lo que establecen los artículos 4 y 5 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 2011, que modifican los artículos 33 y 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 (v.f. 87);

Que el Representante Legal de la empresa promotora, señor JUAN ALBERTO ARIAS STRUNZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-466-707, según Certificación del Registro Público visible a foja 97, en cumplimiento de los artículos 33 y 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, hizo entrega el 09 de agosto de 2016, de la constancia del extracto del aviso publicado en la sección de Clasificados del Siglo del 03 y 04 de agosto de 2016, y los avisos de fijado y desfijado en la Alcaldía Municipal del distrito de Panamá, respectivamente, para la consulta pública del estudio referido, sin embargo, no fueron recibidos comentarios en dicho periodo (ver f. 91-94);

Que respecto a los comentarios de la AMP, realizados mediante las Notas UAS-052-1-16, y la UAS-010-3-16 No. (v.f. 35 y 78), los mismos se basan en que en la página 88 del referido EsIA se menciona el uso de planta de tratamiento de aguas residuales y cumplimiento de la norma COPANIT – 35 – 2000. Sin embargo, analizando todo el EsIA y en qué consiste el proyecto a desarrollar, se advierte que en ningún momento el proyecto contempla la construcción o uso de algún tipo de tratamiento de aguas residuales, comprendiendo que se comete un error cuando se menciona en el EsIA. Los demás argumentos presentados, se subsanan o se condicionan en la presente resolución. Por ello, DIEORA en su Informe Técnico indica que no comparte la opinión de la AMP respecto a no otorgar el aval, hasta que se presente la información relacionada con la planta de tratamiento (v.f.108);

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN**, DIEORA mediante Informe Técnico que consta de fojas 104-109 del expediente administrativo, recomienda su aprobación fundamentándose en que el mencionado estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y atiende adecuadamente los impactos producidos por la construcción del proyecto, considerándolo viable

Que mediante la Ley 8 del 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos No. 155 del 05 de agosto de 2011 y No. 975 del 23 de agosto de 2012, se establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a lo provisto en la Ley 41 del 01 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá;

RESUELVE:

Artículo 1. APRROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN**, cuyo promotor es la sociedad **CLUB UNIÓN, S. A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, con la información complementaria aceptada mediante el proceso de evaluación, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **CLUB UNIÓN, S. A.**, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento obligatorio de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor **CLUB UNIÓN, S. A.**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **CLUB UNIÓN, S. A.**, que, en adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el EsIA, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Contar, previo inicio de construcción, con todos los permisos y las aprobaciones del diseño, cálculos necesarios del proyecto, por parte de las autoridades competentes incluyendo los permisos de uso de Fondo de Mar que otorga la Autoridad Marítima de Panamá.
- c. Presentará ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metro, cada seis (6) meses, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, en tres (3) ejemplares originales impresos y una (1) copia en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del Proyecto.
- d. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor **CLUB UNIÓN, S. A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Artículo 6. ADVERTIR al promotor **CLUB UNIÓN, S. A.**, que si durante la etapa de operación del Proyecto, decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor CLUB UNIÓN, S. A., que si durante la fase de desarrollo y la operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 del 01 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de ejecución del proyecto contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR la presente resolución al representante legal de la sociedad CLUB UNIÓN, S. A.

Artículo 10. ADVERTIR que contra la presente resolución, la empresa promotora CLUB UNIÓN, S.A., podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 del 01 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 21 días, del año dos mil dieciséis (2016).




MANUEL PIMENTEL O.

Director de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental




Miryam Tamarra
Ministra de Ambiente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION
Hoy 21 de Octubre de 2016.
siendo las 12:00 horas.
Notifíquese por escrito a Alejandra B. Gómez
documentación Sobre la Declaración de la Presencia
Victorio López Notificador Retirado por
Alejandra B. Gómez Notificadora 6-702-2124

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
7. Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ATRACADERO PARA USO PRIVADO DEL CLUB UNIÓN.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: CLUB UNIÓN, S. A.

Cuarto Plano: AREA MARÍTIMA TOTAL: 737.22 M²; DESGLOSADA ASÍ:
ÁREA DE PLAYA (0 HAS + 637.45 M²);
ÁREA DE FONDO DE MAR (0 HAS + 99.77 M²).

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No. 14-171-14 DE Octubre DE 2016.

Recibido por:

Alejandra Bustamante
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Alejandra Bustamante
Firma

C-702-2124
Nº de Cédula de I.P.

26/10/2016
Fecha